



37.^a A SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2003

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HENRY PEASE GARCÍA

Y

MARCIANO RENGIFO RUIZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba el texto sustitutorio de la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales extranjeras al territorio de la República, de acuerdo al Programa de Actividades Operacionales 2004 de la Marina de Guerra del Perú, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.— Se aprueba la moción de orden del día que otorga a la Comisión de Fiscalización y Contraloría facultades de comisión investigadora, con el fin de solicitar el levantamiento del secreto tributario de la Empresa Occidental Petroleum Company.— Se aprueba el texto sustitutorio de la Resolución Legislativa, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que autoriza el ingreso de personal militar, dos helicópteros y una aeronave con tripulación del Ejército y Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.— Se aprueba, por unanimidad, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, del proyecto de ley que sustituye diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 370, Ley del Ministerio del Interior.— En debate el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de los proyectos de ley por los que se propone modificar e incorporar diversos artículos de la Ley de procedimiento de ejecución coactiva, se abre un cuarto intermedio, con el fin de coordinar las propuestas sugeridas.— Se aprueba la reconsideración de la votación del proyecto de ley que propo-

ne modificar el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, realizada por el Pleno en la sesión del 3 de diciembre del 2003; y luego de suspender por breve término la sesión, el Presidente indica que el proyecto ingresa a un cuarto intermedio, a solicitud del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.— Se aprueba el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, del proyecto de Ley que prorroga el régimen de excepción de los contratos de alquiler de viviendas cuyo autoavalúo sea inferior a 2 mil 880 nuevos soles, hasta el 31 de diciembre del 2006.— Se rechaza la cuestión de orden formulada por el señor Valencia-Dongo Cárdenas, en el sentido de que se siga la secuencia de los asuntos previstos en la Agenda.— Se envía al archivo el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, del proyecto de ley por el que se propone dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 036-2002-PCM, que establece la fusión por absorción de los proyectos productivos agrarios del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (Pronamachcs) en el Fondo de Compensación y Desarrollo Social (Foncodes), y que los excluye de los alcances del Decreto Supremo N.º 036-2003-PCM, en consideración a que la materia había sido derogada por un decreto supremo expedido el presente día.— Se aprueba la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la Ley de transferencias financieras a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE).— Reconsiderada la votación, se aprueba, sobre la base de un texto consensuado, la insistencia en la autógrafa de la Ley que crea el Centro Piloto de Investigación Científica y Desarrollo Ambiental de Punta de Coles, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, del proyecto de Ley que modifica diversos artículos de la Ley de conciliación.— Se aprueba, en primera votación, la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que prorroga el plazo de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N.º 27037 y la vigencia del artículo 48.º del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.— Se levanta la sesión.

—A las 17 horas, bajo la Presidencia del señor Henry Pease García e integrando la Mesa Directiva los señores Marciano Rengifo Ruiz, Pedro Morales Mansilla y Pedro Ramos Loayza, el

Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Yanarico Huanca. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Villanueva Núñez, Aranda Dextre, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, González Salazar, Llique Ventura, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Infantas Fernández, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Devescovi Dzierzon, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Francaza Marabotto, Higuchi Miyagawa, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Rodrich Ackerman, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo y Townsend Diez-Canseco.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas. El quórum para esta sesión es de 51.

Se deja constancia de la asistencia del congresista Pacheco Villar.

Con el quórum reglamentario, se reabre la sesión.

Espero que este número de congresistas se incremente en las próximas horas, a fin de cumplir los objetivos que tenemos.

Vamos a comenzar con el debate de los tres dictámenes presentados por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Se aprueba el texto sustitutorio de la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales extranjeras al territorio de la República, de acuerdo al Programa de Actividades Operacionales 2004 de la Marina de Guerra del Perú, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El primer dictamen es el referido a la autorización del ingreso de unidades navales extranjeras, cuya sumilla va a ser leída.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen unánime de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio sobre el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 9188/2003-CR, presentado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se propone autorizar el ingreso de unidades navales extranjeras al territorio de la República, de acuerdo al Programa de Actividades Operacionales 2004 de la Marina de Guerra del Perú. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez, presidente de la comisión dictaminadora, por cinco minutos.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente: Se trata del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 9188/2003-CR, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual,

de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales 2004 de la Marina de Guerra del Perú, se propone que el Congreso de la República autorice el ingreso al territorio nacional de unidades aeronavales y anfibia extranjeras, por cuanto el mencionado programa contempla la realización de operaciones conjuntas con esas unidades e incluye la Operación Unitas, tradicionalmente el ejercicio aeronaval más importante, en sus dos fases: Unitas Anfibia y Unitas Pacífico, esta última con la participación de unidades aeronavales de los Estados Unidos, Chile, Ecuador, Colombia, España, Argentina, Brasil, Canadá, Corea del Sur, Francia, Holanda, Italia, Panamá y Reino Unido.

Asimismo, se van a realizar operaciones con menor presencia de buques extranjeros, las cuales se llevarán a cabo con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Se trata de las operaciones Passex, Urbanex, Junglex, Siforex y Contradrogas. También habrá ejercicios conjuntos con la Armada de Chile sobre labores de policía en alta mar, control de derrame de hidrocarburos, etcétera.

Estos ejercicios son absolutamente beneficiosos para nuestra Armada, toda vez que le permitirá realizar operaciones en el mar durante varios días, lo cual redundará en la preparación de nuestras tripulaciones.

Por estas razones, las mismas que se exponen *in extenso* en el dictamen, solicito la aprobación del texto sustitutorio que proponemos, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión que me honro en presidir. Todas las operaciones están detalladas mes por mes, operación por operación; incluso, se describen los tipos de naves que van a ingresar al territorio, el tipo de armamento, las razones por las cuales se van a realizar estas operaciones y su utilidad, a fin de que el Congreso, tal como lo manda la ley, cumpla con autorizar el ingreso de esas tropas.

Eso es todo, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se trata de un dictamen aprobado por unanimidad, por lo tanto, cada grupo parlamentario tendrá dos minutos para intervenir.

Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, de Perú Posible, por dos minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor Presidente: Le pido a mi colega Lucho Iberico que aclare el plazo de las 24 horas a que se refiere el último párrafo del artículo 3.º, porque allí se señala que antes de la expedición de la citada resolución ministerial se procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de 24 horas. Quiero entender que el plazo para dar cuenta es después de expedirse la resolución, ¿o acaso es 24 horas antes?

En consecuencia, pido que se aclare a partir de qué momento se da el plazo de las 24 horas, es decir, antes o después de la expedición de la resolución ministerial; aunque también debiera considerarse que, y sería conveniente, a veces debe tomarse en cuenta sábado y/o domingo, por lo que dicho plazo debería extenderse a 48 o 72 horas.

En consecuencia, pido que se aclare a partir de qué momento se da el plazo de las 24 horas, es decir, antes o después de la expedición de la resolución ministerial; aunque también debiera considerarse que, y sería conveniente, a veces debe tomarse en cuenta sábado y/o domingo, por lo que dicho plazo debería extenderse a 48 o 72 horas.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico, de Unidad Nacional, por dos minutos.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Presidente: Yo creo que este proyecto de ley remitido por el Ejecutivo es importante, por ello es conveniente señalar el respectivo análisis costo-beneficio de esta iniciativa.

La realización de estos ejercicios combinados con diferentes fuerzas marinas del extranjero permitirá que la Marina de Guerra del Perú pueda entrenarse en las áreas de guerra naval que no pueden ser ejecutadas con nuestros propios medios por falta de recursos económicos. Estos ejercicios navales buscan evidenciar ante la comunidad hemisférica que nuestra Marina de Guerra se encuentra en la capacidad de planear, organizar y conducir una operación multinacional de envergadura, y que con pocos recursos económicos se capacita y orienta al personal naval con nuevas tecnologías en las áreas de armas, sensores, ingeniería, comunicaciones, comandos y control, entre las más importantes.

Además, con estos ejercicios se logrará incrementar la interoperabilidad entre las diferentes armadas marinas, lo cual permitirá que en el futuro las unidades de la Marina de Guerra del Perú puedan participar en operaciones multinacionales de man-

tenimiento e imposición de la paz, en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre ayuda humanitaria o acción cívica.

Por eso es muy importante la aprobación de esta resolución legislativa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre, por dos minutos.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Señor Presidente: Comparto la preocupación del congresista Ferrero, por eso creo que es indispensable esclarecer el artículo referido a la autorización; evidentemente, con una mejor precisión y con un mayor plazo evitaremos cualquier entendimiento confuso.

Pero también quiero destacar que este tipo de acuerdos que hoy nos parecen consentimientos naturales en el Congreso de la República, forman parte de una política informativa transparente; es decir, no se puede realizar ningún operativo de esta naturaleza con fuerzas combinadas, sean bilaterales o multilaterales, si previamente el tema no viene a análisis, debate y estudio, primero, de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso, y, posteriormente, del Pleno.

Al expresar nuestro apoyo unánime a este proyecto, como lo hemos hecho todos los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, quiero reiterar y destacar que estas autorizaciones, que ya parecen rutinarias, forman parte de una política de absoluta transparencia en actos de esta naturaleza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, por dos minutos.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP).— Señor Presidente: Quiero pedirle al presidente de la comisión dictaminadora, por su intermedio, que dé precisiones acerca de la información publicada semanas atrás en diversos medios de comunicación nacionales e inter-

nacionales, referente a que el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ha decidido suspender su colaboración militar con los 34 países, entre los cuales está el Perú, que no han aceptado excluir de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional a elementos de las Fuerzas Armadas Norteamericanas que fueran requeridos —si se diera el caso— para ser procesados por violaciones a los derechos que el Tratado de Roma establece, que son básicamente delitos de lesa humanidad.

Yo quisiera una respuesta afirmativa o negativa en este terreno; y si esto es así, me parece que un trato normal del desarrollo de estos ejercicios estaría absolutamente fuera de lugar, porque, por un lado, el Perú estaría siendo objeto de sanciones vía la suspensión de mecanismos de cooperación, mientras que, por otro lado, estaría manejando la aceptación de ejercicios y entrenamiento en beneficio principalmente de tropas norteamericanas, no solamente en el mar, sino también en zonas de la selva, en lo que es selva húmeda, que es lo que les interesa, entre otros tipos de entrenamiento.

Por lo tanto, solicito que se aclare este tema, a fin de poder emitir la votación respectiva.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No habiendo más intervenciones, tiene la palabra el congresista Iberico Núñez, presidente de la comisión dictaminadora.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, en primer lugar, me voy a referir al plazo establecido en el artículo 3.º del proyecto de ley.

Allí se señala que si se va a hacer alguna modificación en el día en que se van a ejecutar estas operaciones, deberá elaborarse una resolución ministerial para tal efecto, sin modificarse el plazo de permanencia de estas tropas. Es decir que estas operaciones se realizan dentro del marco del año 2004, hasta el último día de diciembre, ni un día después siquiera, sino dentro de ese marco.

También se establece que el ministro de Defensa deberá dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, 24 horas antes de la expedición de la citada resolución ministerial.

Lo que ahora se propone, para evitar cualquier tipo de problemas por este plazo tan breve, es ampliarlo a 72 horas. Considero que 72 horas es un tiempo suficiente para que los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional del Congreso tomemos conocimiento de estas modificaciones, y así evitar los problemas que podrían presentarse por coincidir con un día domingo, feriado, etcétera.

Por consiguiente, el plazo consignado en el artículo 3.º se modifica a 72 horas; todo lo demás sigue igual.

Me pide una interrupción el congresista Rey, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Es evidente que el Perú está dentro de la órbita de influencia de Estados Unidos, que, en materia militar, está más avanzado, y nada más positivo para nuestros países que consigamos una integración con ese país.

Algunos que sistemáticamente se oponen a todo lo que tenga que ver con Estados Unidos, probablemente quisieran que realizáramos coordinaciones y maniobras conjuntas con el régimen dictatorial y asesino de Fidel Castro, en Cuba; el problema es que no tienen dinero ni para pagar la alimentación de su gente. Sin embargo, el régimen de Castro recibe de las empresas extranjeras entre 700 y 800 dólares por puesto de trabajo, y les paga a los trabajadores de esas empresas solamente el equivalente a 10 dólares, por supuesto, en moneda nacional cubana.

Felizmente, no estamos en esa órbita, así que, por supuesto, apoyaremos el proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, congresista Iberico.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Por otro lado, Presidente, en efecto, Estados Unidos está tomando una decisión respecto de la suspensión de la ayuda militar a los países que no suscriben el convenio al que se ha hecho referencia; pero eso es decisión de ese país. Esto no im-

plica ninguna interferencia, ni injerencia, ni ninguna decisión sobre estos ejercicios conjuntos, que siguen adelante y donde participan, como todos sabemos, varios países, no solamente el Perú y los Estados Unidos de América, sino países como España y Chile, entre otros del hemisferio.

Presidente, el congresista Javier Diez Canseco me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Diez Canseco.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP).— Señor, quisiera, en concreto, recibir la información acerca de si se ha suspendido o no la colaboración militar norteamericana con el argumento de la Corte Penal Internacional.

Que alguien prefiera aliarse a los que bombardean a nueve niños en Afganistán o a los que invaden Irak y luego se quedan con el petróleo y hacen negocios para la empresa del vicepresidente norteamericano, es la opción moral de cada cual ¿no?, cosa que obviamente no se refiere al señor presidente de la Comisión.

En todo caso, lo que quiero es que se me informe si es cierto el anuncio de suspensión de colaboración militar a estos 34 países, que incluye al Perú.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Oficialmente, no hay ninguna información. Tal vez habría que correr traslado de esta inquietud a la Cancillería, que tendría que informarnos sobre esta probable determinación de los Estados Unidos con respecto a países como el Perú.

Me pide una interrupción el congresista Franceza, Presidente; y yo con gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Proceda, señor congresista.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, señor Presidente.

Yo no sé, ni tampoco me importaría mucho, si Estados Unidos protege a sus soldados. Nosotros, a los sol-

dados del Perú, les dimos la orden de que nos protegieran de la subversión y, sin embargo, ahora queremos condenarlos. Por eso admiro un poco a Estados Unidos. Pero admiraría mucho más a mi país si pudiera tener coherencia, y a la hora de tomar las armas combatir la subversión, porque es mala, porque mata a gente inocente. Por eso hay que ponerlo en su sitio, y no abusar del poder para poner en el paredón a gente que quiere escaparse de un país para buscar la libertad.

Yo procuro la libertad no desde el punto de vista de la palabra, sino de los hechos. Esa es la democracia en la que yo creo y la que deseo para el país que quiero.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, congresista Ibero.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, entonces, el primer párrafo del artículo 3.º queda tal como está redactado, pero vamos a modificar el segundo párrafo de este artículo con el texto al que voy a dar lectura, para que quede registrado:

“El Ministro de Defensa, antes de la expedición de la citada resolución ministerial, procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de 72 horas previas a la ejecución de las referidas operaciones.”

Pido que con esta modificación sea aprobado el texto sustitutorio presentado por la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Le solicito que alcance el texto a la Mesa, señor congresista.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales extranjeras al territorio de la República de acuerdo al Programa de Actividades Operacionales 2004 de la Marina de Guerra del Perú.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Devescovi Dzierson, Olaechea García, Solari de la Fuente y Guerrero Figueroa.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES 2004 DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Artículo 1.º.— Objeto de la Resolución Legislativa

Autorizar el ingreso de Unidades Navales Extranjeras al territorio de la República, de acuerdo al Programa de Actividades Operacionales 2004.

Artículo 2.º.— Consentimiento de ingreso

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el numeral 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente de la República y en consecuencia consentir el ingreso al territorio nacional de Unidades Navales Extranjeras y del Personal Militar señalados en el Programa Anual de Actividades Operacionales del año 2004 de la Marina de Guerra del Perú, conforme a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de esta Resolución.

Artículo 3.º.— Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por Resolución Mi-

nisterial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, los plazos de ejecución de las actividades operacionales previstas en el Programa Anual a que hace referencia el artículo 1.º, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo.

El Ministro de Defensa antes de la expedición de la citada Resolución Ministerial, procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Con-

greso de la República, en un plazo de 72 horas previas a la ejecución de las referidas operaciones.

Artículo 4.º.— Vigencia

La presente Resolución Legislativa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004 y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.”

ANEXO

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES OPERACIONALES CON MARINAS EXTRANJERAS AÑO 2004

MES ENERO NOMBRE EJERCICIO: PASSEX-I-04
--

Eventos a realizar en el Ejercicio PASSEX

- Salida y entrada de Puerto con oposición submarina
- Maniobras Tácticas en la mar
- Aproximaciones
- Prácticas de Control Aéreo
- Posamientos y Decolajes con Helicópteros.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima

Lugar: Área de Operaciones: (entre Salaverry y Pisco)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)
- 01 Submarino (Dotación 08 Oficiales y 40 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 02 Unidades tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)

Características de las Fragatas OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- | | |
|--------------------|--------------------------------|
| - Número de Casco: | Por designar |
| - Clase: | OLIVER HAZARD PERRY |
| - Dotación: | 25 Oficiales y 200 Tripulantes |
| - Desplazamiento: | 3 638 toneladas. |
| - Eslora: | 135,6 metros |
| - Manga: | 13,7 metros |
| - Calado: | 4,5 metros |

- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-2G LAMPS

Importancia para la realización de los Ejercicios PASSEX

Este entrenamiento se realiza abarcando diversos ejercicios en el ámbito de la Guerra Naval como son: operaciones de superficie, aéreas, antisubmarinas, fuego naval de apoyo, tácticas antiaéreas, etc., lo cual permite obtener el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Navales e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como mantener lazos de amistad con diferentes Armadas de otros países.

NOMBRE EJERCICIO: CONTRADROGAS

Eventos a realizar en el Ejercicio CONTRADROGAS

- Operaciones SAR
- Interdicción Marítima
- Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar.
- Operaciones de Control de Tráfico Marítimo, lucha contra el contrabando, la piratería y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima, Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar, de Control TID.

Lugar: Área de Operaciones: (Callao)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)
- 01 Buque Transporte de Petróleo (Dotación 06 Oficiales y 57 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 01 Unidad tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor SPRUANCE (Dotación 20 Oficiales y 350 Tripulantes)

Características de la Fragata OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación: 25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 638 toneladas.
- Eslora: 135,6 metros
- Manga: 13,7 metros
- Calado: 4,5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-2G LAMPS

Características del Destructor SPRUANCE (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: SPRUANCE
- Dotación: 20 Oficiales y 350 Tripulantes
- Desplazamiento: 8 040 toneladas.
- Eslora: 171,7 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 5,8 metros
- Velocidad: 33 nudos
- Armamento: 02 Cañones 127/54 mm.
45 Misiles TOMAHAWK.
08 Lanzadores de Misiles Harpoon.
01 Lanzador Octuple de Misil Antiaéreo Sea Sparrow
02 Tubos Lanzatorpedos MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo LOCKHEED SPS-40 B.
Control de Tiro LOCKHEED STIR SPG-60.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-60B LAMPS III

Importancia para la realización de los Ejercicios CONTRADROGAS

En el marco de la actual Política de Sector Defensa sobre la participación de la Marina de Guerra del Perú, en Operaciones Contradrogas, se tiene vigente el Plan de Vigilancia Marítima para incrementar el Control en el área de competencia de la Autoridad Marítima con participación de Unidades Navales en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas por vía marítima. La realización de estos ejercicios Bilaterales entre las Marinas de los Estados Unidos de América y el Perú, que se desarrollen en aguas marítimas jurisdiccionales o Dominio Marítimo, permiten que nuestros Buques de Guerra participen conjuntamente con Unidades Norteamericanas en operaciones de interdicción del Tráfico Ilícito de Drogas en alta mar. Teniendo por finalidad entrenar los procedimientos para la intervención y marco legal de naves por presunción de Tráfico Ilícito de Drogas, abordaje, captura y conformación de dotación de presa, búsqueda, visita e inspección de unidades mercantes y

pesqueras, así como entrenamiento de personal en Operaciones de Interdicción Marítima (MIO).

MES FEBRERO NOMBRE EJERCICIO: CONTRADROGAS

Eventos a realizar en el Ejercicio CONTRADROGAS

- Operaciones SAR
- Interdicción Marítima
- Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar.
- Operaciones de Control de Tráfico Marítimo, lucha contra el contrabando, la piratería y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima, Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar, de Control TID.

Lugar: Área de Operaciones: (Callao)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Director General de Capitanías y Guardacostas

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)
- 01 Buque Transporte de Petróleo (Dotación 06 Oficiales y 57 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 01 Unidad tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor SPRUANCE (Dotación 20 Oficiales y 350 Tripulantes)

Características de la Fragata OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- | | |
|-------------------------|---|
| - Número de Casco: | Por designar |
| - Clase: | OLIVER HAZARD PERRY |
| - Dotación: | 25 Oficiales y 200 Tripulantes |
| - Desplazamiento: | 3 638 toneladas. |
| - Eslora: | 135,6 metros |
| - Manga: | 13,7 metros |
| - Calado: | 4,5 metros |
| - Velocidad: | 29 nudos |
| - Armamento: | 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32. |
| - Sistemas Electrónicos | Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55 |

- Comunicaciones en: Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Helicóptero: UHF, VHF, HF y SATELITAL
02 SH-2G LAMPS

Características del Destructor SPRUANCE (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: SPRUANCE
- Dotación: 20 Oficiales y 350 Tripulantes
- Desplazamiento: 8 040 toneladas.
- Eslora: 171,7 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 5,8 metros
- Velocidad: 33 nudos
- Armamento: 02 Cañones 127/54 mm.
45 Misiles TOMAHAWK.
08 Lanzadores de Misiles Harpoon.
01 Lanzador Octuple de Misil Antiaéreo Sea Sparrow
02 Tubos Lanzatorpedos MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo LOCKHEED SPS-40 B.
Control de Tiro LOCKHEED STIR SPG-60.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-60B LAMPS III

Importancia para la realización de los Ejercicios CONTRADROGAS

En el marco de la actual Política de Sector Defensa sobre la participación de la Marina de Guerra del Perú, en Operaciones Contradrogas, se tiene vigente el Plan de Vigilancia Marítima para incrementar el Control en el área de competencia de la Autoridad Marítima con participación de Unidades Navales en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas por vía marítima. La realización de estos ejercicios Bilaterales entre las Marinas de los Estados Unidos de América y el Perú, que se desarrollen en aguas marítimas jurisdiccionales o Dominio Marítimo, permiten que nuestros Buques de Guerra participen conjuntamente con Unidades Norteamericanas en operaciones de interdicción del Tráfico Ilícito de Drogas en alta mar. Teniendo por finalidad entrenar los procedimientos para la intervención y marco legal de naves por presunción de Tráfico Ilícito de Drogas, abordaje, captura y conformación de dotación de presa, búsqueda, visita e inspección de unidades mercantes y pesqueras, así como entrenamiento de personal en Operaciones de Interdicción Marítima (MIO).

NOMBRE EJERCICIO: URBANEX-I-04

Eventos a realizar en el Ejercicio URBANEX

- Operaciones Anfibias de Selva
- Operaciones Antimotines
- Operaciones de Explosivos y Especiales
- Combate Urbano
- Operaciones de Acciones Militares diferentes a la Guerra

Motivo: Entrenamiento en: Operaciones Urbanas, de Infantería de Marina, de Explosivos y Especiales, Control de Disturbios y Manifestaciones.

Lugar: Área de Operaciones Centro: (Callao e Iquitos)

Tiempo de Permanencia: (20 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- Personal de Infantería de Marina
- Personal de Operaciones Especiales

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- Personal SEALS (Dotación 04 Oficiales y 30 Tripulantes)
- Personal MARINES (Dotación 30 Oficiales y 300 Tripulantes)

Importancia para la realización de los Ejercicios URBANEX

El objetivo de este tipo de ejercicios es entrenar al personal de la Policía Naval y de Infantería de Marina, en el adiestramiento técnico de combate de contacto cercano y técnicas de control de manifestaciones para protección de Bases, Personal Naval, Dependencias Terrestres y Villas Navales en áreas urbanizadas, así como, efectuar capacitación para maniobras de ingreso para la dominación de un edificio, dominación de habitaciones, desplazamiento por pasadizos, escaleras principales de algún inmueble y empleo de equipo especial. Asimismo, este entrenamiento permite intercambiar técnicas y experiencias de índole operacional y profesional en este tipo de operaciones, elevando el nivel de entrenamiento y la capacidad operativa de nuestro personal.

NOMBRE EJERCICIO: PASSEX-II-04

Eventos a realizar en el Ejercicio PASSEX

- Salida y entrada de Puerto con oposición submarina
- Maniobras Tácticas en la mar
- Aproximaciones
- Prácticas de Control Aéreo
- Posamientos y Decolajes con Helicópteros.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima

Lugar: Área de Operaciones: (entre Salaverry y Pisco)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 01 Fragata Misilera (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Corbeta Misilera (Dotación 10 Oficiales y 60 Tripulantes)
- 01 Submarino (Dotación 08 Oficiales y 40 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 02 Unidades tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)

Características de las Fragatas OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación: 25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 638 toneladas.
- Eslora: 135,6 metros
- Manga: 13,7 metros
- Calado: 4,5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-2G LAMPS

Importancia para la realización de los Ejercicios PASSEX

Este entrenamiento se realiza abarcando diversos ejercicios en el ámbito de la Guerra Naval como son: operaciones de superficie, aéreas, antisubmarinas, fuego naval de apoyo, tácticas antiaéreas, etc., lo cual permite obtener el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Navales e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener lazos de amistad con diferentes Armadas de otros países.

MES MARZO
NOMBRE EJERCICIO: PASSEX-III-04
Eventos a realizar en el Ejercicio PASSEX

- Salida y entrada de Puerto con oposición submarina
- Maniobras Tácticas en la mar
- Aproximaciones
- Prácticas de Control Aéreo
- Posamientos y Decolajes con Helicópteros.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima

Lugar: Área de Operaciones Centro: (entre Salaverry y Pisco)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)
- 01 Submarino (Dotación 08 Oficiales y 40 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 02 Unidades tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)

Características de las Fragatas OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco:	Por designar
- Clase:	OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación:	25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento:	3 638 toneladas.
- Eslora:	135,6 metros
- Manga:	13,7 metros
- Calado:	4,5 metros
- Velocidad:	29 nudos
- Armamento:	04 Lanzadores de Misiles HARPOON 03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4 01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm. 01 Cañón General Electric 20 mm. 02 Cañones MK 38 25 mm. 02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos	Radar de Navegación FURUNO Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55 Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49 Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en:	UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero:	02 SH-2G LAMPS

Importancia para la realización de los Ejercicios PASSEX

Este entrenamiento se realiza abarcando diversos ejercicios en el ámbito de la Guerra Naval como son: operaciones de superficie, aéreas, antisubmarinas, fuego naval de apoyo, tácticas antiaéreas, etc., lo cual permite obtener el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Navales e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener lazos de amistad con diferentes Armadas de otros países.

MES ABRIL NOMBRE EJERCICIO: JUNGLEX-I-04

Eventos a realizar en el Ejercicio JUNGLEX

- Operaciones Anfibias de Selva.
- Operaciones Antimotines.
- Operaciones Ribereñas.

Motivo: Entrenamiento en: Operaciones Anfibias del Litoral y de Selva, de Infantería de Marina, Operaciones Ribereñas en acciones militares diferentes a la guerra.

Lugar: Área de Operaciones: (Callao e Iquitos)

Tiempo de Permanencia: (20 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- Personal de Infantería de Marina
- Personal de Operaciones Especiales

Unidad participante de la Marina de los Estados Unidos de América

- Personal SEALS (Dotación 04 Oficiales y 30 Tripulantes)
- Personal MARINES (Dotación 30 Oficiales y 300 Tripulantes)

Importancia para la realización de los Ejercicios JUNGLEX

Este tipo de ejercicio se desarrolla en áreas marítimas y litoral de la Segunda Zona Naval, áreas fluviales y ribereñas de las Cuarta y Quinta Zonas Navales.

Este tipo de ejercicio bilateral, entre la Marina de los Estados Unidos de América y el Perú tiene como objetivo permitir al personal de Operaciones Especiales (OES) propio, con sus similares de los Estados Unidos de América (SEALS), intercambiar conocimientos técnicos, profesionales de operaciones especiales, experiencias en las diferentes actividades de la guerra especial en tierra, Operaciones de Interdicción Marítima (MIO), con Unidades Navales propias y Operaciones en Selva, actualmente aplicadas en este tipo de operaciones. Asimismo, tiene como objetivo elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad conjunta operativa de nuestro personal e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional desarrollando la interoperabilidad entre ambas marinas.

NOMBRE EJERCICIO: PASSEX-IV-04

Eventos a realizar en el Ejercicio PASSEX

- Salida y entrada de Puerto con oposición submarina
- Maniobras Tácticas en la mar
- Aproximaciones
- Prácticas de Control Aéreo
- Posamientos y Decolajes con Helicópteros.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima

Lugar: Área de Operaciones: (entre Pisco y Callao)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 01 Fragata Misilera (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Corbeta Misilera (Dotación 10 Oficiales y 60 Tripulantes)
- 01 Submarino (Dotación 08 Oficiales y 40 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 02 Unidades tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)

Características de las Fragatas OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación: 25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 638 toneladas.
- Eslora: 135,6 metros
- Manga: 13,7 metros
- Calado: 4,5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-2G LAMPS

Importancia para la realización de los Ejercicios PASSEX

Este entrenamiento se realiza abarcando diversos ejercicios en el ámbito de la Guerra Naval como son: operaciones de superficie, aéreas, antisubmarinas, fuego naval de apoyo, tácticas antiaéreas, etc., lo cual permite obtener el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Navales e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener lazos de amistad con diferentes Armadas de otros países.

MES MAYO
NOMBRE EJERCICIO: CONTRADROGAS

Eventos a realizar en el Ejercicio CONTRADROGAS

- Operaciones SAR
- Interdicción Marítima
- Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar.
- Operaciones de Control de Tráfico Marítimo, lucha contra el contrabando, la piratería y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima, Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar, de Control TID.

Lugar: Área de Operaciones: (Callao)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)
- 01 Buque Transporte de Petróleo (Dotación 06 Oficiales y 57 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 01 Unidad tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor SPRUANCE (Dotación 20 Oficiales y 350 Tripulantes)

Características de la Fragata OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación: 25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 638 toneladas.
- Eslora: 135,6 metros
- Manga: 13,7 metros
- Calado: 4,5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-2G LAMPS

Características del Destructor SPRUANCE (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: SPRUANCE
- Dotación: 20 Oficiales y 350 Tripulantes
- Desplazamiento: 8 040 toneladas.
- Eslora: 171,7 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 5,8 metros
- Velocidad: 33 nudos
- Armamento: 02 Cañones 127/54 mm.
45 Misiles TOMAHAWK.
08 Lanzadores de Misiles Harpoon.
01 Lanzador Octuple de Misil Antiaéreo Sea Sparrow
02 Tubos Lanzatorpedos MK-32.
- Sistemas Electrónicos Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo LOCKHEED SPS-40 B.
Control de Tiro LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-60B LAMPS III

Importancia para la realización de los Ejercicios CONTRADROGAS

En el marco de la actual Política de Sector Defensa sobre la participación de la Marina de Guerra del Perú, en Operaciones Contradrogas, se tiene vigente el Plan de Vigilancia Marítima para incrementar el Control en el área de competencia de la Autoridad Marítima con participación de Unidades Navales en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas por vía

marítima. La realización de estos ejercicios Bilaterales entre las Marinas de los Estados Unidos de América y el Perú, que se desarrollen en aguas marítimas jurisdiccionales o Dominio Marítimo, permiten que nuestros Buques de Guerra participen conjuntamente con Unidades Norteamericanas en operaciones de interdicción del Tráfico Ilícito de Drogas en alta mar. Teniendo por finalidad entrenar los procedimientos para la intervención y marco legal de naves por presunción de Tráfico Ilícito de Drogas, abordaje, captura y conformación de dotación de presa, búsqueda, visita e inspección de unidades mercantes y pesqueras, así como entrenamiento de personal en Operaciones de Interdicción Marítima (MIO).

MES JUNIO
NOMBRE EJERCICIO: SIFOREX-04 (29 JUNIO AL 05 JULIO)

Eventos a realizar en el Ejercicio SIFOREX

- Salida y entrada de Puerto con oposición submarina
- Tránsito por un área de patrullaje de submarinos
- Búsqueda y ataque por grupo antisubmarino
- Maniobras tácticas en la mar
- Enfrentamiento misilero
- Enfrentamiento artillero
- Aproximaciones
- Práctica de Control Aéreo
- Posamientos y Decolajes con Helicópteros
- Tiro Naval / Terrestre.

Motivo: Entrenamiento en: Guerra Antisubmarina, Guerra Antisuperficie y Artillería

Lugar: Área de Operaciones: (entre Chimbote y Pisco)

Tiempo de Permanencia: (07 días)

Comando Responsable: Comandante de la Escuadra

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada uno)
- 01 Corbeta Misilera (Dotación 10 Oficiales y 60 Tripulantes)
- 01 Patrullera Marítima (Dotación 05 Oficiales y 30 Tripulantes)
- 04 Submarinos (Dotación 08 Oficiales y 40 Tripulantes cada uno)
- 01 Avión Explorador B-200 (Dotación 02 Oficiales y 04 Tripulantes)
- 01 Helicóptero AB-212 (Dotación 02 Oficiales y 02 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 01 Unidad tipo Crucero TICONDEROGA (Dotación 25 Oficiales y 360 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor SPRUANCE (Dotación 20 Oficiales y 350 Tripulantes)
- 02 Unidades tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 02 Unidades Aéreas ORION P-3C (Dotación 04 Oficiales y 10 Tripulantes cada uno)

Características del Crucero TICONDEROGA (CG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: TICONDEROGA
- Dotación: 25 Oficiales y 360 Tripulantes
- Desplazamiento: 9 957 toneladas.
- Eslora: 172,8 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 9,5 metros
- Velocidad: 30 nudos
- Armamento: 02 cañones FMC 127/54 mm.
52 Misiles TOMAHAWK
08 Lanzadores de Misiles HARPOON
02 Lanzadores dobles de Misiles Antiaéreos MK 26 Mod. 5
- Sistemas Electrónicos: 02 Lanzatorpedos triples MK-32
Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED SPQ-9A
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL.
- Helicóptero: 2 SH-60B Seahawk LAMPS III.

Características del Destructor SPRUANCE (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: SPRUANCE
- Dotación: 20 Oficiales y 350 Tripulantes
- Desplazamiento: 8 040 toneladas.
- Eslora: 171,7 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 5,8 metros
- Velocidad: 33 nudos
- Armamento: 02 cañones 127/54 mm.
45 Misiles TOMAHAWK
08 Lanzadores de Misiles Harpoon
01 Lanzador Octuple de Misil Antiaéreo Sea Sparrow.
02 Tubos Lanzatorpedos MK-32
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo LOCKHEED SPS-40 B
Control de Tiro LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL.
- Helicóptero: 2 SH-60B LAMPS III.

Características de las Aeronaves ORION P-3C

- Tipo de Avión: Antisubmarino/Patrulla Marítima Lejana
- Dotación: 04 Oficiales y 10 Tripulantes
- Planta Motriz: 4 Propulsores Allison T-56-A-14
- Potencia: 4 900 HP. por motor
- Longitud: 35,57 metros
- Altura: 10,27 metros
- Ancho de Alas: 30,36 metros
- Peso máximo: 63 394,1 kgs.
- Velocidad máxima: 411 nudos
- Velocidad crucero: 328 nudos
- Altura máxima de vuelo: 28 300 pies

- Autonomía: 2 380 millas y 3 horas en estación.
- Armamento: 4 Misiles HARPOON/18 Torpedos MK46
- Sistemas Electrónicos: Radar de búsqueda de superficie MAD (Detector de anomalías magnéticas)
Radiogoniómetro de frecuencia variable
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF.

Características de las Fragatas OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación: 25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 638 toneladas.
- Eslora: 135,6 metros
- Manga: 13,7 metros
- Calado: 4,5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-2G LAMPS.

Importancia para la realización de los Ejercicios SIFOREX

El objetivo de este tipo de ejercicios es entrenar a las unidades submarinas ante una amenaza de superficie y aérea, además de tener un ejercicio de ejecución exclusiva en el Perú. Asimismo, este entrenamiento permite obtener el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de alistamiento de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Navales e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener lazos de amistad con diferentes Armadas de otros países.

NOMBRE EJERCICIO: UNITAS ANFIBIA (22 JUNIO AL 07 JULIO)

Eventos a realizar en el Ejercicio UNITAS ANFIBIA

- Ataque contra Objetivos Estratégicos
- Operaciones Anfibias, especiales, terrestres, aerotransportadas mecanizadas.
- Mantenimiento de Paz
- Evacuación no Combatiente
- Asistencia Humanitaria
- Bombardeo Aéreo (FAP)
- Interdicción Ribereña
- Supervivencia.
- Lanzamiento de botes desde aeronaves.
- Operaciones con Lanchas Incursoras.
- Salto Comandado desde aeronave a gran y baja altura.
- Rescate de rehenes en zona de combate.
- Operaciones Fluviales.

- Ejercicios diurnos y nocturnos de patrullaje y emboscada.
- Inserción y extracción para Operaciones Ribereñas.

Motivo: Entrenamiento en: Operaciones Anfibias, Operaciones Terrestres, en Selva y Costa, de Infantería de Marina y Operaciones Especiales.

Lugar:

- Área de Operaciones Centro (entre Callao, Salinas, Ancón y Pisco)
- Área de Operaciones Nor-Oriente (Iquitos)

Tiempo de Permanencia: (16 días)

Comando Responsable: Comandante de Infantería de Marina

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 01 Crucero Ligero Misilero
- 04 Buques Desembarco de Tanques
- 02 Submarinos
- 02 Patrulleras Guardacostas
- 01 Helicóptero SH-3D
- 01 Helicóptero AB-212
- 02 Aviones Antonov AN-32B
- 02 Helicópteros MI-8T
- 02 Batallones de Infantería de Marina
- 01 Batallón de Comando
- 01 Batallón Logístico
- 02 Grupos de Operaciones Especiales
- 02 Lanchas de Interdicción
- 02 Unidades de Desactivación de Explosivos
- 01 Batallón de Infantería de Marina de Selva

Países participantes

- Argentina (30 hombres)
- Bolivia (30 hombres)
- Brasil (30 hombres, 02 observadores)
- Chile (30 hombres)

- Colombia (30 hombres)
- Ecuador (30 hombres)
- España (01 Unidad tipo Desembarco)
- Estados Unidos de América (MARINES y SEALS 240 hombres; 1 Unidad tipo Desembarco; 2 Unidades Aéreas C-130; 20 vehículos AAV; 1 Unidad tipo Portaviones)
- Holanda (30 hombres)
- Paraguay (30 hombres)
- Reino Unido (78 hombres)
- República Dominicana (30 hombres)
- Uruguay (30 hombres)
- México (01 observador)
- Francia (02 observadores)

ESPAÑA

Características de la Unidad tipo Desembarco NEWPORT (LST)

- Número de Casco:	Por designar
- Clase:	NEWPORT
- Dotación:	15 Oficiales y 240 Tripulantes
- Desplazamiento:	4 278 toda carga
- Eslora:	159,5 metros
- Manga:	21,2 metros
- Calado:	5,5 metros
- Velocidad:	20 nudos
- Armamento:	01 Cañón General Electric/General Dynamics 20 mm.
- Armamento:	02 Cañones Oerlikon 20/85 mm.
- Armamento:	04 Cañones MGS 12,7 mm.
- Sistemas Electrónicos:	Radar de Superficie Raytheon SPS-10F/67 Banda G
- Comunicaciones en:	UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero:	03 AB-212

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Características de la Unidad Tipo Desembarco WHIDBEY ISLAND (LSD)

- Número de Casco:	Por designar
- Clase:	WHIDBEY ISLAND
- Dotación:	30 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento:	16 740 toneladas.
- Eslora:	185,8 metros
- Manga:	25,6 metros
- Calado:	6,3 metros
- Velocidad:	22 nudos
- Armamento:	02 Lanzadores de Misiles MK-49
	02 Cañones General Electric 20 mm./76 Cal.
	02 Cañones MK-38 25 mm.
- Sistemas Electrónicos:	Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64

- Comunicaciones en: Radar de Superficie NORDEN SPS-67V
- Helicóptero: Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro SATCOM SRR-1
UHF, VHF, HF y SATELITAL.
02 CH-53 Sea Stallion.

Características de la Unidad Aérea (C-130)

- Tipo de Avión: Transporte de largo alcance
- Dotación: 05 Oficiales y 92 Tripulantes
- Planta Motriz: 4 turbo propulsores Allison T-56-A-15
- Longitud: 29,3 metros
- Altura: 11,4 metros
- Envergadura: 39,7 metros
- Velocidad: 604,4 k/h (mach 0,57) a 6 060 metros
- Techo: 30 000 pies (10 000 metros) con 45 000 kg. de carga
- Peso máximo: 69 750 kg.
- Alcance: 3 770 km. con carga máxima, 8 320 km. sin carga
- Comunicaciones: UHF, VHF y HF.

Características de la Unidad Tipo Portaviones (CVN)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: NIMITZ
- Dotación: 203 Oficiales y 3 184 Tripulantes
366 Oficiales Pilotos y 2 800 Pilotos
- Desplazamiento: 102 000 toneladas.
- Propulsión: Impulsado por dos reactores nucleares General Electric, 3 turbinas de 260 000 hp., 4 motores diesel de 10 720 hp.
- Longitud: 317 metros
- Manga: 40,8 metros
- Calado: 11,3 metros
- Cubierta de vuelo: 332,9 metros
- Ancho de cubierta vuelo: 76,8 metros
- Velocidad: 30 nudos
- Armamento: 03 Lanzadores Octuples de Misiles Antiaéreos Sea Sparrow
3 Cañones GE/GD 20 mm. Vulcan Phalanx Mk15.
- Sistemas Electrónicos: Radares ITT SPS-48E, Raytheon SPS-49, Hughes MK 23, Raytheon SPS-64 de navegación, 6 MK95 control de tiro.
- Ala Embarcada: 20 F-14D de ataque, 36 F/A-18 Hornets, 8 S-3A/B Vikings, 4 E-2C Hawkeyes y 4 EA-6B Prowlers, 4 Helicópteros SH-60f y 2 HH-60H Seahawks.
- Sistema de Combate: ACDS con enlaces digitales
- Sistema de Contramedida: Cuatro Locked Martín Hycor SRBOC Mk 36
Sistema de Defensa contra torpedos AN/SLQ 25 Nixie

Importancia para la realización de los Ejercicios UNITAS ANFIBIA

Ejercicios Bilaterales entre las Marinas de los Estados Unidos de América y Perú, que se desarrollan en tres tipos de Guerra Naval: Anfibia en áreas marítimas y litoral de la Segunda Zona Naval; Ribereñas en áreas fluviales y ribereñas de la Cuarta y Quinta Zonas Navales y Especiales en áreas de la Segunda, Cuarta y Quinta Zonas Navales.

La USN enviará un buque de desembarco tipo LST USS, el cual trae abordaje personal de Marines y Seals.

Las UNITAS ANFIBIAS se han desarrollado en nuestro país desde hace 40 años, comprendiendo en su realización actividades de Acción Cívica de parte de personal de la Marina Norteamericana.

MES JULIO NOMBRE EJERCICIO: UNITAS PACÍFICO (08 AL 24 JULIO)

Eventos a realizar en el Ejercicio UNITAS PACÍFICO

- Lanzamiento de misil superficie – superficie.
- Lanzamiento de torpedo antisubmarino.
- Fuego Naval de Apoyo.
- Apoyo aerotáctico con participación de UUAACC de alta performance.
- Operaciones Anfibias.
- Operaciones Terrestres diurnas y nocturnas.
- Combate Urbano.
- Operaciones Aerotransportadas.
- Operaciones de Mantenimiento de Paz.
- Evacuación de No Combatiente (NEO) y Asistencia Humanitaria.
- Rescate de rehenes.
- Apoyo en desastres naturales.
- Tiro de Superficie.
- Control de Tráfico Marítimo.
- Mantenimiento de Paz.

Motivo: Entrenamiento en: Guerra Antisubmarina, Guerra Antisuperficie, Guerra Antiaérea y Artillería.

Lugar: Área de Operaciones Centro, Sur y Norte: (entre Callao, Matarani y Salaverry)

Tiempo de Permanencia: (17 días)

Comando Responsable: Comandante de la Escuadra

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 01 Crucero Ligero Misilero
- 04 Fragatas Misileras
- 04 Corbetas Misileras
- 04 Buques Desembarco de Tanques
- 01 Buque Transporte de Carga
- 04 Submarinos
- 02 Buques Transporte de Petróleo
- 01 Buque Cisterna de Petróleo
- 01 Buque Cisterna de Agua
- 01 Lancha Rescate de Torpedos
- 01 Remolcador de Alta Mar

- 03 Patrulleras de Costa
- 03 Patrulleras de Puerto
- 03 Aviones Exploradores B-200
- 02 Helicópteros AB-212
- 01 Helicóptero SH-3D
- 01 Avión Fokker F-27
- 01 Helicóptero MI-8T
- 02 Aviones Antonov AN-32B
- 01 Batallón de Infantería de Marina
- 01 Unidad de Desactivación de Explosivos
- 01 Batallón de Comandos
- 01 Grupo de Operaciones Especiales
- 02 Lanchas de Interdicción

Unidades participantes de la Marina de Argentina:

- 01 Unidad tipo Destructor ALMIRANTE BROWN (MEKO 360) (Dotación 26 Oficiales y 174 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Fragata ESPORA (MEKO 140) (Dotación 11 Oficiales y 82 Tripulantes)

Características de la Fragata ALMIRANTE BROWN (MEKO 360) (DDG)

- Número de Casco:	Por designar
- Clase:	ALMIRANTE BROWN (MEKO 360)
- Dotación:	26 Oficiales y 174 Tripulantes
- Desplazamiento:	2 900 estándar y 3 360 toda carga.
- Eslora:	125,9 metros
- Manga:	14 metros
- Calado:	5,8 metros
- Velocidad:	35 nudos
- Armamento:	01 Cañón Otomelara 127/54 mm. 08 Cañones Breda/Bofors 40/70 mm. 08 Lanzadores de Misiles Antisuperficie MM-40 Exocet. 24 Lanzadores de Misiles Antiaéreo ASPIDE 02 Tubos Lanzadores triples ILAS 3
- Sistemas Electrónicos	Radar de Búsqueda de Superficie/Aéreo Signaal DA 08A Radar de Navegación DECCA Sonar Atlas Electróník 80
- Comunicaciones en:	UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero:	AS 555 Fennec

Características de la Fragata ESPORA (MEKO 140) (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: ESPORA (MEKO 140)
- Dotación: 11 Oficiales y 82 Tripulantes
- Desplazamiento: 1 470 estándar y 1 790 toda carga.
- Eslora: 91,2 metros
- Manga: 11,1 metros
- Calado: 3,4 metros
- Velocidad: 27 nudos
- Armamento: 01 Cañón Otomelara 76/62 mm.
04 Cañones Breda/Bofors 40/70 mm.
04 Lanzadores de Misiles Antisuperficie MM-38 Exocet.
02 Tubos Lanzatorpedos triples ILAS 3.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Búsqueda de Superficie/Aéreo Signaal DA05
Radar de Navegación DECCA TM1226 Banda I
Sonar Atlas Electróník ASO4
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 SA 319B ALOUETTE III.

Unidades participantes de la Marina de Brasil:

- 01 Unidad tipo Fragata BROADSWORD (Dotación 30 Oficiales y 243 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Desembarco CEARA (Dotación 20 Oficiales y 325 Tripulantes)

Características de la Fragata BROADSWORD (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: BROADSWORD
- Dotación: 30 Oficiales y 243 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 500 estándar y 4 400 toda carga.
- Eslora: 131,2 metros
- Manga: 14,8 metros
- Calado: 6 metros
- Velocidad: 30 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles MM-40 Exocet.
02 Lanzadores de Misiles Antiaéreos British Aerospace SEAWOLF GWS 25 Mod. 4
02 Cañones Breda/Bofors 40/70 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples STWS MK-2.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Búsqueda de Superficie/Aéreo MARCONI Tipo 967/968 Banda D/E.
Radar de Navegación Kelvin Hughes tipo 1006 Banda I
Sonar Plesey tipo 2016
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 Westland Super Lynk

Características de la Unidad de Desembarco CEARA (LDS)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: CEARA
- Dotación: 20 Oficiales y 325 Tripulantes
- Desplazamiento: 6 880 estándar y 12 150 toda carga.
- Eslora: 155,5 metros

- Manga: 25,6 metros
- Calado: 5,8 metros
- Velocidad: 22,5 nudos
- Armamento: 06 Cañones 76/50mm.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Búsqueda de Superficie Raytheon SPS 10F Banda G.
- Comunicaciones en: Radar de Navegación DECCA TM1226 Banda I UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: Super PUMA

Unidades participantes de la Marina de Canadá:

- 01 Unidad tipo Fragata HALIFAX (TIPO 22) (Dotación 25 Oficiales y 190 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor IROQUOIS (Dotación 32 Oficiales y 240 Tripulantes)

Características de la Fragata HALIFAX (TIPO 22) (FFG/FFH)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: HALIFAX (TIPO 22)
- Dotación: 25 Oficiales y 190 Tripulantes
- Desplazamiento: 4 770 toda carga.
- Eslora: 134,7 metros
- Manga: 16,4 metros
- Calado: 7,1 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 08 Lanzadores de Misiles Harpoon
01 Cañón 57/70 mm.
01 Cañón Breda/Bofors 40/70 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos dobles MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Búsqueda Aérea Raytheon SPS 49 (V) 5 Banda C/D.
Radar de Superficie/Aire Ericson Sea Girate HC 150 Banda G/H
Sonar WestingHouse SQS 510
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 CH 124A ASW CH-124B Heltas Sea King.

Características de la Unidad Destructor IROQUOIS (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: IROQUOIS
- Dotación: 32 Oficiales y 240 Tripulantes
- Desplazamiento: 5 300 toda carga
- Eslora: 128,9 metros
- Manga: 15,2 metros
- Calado: 6,6 metros
- Velocidad: 27 nudos
- Armamento: 01 Lanzador de Misil Antiaéreo Martín Marietta Mk 41
01 Cañón Otomelara 76/62 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triple MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Búsqueda Aérea Signaal SPQ 502 Banda D
Radar de Búsqueda de Superficie Signaal SPQ 501 Banda E/F
Sonar WestingHouse SQS 510
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 CH 124A Sea King

Unidades participantes de la Marina de Chile:

- 01 Unidad tipo Fragata LEANDER (Dotación 20 Oficiales y 243 Tripulantes)
- 02 Unidades tipo Patrullera MICALVI (Dotación 05 Oficiales y 18 Tripulantes cada una)

Características de la Fragata LEANDER (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: LEANDER
- Dotación: 20 Oficiales y 243 Tripulantes
- Desplazamiento: 2 500 estándar y 2 962 toda carga.
- Eslora: 109,7 metros
- Manga: 13,1 metros
- Calado: 5,5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles MM-40 Exocet o MM-38
02 Vickers 4,5”
04 Cañones Oerlikon 20 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Búsqueda Aérea MARCONI tipo 965/
966 Banda A.
Radar de Superficie MARCONI tipo 992 Q o
Plessey tipo 994 banda E/F.
Radar de Navegación Kelvin Hughes tipo 1006
Banda I
Sonar Graseby tipo 184 M/P
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 Bell 206B.

Características de la Patrullera MICALVI (PC)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: MICALVI (PC)
- Dotación: 05 Oficiales y 18 Tripulantes
- Desplazamiento: 518 toda carga.
- Eslora: 42,5 metros
- Manga: 8,5 metros
- Calado: 2,9 metros
- Velocidad: 23 nudos
- Armamento: 01 Cañón Bofors 40/60 mm.
02 Cañones Oerlikon 20 mm.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Superficie Racal Decca Banda I

Unidades participantes de la Marina de Corea del Sur:

- 01 Unidad tipo Fragata ULSAN (Dotación 16 Oficiales y 134 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor OKPO (Dotación 11 Oficiales y 82 Tripulantes)

Características de la Fragata ULSAN (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: ULSAN
- Dotación: 16 Oficiales y 134 Tripulantes
- Desplazamiento: 1 496 estándar y 2 180 toda carga.
- Eslora: 102 metros
- Manga: 11,5 metros

- Calado: 3,5 metros
- Velocidad: 34 nudos
- Armamento: 08 Lanzadores de Misiles Harpoon
02 Cañones Otomelara 76/62 mm.
06 Cañones Breda/Bofors 40/70 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos Radar de Búsqueda de Superficie y Aéreo Signaal DA05 Banda E/F.
Radar de Búsqueda de Superficie Signaal ZW06.
Radar de Navegación Raytheon SPS-10C Banda I.
Sonar Signaal PHS-32
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL

Características del Destructor OKPO (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: OKPO
- Dotación: 11 Oficiales y 82 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 885 toda carga.
- Eslora: 135,4 metros
- Manga: 14,2 metros
- Calado: 4,2 metros
- Velocidad: 30 nudos
- Armamento: 08 Lanzadores de Misiles Harpoon
02 Lanzadores de Misiles Aire Superficie Raytheon Sea Sparrow
01 Cañón Oto Breda 5".
02 Cañones Signaal 30 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos Radar de Búsqueda Raytheon SPS49V5 Banda C/D.
Sonar DSQS-23
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 Westland Super Link MK 99.

Unidades participantes de la Marina de Ecuador:

- 02 Unidades tipo Corbeta ESMERALDAS (Dotación 07 Oficiales y 44 Tripulantes cada una)
- 01 Unidad tipo Submarino TIPO 209 (Dotación 05 Oficiales y 28 Tripulantes)
- 01 Unidad Aérea B-350

Características de la Corbeta ESMERALDAS (CM)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: ESMERALDAS
- Dotación: 07 Oficiales y 44 Tripulantes
- Desplazamiento: 4 278 toda carga.
- Eslora: 62,3 metros
- Manga: 9,3 metros
- Calado: 2,5 metros
- Velocidad: 37 nudos
- Armamento: 06 Lanzadores de Misiles MM-40 Exocet.
01 Lanzador de Misil ASPIDE.
01 Cañón Otomelara 76/62 mm.
02 Cañones Breda/Bofors 40/60 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples ILAS-3

- Sistemas Electrónicos Radar de Búsqueda de Superficie/Aérea RAN 10S
Banda E/F.
Radar de Navegación SMA 3 RM Banda I.
Sonar Thomson Sintra Diodon
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 Bell 206B.

Características del Submarino Tipo 209 (SS)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: TIPO 209
- Dotación: 05 Oficiales y 28 Tripulantes
- Desplazamiento: 1 285 estándar y 1 390 toda carga.
- Eslora: 59,5 metros
- Manga: 6,3 metros
- Calado: 5,4 metros
- Velocidad: 11 nudos
- Armamento: 14 Torpedos SUT
- Sistemas Electrónicos Radar de Búsqueda de Superficie/Thomson CSF
Calypso Banda I.
Sonar Atlas Electronic CSU activo/pasivo búsqueda y ataque frecuencia media.

Características de la Unidad Aérea B-350

- Misión: Exploración Marítima
- Propulsión: Bimotor / Turbo Sistem
- Capacidad Combustible: 2 059 litros
- Techo: 25 000 metros
- Velocidad Máxima: 289 nudos por hora
- Velocidad Mínima: 259 nudos por hora
- Alcance: 1 584 MN.
- Sistemas Electrónicos Radar de Búsqueda AN-APS 504
Radar DRR-130
Radar EATON AN/APS 128
- Comunicaciones: Transreceptor VHF, King KTR-9000A

Unidades participantes de la Marina de España:

- 01 Unidad tipo Fragata ÁLVARO DE BAZÁN (Dotación 25 Oficiales y 220 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Desembarco NEWPORT (Dotación 15 Oficiales y 240 Tripulantes)

Características de la Fragata ÁLVARO DE BAZÁN (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: ÁLVARO DE BAZÁN
- Dotación: 25 Oficiales y 220 Tripulantes
- Desplazamiento: 1 496 estándar y 2 180 toda carga.
- Eslora: 133,2 metros
- Manga: 18.6 metros
- Calado: 4,9 metros
- Velocidad: 28 nudos
- Armamento: 08 Lanzadores de Misiles Harpoon
01 Cañón Bazán 20/120 mm.
02 Cañones Oerlikon 20 mm.
01 Cañón FMC 127/54 mm.
24 Torpedos MK-46 Mod. 5

- Sistemas Electrónicos Radar de Búsqueda Superficie/Aéreo Aegis SPY-1 D
Radar de Búsqueda Superficie DRS SPS 67 (RAN-12S)
Sonar Raytheon DE 1160LF
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 SH-60B Seahawk Lamps II.

Características de la Unidad NEWPORT (LST)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: NEWPORT
- Dotación: 15 Oficiales y 240 Tripulantes
- Desplazamiento: 4 278 toda carga.
- Eslora: 159,5 metros
- Manga: 21,2 metros
- Calado: 5,5 metros
- Velocidad: 20 nudos
- Armamento: 01 Cañón General Electric/General Dynamics 20 mm.
02 Cañones Oerlikon 20/85 mm.
04 Cañones MGS 12,7 mm.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Superficie Raytheon SPS-10F/67 Banda G.
- Comunicaciones: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 03 AB-212

Unidades participantes de la Marina de Estados Unidos de América:

- 01 Unidad tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor SPRUANCE (Dotación 20 Oficiales y 339 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Crucero TICONDEROGA (Dotación 25 Oficiales y 360 Tripulantes)
- 01 Unidad Aérea ORION P-3C (Dotación 04 Oficiales y 10 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Portaviones NIMITZ (Dotación 203 Oficiales y 3 184 Tripulantes, 366 Oficiales Pilotos y 2 800 Pilotos)

Características de la Fragata OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación: 25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 638 toneladas.
- Eslora: 135,6 metros
- Manga: 13,7 metros
- Calado: 4,5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60

- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-2G LAMPS.

Características del Destructor SPRUANCE (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: SPRUANCE
- Dotación: 20 Oficiales y 350 Tripulantes
- Desplazamiento: 8 040 toneladas.
- Eslora: 171,7 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 5,8 metros
- Velocidad: 33 nudos
- Armamento: 02 Cañones 127/54 mm.
45 Misiles TOMAHAWK.
08 Lanzadores de Misiles Harpoon.
01 Lanzador Octuple de Misil Antiaéreo Sea Sparrow
02 Tubos Lanzatorpedos MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo LOCKHEED SPS-40 B.
Control de Tiro LOCKHEED STIR SPG-60.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-60B LAMPS III

Características del Crucero TICONDEROGA (CG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: TICONDEROGA
- Dotación: 25 Oficiales y 360 Tripulantes
- Desplazamiento: 9 957 toneladas.
- Eslora: 172,8 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 9,5 metros
- Velocidad: 30 nudos
- Armamento: 02 cañones FMC 127/54 mm.
52 Misiles TOMAHAWK
08 Lanzadores de Misiles HARPOON
02 Lanzadores dobles de Misiles Antiaéreos MK
26 Mod. 5
02 Lanzatorpedos triples MK-32
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED SPQ-9A
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL.
- Helicóptero: 2 SH-60B Seahawk LAMPS III

Características de la Aeronave ORION P-3C

- Tipo de Avión: Antisubmarino/Patrulla Marítima Lejana
- Dotación: 04 Oficiales y 10 Tripulantes
- Planta Motriz: 4 Propulsores Allison T-56-A-14
- Potencia: 4 900 HP. por motor
- Longitud: 35,57 metros
- Altura: 10,27 metros
- Ancho de Alas: 30,36 metros
- Peso máximo: 63 394,1 kgs.

- Velocidad máxima: 411 nudos
- Velocidad crucero: 328 nudos
- Altura máxima de vuelo: 28 300 pies
- Autonomía: 2 380 millas y 3 horas en estación.
- Armamento: 4 Misiles HARPOON/18 Torpedos MK46
- Sistemas Electrónicos: Radar de búsqueda de superficie MAD (Detector de anomalías magnéticas)
Radiogoniómetro de frecuencia variable
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF

Características del Portaviones NIMITZ (CVN)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: NIMITZ
- Dotación: 203 Oficiales y 3 184 Tripulantes
366 Oficiales Pilotos y 2 800 Pilotos
- Desplazamiento: 102 000 toneladas.
- Propulsión: Impulsado por dos reactores nucleares General Electric, 3 turbinas de 260 000 hp., 4 motores diesel de 10 720 hp.
- Longitud: 317 metros
- Manga: 40,8 metros
- Calado: 11,3 metros
- Cubierta de vuelo: 332,9 metros
- Ancho de cubierta vuelo: 76,8 metros
- Velocidad: 30 nudos
- Armamento: 03 Lanzadores Octuples de Misiles Antiaéreos Sea Sparrow
3 Cañones GE/GD 20 mm. Vulcan Phalanx Mk15.
- Sistemas Electrónicos: Radares ITT SPS-48E, Raytheon SPS-49, Hughes MK 23, Raytheon SPS-64 de navegación, 6 MK95 control de tiro.
- Ala Embarcada: 20 F-14D de ataque, 36 F/A-18 Hornets, 8 S-3A/B Vikings, 4 E-2C Hawkeyes y 4 EA-6B Prowlers, 4 Helicópteros SH-60f y 2 HH-60H Seahawks.
- Sistema de Combate: ACDS con enlaces digitales
- Sistema de Contramedida: Cuatro Locked Martin Hycor SRBOC Mk 36
Sistema de Defensa contra torpedos AN/SLQ 25 Nixie

Unidades participantes de la Marina de Francia:

- 01 Unidad tipo Destructor HORIZON (Dotación 20 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Desembarco OURAGAN (Dotación 14 Oficiales y 222 Tripulantes)

Características del Destructor HORIZON (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: HORIZON
- Dotación: 20 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento: 6 700 toda carga
- Eslora: 140 metros
- Manga: 19,9 metros
- Calado: 4,8 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles Exocet MM-40 Block II.
02 Cañones Oto Breda 76/62 mm.

- Sistemas Electrónicos 02 Cañones Breda Mauser 30 mm.
02 Lanzadores Simples Eurotop Mu 90.
Radar Búsqueda de Superficie y Aéreo Thomson CSF/Plessey DBR 27 Banda D.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 Marine National NH 90 AS-565 MA Panther.

Características del Buque de Desembarco OURAGAN (LSD)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: OURAGAN
- Dotación: 14 Oficiales y 222 Tripulantes
- Desplazamiento: 5 800 estándar y 8 500 toda carga.
- Eslora: 149 metros
- Manga: 23 metros
- Calado: 5,4 metros
- Velocidad: 17 nudos
- Armamento: 02 Lanzadores dobles de Misiles MATRA Simbad.
02 Cañones 120 mm.
02 Cañones Bofors 40/60 mm.
02 Cañones Breda Mauser 30 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triple MK-32
- Sistemas Electrónicos Radar Búsqueda de Superficie y Aéreo Thomson CSF/DBRV 51A Banda G.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 4SA 321G Super Frelon 10 SA 319 B Alouette III.

Unidades participantes de la Marina de Holanda:

- 01 Unidad tipo Destructor ZEVEN PROVINCIE (Dotación 36 Oficiales y 172 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Fragata TROMP (Dotación 34 Oficiales y 272 Tripulantes)
- 01 Unidad Aérea ORION P-3C

Características del Destructor ZEVEN PROVINCIE (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: ZEVEN PROVINCIE
- Dotación: 36 Oficiales y 172 Tripulantes
- Desplazamiento: 6 048 toda carga
- Eslora: 130,7 metros
- Manga: 18,8 metros
- Calado: 5,2 metros
- Velocidad: 28 nudos
- Armamento: 08 Lanzadores de Misiles Harpoon
01 Cañón Oto Breda 127/54 mm.
02 Cañones Oerlikon 20 mm.
02 Tubos Lanzadores dobles Mk-46 Mod. 5.
- Sistemas Electrónicos Radar Búsqueda Aérea. Signaal SMART 3D Banda D/E.
Radar de Búsqueda Aérea/Superficie Signaal APAR.
Radar de Búsqueda Superficie Scout Banda I.
Sonar STN Atlas.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 NFH 90/Lynk.

Características de la Fragata TROMP (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: TROMP
- Dotación: 34 Oficiales y 272 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 500 estándar y 4 100 toda carga.
- Eslora: 138,4 metros
- Manga: 14,8 metros
- Calado: 4,6 metros
- Velocidad: 30 nudos
- Armamento: 08 Lanzadores de Misiles Harpoon
02 Cañones Bofors 120/50 mm.
02 Cañones Oerlikon 20 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32
- Sistemas Electrónicos: Radar de Búsqueda Aérea/Superficie Signaal MTTH/SPSI 3D Banda F
Radar Navegación DECCA tipo 1226 Banda I.
Sonar CWE 610.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 Westland HS 14B.

Características del Avión ORION P-3C

- Número de Casco: 10 Lockheed P-3C/Update II orión.
- Velocidad: 410 nudos
- Armamento: Sonoboyas, Torpedos Mk 46, cargas de profundidad, Misiles Harpoon.
- Sistemas Electrónicos: GPS, APS-115 Radar AAQ-22 Safire FLI R AQS-81 MAD AQA

Unidades participantes de la Marina de Italia:

- 01 Unidad tipo Destructor HORIZON (Dotación 25 Oficiales y 215 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Fragata LUPO (Dotación 16 Oficiales y 169 Tripulantes)

Características del Destructor HORIZON (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: HORIZON
- Dotación: 25 Oficiales y 215 Tripulantes
- Desplazamiento: 6 700 toda carga.
- Eslora: 140 metros
- Manga: 19,9 metros
- Calado: 4,8 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 08 Lanzadores de Misiles TESEO MK-2
04 Lanzadores de Misiles Antiaéreos DCN Silver VLS.
03 Cañones Oto Breda 76/62 mm.
02 Cañones Breda Oerlikon 25/80 mm.
02 Tubos Lanzadores dobles Eurotorp Mu 90.
02 Torres
- Sistemas Electrónicos: Radar Búsqueda Superficie/Aéreo 185OM Banda D.
Sonar Thomson Marconi 411 OCL.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 Augusta/ Westland EH 101 Merlin.

Características de la Fragata LUPO (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: LUPO
- Dotación: 16 Oficiales y 169 Tripulantes
- Desplazamiento: 2 208 estándar y 2 525 toda carga.
- Eslora: 113,2 metros
- Manga: 11,3 metros
- Calado: 3,7 metros
- Velocidad: 35 nudos
- Armamento: 08 Lanzadores de Misiles Oto Melara TESEO MK-2
02 Lanzadores de Misiles Antiaéreos Sea Sparrow MK-29
01 Cañón 127/54 mm.
04 Cañones dobles 40/70 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32
- Sistemas Electrónicos: Radar de Búsqueda Aérea Selenia SPS-774 (RAN 10S) Banda E/F.
Radar de Búsqueda de Superficie SMA SPQ-2F Banda I.
Radar Navegación SMA-SPN 748 Banda I.
Sonar Raytheon DE 1160B.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 AB-212 ASW.

Unidad participante de la Marina de Panamá:

- 01 Unidad tipo Patrullera VOSPER (Dotación 03 Oficiales y 14 Tripulantes)

Características de la Patrulla VOSPER (PC)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: VOSPER
- Dotación: 03 Oficiales y 14 Tripulantes
- Desplazamiento: 96 estándar y 145 toda carga.
- Eslora: 31,4 metros
- Manga: 5,8 metros
- Calado: 1,8 metros
- Velocidad: 18 nudos
- Armamento: 02 Cañones 7,62 mm. MGS.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Superficie Raytheon R-81 Banda I.

Unidades participantes de la Marina de Reino Unido:

- 01 Unidad tipo Fragata BROADWORD (Dotación 36 Oficiales y 243 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor TYPE 42 (Dotación 26 Oficiales y 275 Tripulantes)
- 01 Unidad Aérea ORION P-3C

Características de la Fragata BROADWORD (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: BROADWORD
- Dotación: 36 Oficiales y 243 Tripulantes
- Desplazamiento: 4 200 estándar y 4 800 toda carga.
- Eslora: 148,1 metros

- Manga: 14,8 metros
- Calado: 6,4 metros
- Velocidad: 30 nudos
- Armamento: 08 Lanzadores de Misiles HARPOON Block 1C.
01 Vickers 4,5”
02 Cañones Oerlikon 20 mm.
- Sistemas Electrónicos: 02 Tubos Lanzatorpedos triples STWS MK-2
Radar de Búsqueda de Superficie/Aire MARCONI TIPO 967/968 Banda D/E.
Radar de Navegación Kelvin Hughes tipo 1006 Banda I.
Sonar Plesey tipo 2016
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 Westland Lynx HMA 3/8 or Westland Sea King HAS 5.

Características del Destructor TYPE 42 (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: TYPE 42
- Dotación: 26 Oficiales y 275 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 500 estándar y 4 100 toda carga.
- Eslora: 132,5 metros
- Manga: 14,9 metros
- Calado: 5,8 metros
- Velocidad: 30 nudos
- Armamento: Misiles Antiaéreos British Aerospace Sea Dart.
01 Vickers 4,5”
02 o 04 Cañones Oerlikon / BMARC 20 mm.
02 Oerlikon 20 mm. MK 7A.
04 Torpedos Plesey STWS MK-2 (2 tubos Lanzatorpedos)
- Sistemas Electrónicos: Radar de Búsqueda Aérea MARCONI/Signal tipo 1022 Banda D.
Radar de Búsqueda Aérea/Superficie Plesey tipo 996 Banda E/F.
Sonar Ferranti Thomson tipo 2050
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 01 Westland Lynx HMA 3/8.

Características de la Unidad Aérea ORION P-3C

- Tipo de Avión: Antisubmarino y Antisuperficie
- Propulsión: 4 Propulsores Allison T-56-A-14
- Potencia: 4 900 HP. por motor
- Longitud: 35,57 metros
- Altura: 10,27 metros
- Ancho de Alas: 30,36 metros
- Peso máximo: 63 394,1 kgs.
- Velocidad máxima: 411 nudos
- Velocidad crucero: 328 nudos
- Altura máxima de vuelo: 28 300 pies
- Autonomía: 2 380 millas y 3 horas en estación.
- Armamento: 04 Misiles HARPOON / 18 Torpedos MK46
- Sistemas Electrónicos: Radar de búsqueda de superficie MAD (Detector de anomalías magnéticas)
Radiogoniómetro de frecuencia variable
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF

Unidad participante de la Marina de Bolivia:

- 01 Observador

Unidad participante de la Marina de México:

- 01 Observador

Importancia para la realización de los Ejercicios UNITAS PACIFICO

Ejercicios Bilaterales entre las Marinas de los Estados Unidos de América y Perú, que se desarrollan en tres tipos de Guerra Naval: Anfibia en áreas marítimas y litoral de la Segunda Zona Naval; Ribereñas en áreas fluviales y ribereñas de la Cuarta y Quinta Zonas Navales y Especiales en áreas de la Segunda, Cuarta y Quinta Zonas Navales.

La USN enviará un buque de desembarco tipo LST USS, el cual trae abordaje personal de MARINES y SEALS.

**NOMBRE EJERCICIO: VISITA OPERACIONAL Y VISITA PROTOCOLAR
(24 JULIO AL 03 AGOSTO)**
Eventos a realizar en el Ejercicio VISITA OPERACIONAL Y VISITA PROTOCOLAR

- Definir mecanismos que permitan dar fluidez a las relaciones con las otras Marinas.
- Estrechar los lazos de amistad con las Marinas participantes
- Intercambiar ideas, experiencias e informaciones
- Contribuir al estrechamiento de las relaciones bilaterales existentes entre ambas Marinas.

Motivo: Entrenamiento en: Operaciones Ribereñas y Actos Celebratorios por el Aniversario Patrio

Lugar: Área de Operaciones: (Iquitos)

Tiempo de Permanencia: (10 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones de la Amazonía y Quinta Zona Naval

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Cañoneras Fluviales (Dotación 04 Oficiales y 40 Tripulantes cada una)

Unidad participante de la Marina de Brasil

- 01 Unidad tipo Patrullera Fluvial PEDRO TEIXEIRA (Dotación 07 Oficiales y 70 Tripulantes)

Características de la Patrullera Fluvial PEDRO TEIXEIRA (PF)

- | | |
|--------------------|---------------------------------|
| - Número de Casco: | Por designar |
| - Clase: | PEDRO TEIXEIRA |
| - Dotación: | 07 Oficiales y 70 Tripulantes |
| - Desplazamiento: | 818 estándar y 962 plena carga. |
| - Eslora: | 63,7 metros |
| - Manga: | 9,7 metros |
| - Calado: | 2,40 metros plena carga |

- Velocidad: 16 nudos
- Armamento: 01 Cañón 40/70 mm. Bofors
01 Mortero MK-2
MTR Oerlikon 20 mm.
MTR Browning 50.
- Sistemas Electrónicos Radar de Búsqueda DECCA 1226
- Comunicaciones en: UHF, VHF y HF
- Helicóptero: 01 UH-12

Importancia para la realización de los Ejercicios VISITA OPERACIONAL Y VISITA PROTOCOLAR

Este ejercicio se realiza con el propósito de realizar entrenamiento en ejercicios de Operaciones Ribereñas, así como con el propósito de afianzar los lazos de amistad y reciprocidad existentes de la Marina de Guerra del Perú con las Marinas de otros países por la vía de la más sincera cooperación y en provecho del mutuo desarrollo con el objeto de intercambiar asistencia e información en las áreas de: Operaciones, Apoyo Logístico, Asistencia Técnica, Instrucción y Adiestramiento y toda otra que se convenga.

NOMBRE EJERCICIO: VISITA PROTOCOLAR (26 AL 31 JULIO)

Eventos a realizar en el Ejercicio VISITA PROTOCOLAR

- Estrechar los lazos de amistad con las Marinas participantes
- Intercambiar ideas, experiencias e informaciones
- Contribuir al estrechamiento de las relaciones bilaterales existentes entre ambas marinas.

Motivo: Actos Celebratorios por el Aniversario Patrio

Lugar: Área de Operaciones: (Iquitos)

Tiempo de Permanencia: (05 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones de la Amazonía y Quinta Zona Naval

Unidad participante de la Marina de Guerra del Perú

- No Participan

Unidad participante de la Marina de Colombia

- 01 Unidad tipo Patrullera Fluvial ARAUCA (Dotación 05 Oficiales y 45 Tripulantes)

Características de la Patrullera Fluvial ARAUCA (PF)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: ARAUCA
- Dotación: 05 Oficiales y 45 Tripulantes
- Desplazamiento: 275 plena carga.
- Eslora: 49,9 metros
- Manga: 8,3 metros
- Calado: 2,7 metros
- Velocidad: 14 nudos
- Armamento: 04 Cañón 20 mm. Oerlikon

- Comunicaciones en: 02 Cañones 3" USN
01 Mortero MK-46
UHF, VHF y HF

Importancia para la realización de los Ejercicios VISITA PROTOCOLAR

Este ejercicio se realiza con el propósito de participar en los actos celebratorios del Aniversario Patrio en la ciudad de Iquitos, lo cual contribuirá a estrechar los lazos de amistad, así como fortalecerá las relaciones bilaterales existentes entre ambos países.

MES AGOSTO
NOMBRE EJERCICIO: PASSEX-CHILE

Eventos a realizar en el Ejercicio PASSEX

- Salida y entrada de Puerto con oposición submarina
- Maniobras Tácticas en la mar
- Aproximaciones
- Prácticas de Control Aéreo
- Posamientos y Decolajes con Helicóptero

Motivo: Entrenamiento en: Guerra Superficie y Aérea

Lugar: Área de Operaciones: (Talara - Pisco)

Tiempo de Permanencia: (05 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidad participante de la Marina de Guerra del Perú

- 01 Fragata Misilera (Dotación 35 Oficiales y 220 Tripulantes)

Unidad participante de la Marina de Chile

- 01 Unidad tipo Fragata LEANDER (Dotación 20 Oficiales y 243 Tripulantes)

Características de la Fragata LEANDER (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: LEANDER
- Dotación: 20 Oficiales y 243 Tripulantes
- Desplazamiento: 2 500 estándar y 2 962 toda carga.
- Eslora: 109,7 metros
- Manga: 13,1 metros
- Calado: 5,5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles MM-40 Exocet o MM-38
02 Vickers 4,5"
04 Cañones Oerlikon 20 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Búsqueda Aérea MARCONI tipo 965/
966 Banda A.
Radar de Superficie MARCONI tipo 992 Q o Plesey
tipo 994 Banda E/F
Radar de Navegación Kelvin Hughes tipo 1006
Banda I.

- | | |
|----------------------|--|
| - Comunicaciones en: | Sonar Graseby tipo 184 M/P
UHF, VHF, HF y SATELITAL |
| - Helicóptero: | 01 Bell 206B |

Importancia para la realización de los Ejercicios PASSEX

Este entrenamiento se realiza abarcando diversos ejercicios en el ámbito de la Guerra Naval como son: operaciones de superficie, aéreas, antisubmarinas, fuego naval de apoyo, tácticas antiaéreas, etc., lo cual permite obtener el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Navales e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener lazos de amistad con la Armada de Chile.

NOMBRE EJERCICIO: EJERCICIO NEPTUNO-04

Eventos a realizar en el Ejercicio: EJERCICIO NEPTUNO

- Policía Marítima Conjunta
- Abordaje, Captura y Conformación dotación de presa
- Búsqueda y Interceptación.
- Prevención de derrame de Hidrocarburos

Motivo: Entrenamiento en: Control de Contaminación por Hidrocarburos

Lugar: Área de operaciones: (Puerto Ilo)

Tiempo de Permanencia: (02 días)

Comando Responsable: Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Unidad participante de la Marina de Guerra del Perú

- 01 Patrullera Marítima (Dotación 05 Oficiales y 30 Tripulantes)

Unidad participante de la Marina de Chile

- 01 Unidad tipo Lancha de Servicios Generales (Dotación 04 Oficiales y 15 Tripulantes)

Características de la Lancha de Servicios Generales (LSG)

- | | |
|-------------------------|-------------------------------|
| - Número de Casco: | Por designar |
| - Clase: | Lancha de Servicios Generales |
| - Dotación: | 04 Oficiales y 15 Tripulantes |
| - Desplazamiento: | 124,6 toneladas |
| - Eslora: | 33,5 metros |
| - Manga: | 5,7 metros |
| - Calado: | 3,5 metros |
| - Velocidad: | 20 nudos |
| - Armamento: | 01 Montaje doble 20 mm. |
| - Sistemas Electrónicos | Radar de Navegación |
| - Comunicaciones en: | VHF, UHF y HF. |

Importancia para la realización de los Ejercicios: EJERCICIO NEPTUNO

El objetivo de este tipo de ejercicio es entrenar a las Unidades Patrulleras Marítimas propias con sus pares de Chile en adiestramiento de evitar y controlar derrames de Hidrocarburos que puedan afectar el mar territorial.

Asimismo, este entrenamiento permite intercambiar técnicas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Unidades e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener los lazos de amistad con la Armada Chilena.

NOMBRE EJERCICIO: JUNGLEX-II-04
--

Eventos a realizar en el Ejercicio JUNGLEX

- Operaciones Anfibias en Selva
- Operaciones Antimotines
- Operaciones de Explosivos y Especiales
- Combate Urbano
- Operaciones de Acciones Militares diferentes a la Guerra

Motivo: Entrenamiento en: Operaciones Anfibias del Litoral y de Selva, de Infantería de Marina, Operaciones Ribereñas en acciones militares diferentes a la guerra.

Lugar: Área de operaciones: (Callao e Iquitos)

Tiempo de Permanencia: (20 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- Personal de Infantería de Marina
- Personal de Operaciones Especiales

Unidad participante de la Marina de Estados Unidos

- Personal SEALS (04 Oficiales y 30 Tripulantes)
- Personal MARINES (30 Oficiales y 300 Tripulantes)

Importancia para la realización de los Ejercicios JUNGLEX

Este tipo de ejercicio se desarrolla en áreas marítimas y litoral de la Segunda Zona Naval, áreas fluviales y ribereñas de las Cuarta y Quinta Zonas Navales.

Este tipo de ejercicio bilateral, entre la Marina de los Estados Unidos de América y el Perú tiene como objetivo permitir al personal de Operaciones Especiales (OES) propio, con sus similares de los Estados Unidos de América (SEALS), intercambiar conocimientos técnicos, profesionales de operaciones especiales, experiencias en las diferentes actividades de la guerra especial en tierra, Operaciones de Interdicción Marítima (MIO), con Unidades Navales propias y Operaciones en Selva, actualmente aplicadas en este tipo de operaciones. Asimismo, tiene como objetivo elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad conjunta operativa de nuestro personal e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional desarrollando la interoperabilidad entre ambas marinas.

NOMBRE EJERCICIO: CONTRADROGAS

Eventos a realizar en el Ejercicio CONTRADROGAS

- Operaciones SAR
- Interdicción Marítima

- Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar.
- Operaciones de Control de Tráfico Marítimo, lucha contra el contrabando, la piratería y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima, Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar, de control TID.

Lugar: Área de operaciones: (Callao)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada uno)
- 01 Buque Transporte de Petróleo (Dotación 06 Oficiales y 57 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de Estados Unidos

- 01 Fragata tipo OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor SPRUANCE (Dotación 20 Oficiales y 350 Tripulantes)

Características de la Fragata OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación: 25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 638 toneladas.
- Eslora: 135,6 metros
- Manga: 13,7 metros
- Calado: 4,5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-2G LAMPS

Características del Destructor SPRUANCE (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: SPRUANCE
- Dotación: 20 Oficiales y 350 Tripulantes
- Desplazamiento: 8 040 toneladas.
- Eslora: 171,7 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 5,8 metros

- Velocidad: 33 nudos
- Armamento: 02 Cañones 127/54 mm.
45 Misiles TOMAHAWK.
08 Lanzadores de Misiles Harpoon.
01 Lanzador Octuple de Misil Antiaéreo Sea Sparrow
02 Tubos Lanzatorpedos MK-32.
- Sistemas Electrónicos Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo LOCKHEED SPS-40 B.
Control de Tiro LOCKHEED STIR SPG-60.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-60B LAMPS III

Importancia para la realización de los Ejercicios CONTRADROGAS

En el marco de la actual Política de Sector Defensa sobre la participación de la Marina de Guerra del Perú, en Operaciones Contradrogas, se tiene vigente el Plan de Vigilancia Marítima para incrementar el Control en el área de competencia de la Autoridad Marítima con participación de Unidades Navales en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas por vía marítima. La realización de estos ejercicios Bilaterales entre las Marinas de los Estados Unidos de América y el Perú, que se desarrollen en aguas marítimas jurisdiccionales o Dominio Marítimo, permiten que nuestros Buques de Guerra participen conjuntamente con Unidades Norteamericanas en operaciones de interdicción del Tráfico Ilícito de Drogas en alta mar. Teniendo por finalidad entrenar los procedimientos para la intervención y marco legal de naves por presunción de Tráfico Ilícito de Drogas, abordaje, captura y conformación de dotación de presa, búsqueda, visita e inspección de unidades mercantes y pesqueras, así como entrenamiento de personal en Operaciones de Interdicción Marítima (MIO).

MES: SETIEMBRE
NOMBRE EJERCICIO: URBANEX-II-04

Eventos a realizar en el Ejercicio URBANEX

- Operaciones Anfibias de Selva
- Operaciones Antimotines
- Operaciones de Explosivos y Especiales
- Combate Urbano
- Operaciones de Acciones Militares diferentes a la Guerra

Motivo: Entrenamiento en: Operaciones Urbanas de Infantería de Marina, de Explosivos y Especiales, Control de Disturbios y Manifestaciones.

Lugar: Área de Operaciones Centro: (Callao e Iquitos)

Tiempo de Permanencia: (20 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- Personal de Infantería de Marina
- Personal de Operaciones Especiales

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- Personal SEALS (Dotación 04 Oficiales y 30 Tripulantes)
- Personal MARINES (Dotación 30 Oficiales y 300 Tripulantes)

Importancia para la realización de los Ejercicios URBANEX

El objetivo de este tipo de ejercicios es entrenar al personal de la Policía Naval y de Infantería de Marina, en el adiestramiento técnico de combate de contacto cercano y técnicas de control de manifestaciones para protección de Bases, Personal Naval, Dependencias Terrestres y Villas Navales en áreas urbanizadas, así como, efectuar capacitación para maniobras de ingreso para la dominación de un edificio, dominación de habitaciones, desplazamiento por pasadizos, escaleras principales de algún inmueble y empleo de equipo especial. Asimismo, este entrenamiento permite intercambiar técnicas y experiencias de índole operacional y profesional en este tipo de operaciones, elevando el nivel de entrenamiento y la capacidad operativa de nuestro personal.

NOMBRE EJERCICIO: CONTRADROGAS

Eventos a realizar en el Ejercicio CONTRADROGAS

- Operaciones SAR
- Interdicción Marítima
- Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar.
- Operaciones de Control de Tráfico Marítimo, lucha contra el contrabando, la piratería y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima, Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar, de control TID.

Lugar: Área de operaciones: (Callao)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada uno)
- 01 Buque Transporte de Petróleo (Dotación 06 Oficiales y 57 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de Estados Unidos

- 01 Unidad tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor SPRUANCE (Dotación 20 Oficiales y 350 Tripulantes)

Características de la Fragata OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco:	Por designar
- Clase:	OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación:	25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento:	3 638 toneladas.
- Eslora:	135,6 metros
- Manga:	13,7 metros
- Calado:	4,5 metros
- Velocidad:	29 nudos
- Armamento:	04 Lanzadores de Misiles HARPOON 03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4 01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.

- Sistemas Electrónicos
 - 01 Cañón General Electric 20 mm.
 - 02 Cañones MK 38 25 mm.
 - 02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
 - Radar de Navegación FURUNO
 - Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
 - Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
 - Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en:
 - UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero:
 - 02 SH-2G LAMPS

Características del Destructor SPRUANCE (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: SPRUANCE
- Dotación: 20 Oficiales y 350 Tripulantes
- Desplazamiento: 8 040 toneladas.
- Eslora: 171,7 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 5,8 metros
- Velocidad: 33 nudos
- Armamento:
 - 02 Cañones 127/54 mm.
 - 45 Misiles TOMAHAWK.
 - 08 Lanzadores de Misiles Harpoon.
 - 01 Lanzador Octuple de Misil Antiaéreo Sea Sparrow
 - 02 Tubos Lanzatorpedos MK-32.
- Sistemas Electrónicos
 - Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
 - Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
 - Radar Aéreo LOCKHEED SPS-40 B.
 - Control de Tiro LOCKHEED STIR SPG-60.
- Comunicaciones en:
 - UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero:
 - 02 SH-60B LAMPS III

Importancia para la realización de los Ejercicios CONTRADROGAS

En el marco de la actual Política de Sector Defensa sobre la participación de la Marina de Guerra del Perú, en Operaciones Contradrogas, se tiene vigente el Plan de Vigilancia Marítima para incrementar el Control en el área de competencia de la Autoridad Marítima con participación de Unidades Navales en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas por vía marítima. La realización de estos ejercicios Bilaterales entre las Marinas de los Estados Unidos de América y el Perú, que se desarrollen en aguas marítimas jurisdiccionales o Dominio Marítimo, permiten que nuestros Buques de Guerra participen conjuntamente con Unidades Norteamericanas en operaciones de interdicción del Tráfico Ilícito de Drogas en alta mar. Teniendo por finalidad entrenar los procedimientos para la intervención y marco legal de naves por presunción de Tráfico Ilícito de Drogas, abordaje, captura y conformación de dotación de presa, búsqueda, visita e inspección de unidades mercantes y pesqueras, así como entrenamiento de personal en Operaciones de Interdicción Marítima (MIO).

NOMBRE EJERCICIO: PASSEX-V-04

Eventos a realizar en el Ejercicio PASSEX

- Salida y entrada de Puerto con oposición submarina
- Maniobras Tácticas en la mar
- Aproximaciones
- Prácticas de Control Aéreo
- Posamientos y Decolajes con Helicópteros.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima

Lugar: Área de Operaciones Centro: (entre Salaverry y Pisco)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)
- 01 Submarino (Dotación 08 Oficiales y 40 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 02 Unidades tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)

Características de las Fragatas OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco:	Por designar
- Clase:	OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación:	25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento:	3 638 toneladas.
- Eslora:	135,6 metros
- Manga:	13,7 metros
- Calado:	4,5 metros
- Velocidad:	29 nudos
- Armamento:	04 Lanzadores de Misiles HARPOON 03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4 01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm. 01 Cañón General Electric 20 mm. 02 Cañones MK 38 25 mm. 02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos	Radar de Navegación FURUNO Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55 Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49 Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en:	UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero:	02 SH-2G LAMPS

Importancia para la realización de los Ejercicios PASSEX

Este entrenamiento se realiza abarcando diversos ejercicios en el ámbito de la Guerra Naval como son: operaciones de superficie, aéreas, antisubmarinas, fuego naval de apoyo, tácticas antiaéreas, etc., lo cual permite obtener el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Navales e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener lazos de amistad con diferentes Armadas de otros países.

MES: OCTUBRE
NOMBRE EJERCICIO: PASSEX-VI-04

Eventos a realizar en el Ejercicio PASSEX

- Salida y entrada de Puerto con oposición submarina
- Maniobras Tácticas en la mar

- Aproximaciones
- Prácticas de Control Aéreo
- Posamientos y Decolajes con Helicópteros.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima

Lugar: Área de Operaciones Centro: (entre Salaverry y Pisco)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)
- 01 Submarino (Dotación 08 Oficiales y 40 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 02 Unidades tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)

Características de las Fragatas OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco:	Por designar
- Clase:	OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación:	25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento:	3 638 toneladas.
- Eslora:	135,6 metros
- Manga:	13,7 metros
- Calado:	4,5 metros
- Velocidad:	29 nudos
- Armamento:	04 Lanzadores de Misiles HARPOON 03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4 01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm. 01 Cañón General Electric 20 mm. 02 Cañones MK 38 25 mm. 02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos	Radar de Navegación FURUNO Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55 Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49 Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en:	UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero:	02 SH-2G LAMPS

Importancia para la realización de los Ejercicios PASSEX

Este entrenamiento se realiza abarcando diversos ejercicios en el ámbito de la Guerra Naval como son: operaciones de superficie, aéreas, antisubmarinas, fuego naval de apoyo, tácticas antiaéreas, etc., lo cual permite obtener el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Navales e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener lazos de amistad con diferentes Armadas de otros países.

MES: NOVIEMBRE
NOMBRE EJERCICIO: PASSEX-VII-04
Eventos a realizar en el Ejercicio PASSEX

- Salida y entrada de Puerto con oposición submarina
- Maniobras Tácticas en la mar
- Aproximaciones
- Prácticas de Control Aéreo
- Posamientos y Decolajes con Helicópteros.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima

Lugar: Área de Operaciones Centro: (entre Salaverry y Pisco)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)
- 01 Submarino (Dotación 08 Oficiales y 40 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 02 Unidades tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)

Características de las Fragatas OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco:	Por designar
- Clase:	OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación:	25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento:	3 638 toneladas.
- Eslora:	135,6 metros
- Manga:	13,7 metros
- Calado:	4,5 metros
- Velocidad:	29 nudos
- Armamento:	04 Lanzadores de Misiles HARPOON 03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4 01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm. 01 Cañón General Electric 20 mm. 02 Cañones MK 38 25 mm. 02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos	Radar de Navegación FURUNO Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55 Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49 Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en:	UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero:	02 SH-2G LAMPS

Importancia para la realización de los Ejercicios PASSEX

Este entrenamiento se realiza abarcando diversos ejercicios en el ámbito de la Guerra Naval como son: operaciones de superficie, aéreas, antisubmarinas, fuego naval de apoyo, tácticas antiaéreas, etc., lo cual permite obtener el conocimiento de nuevas técnicas actualmente

aplicadas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Navales e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener lazos de amistad con diferentes Armadas de otros países.

NOMBRE EJERCICIO: URBANEX-III-04

Eventos a realizar en el Ejercicio URBANEX

- Operaciones Anfibias de Selva
- Operaciones Antimotines
- Operaciones de Explosivos y Especiales
- Combate Urbano
- Operaciones de Acciones Militares diferentes a la Guerra

Motivo: Entrenamiento en: Operaciones Urbanas de Infantería de Marina, de Explosivos y Especiales, Control de Disturbios y Manifestaciones.

Lugar: Área de Operaciones Centro: (Callao e Iquitos)

Tiempo de Permanencia: (20 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- Personal de Infantería de Marina
- Personal de Operaciones Especiales

Unidad participante de la Marina de los Estados Unidos de América

- Personal SEALS (Dotación 04 Oficiales y 30 Tripulantes)
- Personal MARINES (Dotación 30 Oficiales y 300 Tripulantes)

Importancia para la realización de los Ejercicios URBANEX

El objetivo de este tipo de ejercicios es entrenar al personal de la Policía Naval y de Infantería de Marina, en el adiestramiento técnico de combate de contacto cercano y técnicas de control de manifestaciones para protección de Bases, Personal Naval, Dependencias Terrestres y Villas Navales en áreas urbanizadas, así como, efectuar capacitación para maniobras de ingreso para la dominación de un edificio, dominación de habitaciones, desplazamiento por pasadizos, escaleras principales de algún inmueble y empleo de equipo especial. Asimismo, este entrenamiento permite intercambiar técnicas y experiencias de índole operacional y profesional en este tipo de operaciones, elevando el nivel de entrenamiento y la capacidad operativa de nuestro personal.

NOMBRE EJERCICIO: CONTRADROGAS

Eventos a realizar en el Ejercicio CONTRADROGAS

- Operaciones SAR
- Interdicción Marítima
- Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar.
- Operaciones de Control de Tráfico Marítimo, lucha contra el contrabando, la piratería y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima, Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar, de control TID.

Lugar: Área de operaciones: (Callao)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada uno)
- 01 Buque Transporte de Petróleo (Dotación 06 Oficiales y 57 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de Estados Unidos

- 01 Unidad tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor SPRUANCE (Dotación 20 Oficiales y 350 Tripulantes)

Características de la Fragata OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación: 25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento: 3 638 toneladas.
- Eslora: 135,6 metros
- Manga: 13,7 metros
- Calado: 4,5 metros
- Velocidad: 29 nudos
- Armamento: 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49
Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-2G LAMPS

Características del Destructor SPRUANCE (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: SPRUANCE
- Dotación: 20 Oficiales y 350 Tripulantes
- Desplazamiento: 8 040 toneladas.
- Eslora: 171,7 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 5,8 metros
- Velocidad: 33 nudos
- Armamento: 02 Cañones 127/54 mm.
45 Misiles TOMAHAWK.
08 Lanzadores de Misiles Harpoon.

- | | |
|-------------------------|---|
| - Sistemas Electrónicos | 01 Lanzador Octuple de Misil Antiaéreo Sea Sparrow
02 Tubos Lanzatorpedos MK-32.
Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo LOCKHEED SPS-40 B.
Control de Tiro LOCKHEED STIR SPG-60. |
| - Comunicaciones en: | UHF, VHF, HF y SATELITAL |
| - Helicóptero: | 02 SH-60B LAMPS III |

Importancia para la realización de los Ejercicios CONTRADROGAS

En el marco de la actual Política de Sector Defensa sobre la participación de la Marina de Guerra del Perú, en Operaciones Contradrogas, se tiene vigente el Plan de Vigilancia Marítima para incrementar el Control en el área de competencia de la Autoridad Marítima con participación de Unidades Navales en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas por vía marítima. La realización de estos ejercicios Bilaterales entre las Marinas de los Estados Unidos de América y el Perú, que se desarrollen en aguas marítimas jurisdiccionales o Dominio Marítimo, permiten que nuestros Buques de Guerra participen conjuntamente con Unidades Norteamericanas en operaciones de interdicción del Tráfico Ilícito de Drogas en alta mar. Teniendo por finalidad entrenar los procedimientos para la intervención y marco legal de naves por presunción de Tráfico Ilícito de Drogas, abordaje, captura y conformación de dotación de presa, búsqueda, visita e inspección de unidades mercantes y pesqueras, así como entrenamiento de personal en Operaciones de Interdicción Marítima (MIO).

NOMBRE EJERCICIO: EJERCICIO COMBINADO DE BÚSQUEDA Y RESCATE PERÚ- BOLIVIA

Eventos a realizar en el Ejercicio Combinado de Búsqueda y Rescate

- Policía Lacustre
- Abordaje, Captura y conformación dotación de presa.
- Búsqueda, interceptación, visita e inspección de unidades mercantes y pesqueras.

Motivo: Entrenamiento en: Búsqueda y Rescate

Lugar: Área de Operaciones: (Puno)

Tiempo de Permanencia: (02 días)

Comando Responsable: Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Patrulleras Lacustres (Dotación 02 Oficiales y 10 Tripulantes cada una)

Unidad participante de la Marina de Bolivia:

- 01 Unidad tipo Patrullera Lacustre PL (Dotación 02 Oficiales y 10 Tripulantes)

Características de la Patrullera Lacustre (PL)

- | | |
|--------------------|-------------------------------|
| - Número de Casco: | Por designar |
| - Clase: | Patrullera Lacustre (PL) |
| - Dotación: | 02 Oficiales y 10 Tripulantes |
| - Desplazamiento: | 46 toneladas |
| - Eslora: | 21 metros |
| - Manga: | 5,8 metros |

- Calado: 0,5 metros
- Velocidad: 20 nudos
- Armamento: 02 ametralladores 12,7 mm.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Superficie FURUNO
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF.

Importancia para la realización de los Ejercicios de Búsqueda y Rescate

El objetivo de este tipo de ejercicios es entrenar a las Unidades Patrulleras Lacustres propias con sus pares bolivianos, en adiestramientos de búsqueda y rescate de todo tipo de embarcación que pudieran tener alguna eventualidad en el Lago Titicaca en cada una de las áreas de responsabilidad de las Autoridades respectivas.

Asimismo, este entrenamiento permite intercambiar técnicas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Unidades e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener los lazos de amistad con la Armada Boliviana.

MES: DICIEMBRE
NOMBRE EJERCICIO: JUNGLEX-III-04

Eventos a realizar en el Ejercicio JUNGLEX

- Operaciones Anfibias de Selva
- Operaciones Antimotines
- Operaciones Ribereñas

Motivo: Entrenamiento en: Operaciones Anfibias del Litoral y de Selva, de Infantería de Marina, Operaciones Ribereñas en acciones militares diferentes a la guerra.

Lugar: Área de operaciones: (Callao e Iquitos)

Tiempo de Permanencia: (20 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- Personal de Infantería de Marina
- Personal de Operaciones Especiales

Unidad participante de la Marina de Estados Unidos

- Personal SEALS (04 Oficiales y 30 Tripulantes)
- Personal MARINES (30 Oficiales y 300 Tripulantes)

Importancia para la realización de los Ejercicios JUNGLEX

Este tipo de ejercicio se desarrolla en áreas marítimas y litoral de la Segunda Zona Naval, áreas fluviales y ribereñas de las Cuarta y Quinta Zonas Navales.

Este tipo de ejercicio bilateral, entre la Marina de los Estados Unidos de América y el Perú tiene como objetivo permitir al personal de Operaciones Especiales (OES) propio, con sus similares de los Estados Unidos de América (SEALS), intercambiar conocimientos técnicos, profesionales de operaciones especiales, experiencias en las diferentes actividades de la gue-

rra especial en tierra, Operaciones de Interdicción Marítima (MIO), con Unidades Navales propias y Operaciones en Selva, actualmente aplicadas en este tipo de operaciones. Asimismo, tiene como objetivo elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad conjunta operativa de nuestro personal e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional desarrollando la interoperabilidad entre ambas marinas.

NOMBRE EJERCICIO: CONTRADROGAS

Eventos a realizar en el Ejercicio CONTRADROGAS

- Operaciones SAR
- Interdicción Marítima
- Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar.
- Operaciones de Control de Tráfico Marítimo, lucha contra el contrabando, la piratería y el Tráfico Ilícito de Drogas

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima, Operaciones de Vigilancia, Seguridad y Protección del Mar, de control TID.

Lugar: Área de operaciones: (Callao)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada uno)
- 01 Buque Transporte de Petróleo (Dotación 06 Oficiales y 57 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de Estados Unidos

- 01 Unidad tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes)
- 01 Unidad tipo Destructor SPRUANCE (Dotación 20 Oficiales y 350 Tripulantes)

Características de la Fragata OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- | | |
|-------------------------|---|
| - Número de Casco: | Por designar |
| - Clase: | OLIVER HAZARD PERRY |
| - Dotación: | 25 Oficiales y 200 Tripulantes |
| - Desplazamiento: | 3 638 toneladas. |
| - Eslora: | 135,6 metros |
| - Manga: | 13,7 metros |
| - Calado: | 4,5 metros |
| - Velocidad: | 29 nudos |
| - Armamento: | 04 Lanzadores de Misiles HARPOON
03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4
01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm.
01 Cañón General Electric 20 mm.
02 Cañones MK 38 25 mm.
02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32. |
| - Sistemas Electrónicos | Radar de Navegación FURUNO
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49 |

- Comunicaciones en: Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-2G LAMPS

Características del Destructor SPRUANCE (DDG)

- Número de Casco: Por designar
- Clase: SPRUANCE
- Dotación: 20 Oficiales y 350 Tripulantes
- Desplazamiento: 8 040 toneladas.
- Eslora: 171,7 metros
- Manga: 16,8 metros
- Calado: 5,8 metros
- Velocidad: 33 nudos
- Armamento: 02 Cañones 127/54 mm.
45 Mísiles TOMAHAWK.
08 Lanzadores de Mísiles Harpoon.
01 Lanzador Octuple de Misil Antiaéreo Sea Sparrow
02 Tubos Lanzatorpedos MK-32.
- Sistemas Electrónicos: Radar de Navegación RAYTHEON SPS-64
Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55
Radar Aéreo LOCKHEED SPS-40 B.
Control de Tiro LOCKHEED STIR SPG-60.
- Comunicaciones en: UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero: 02 SH-60B LAMPS III

Importancia para la realización de los Ejercicios CONTRADROGAS

En el marco de la actual Política de Sector Defensa sobre la participación de la Marina de Guerra del Perú, en Operaciones Contradrogas, se tiene vigente el Plan de Vigilancia Marítima para incrementar el Control en el área de competencia de la Autoridad Marítima con participación de Unidades Navales en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas por vía marítima. La realización de estos ejercicios Bilaterales entre las Marinas de los Estados Unidos de América y el Perú, que se desarrollen en aguas marítimas jurisdiccionales o Dominio Marítimo, permiten que nuestros Buques de Guerra participen conjuntamente con Unidades Norteamericanas en operaciones de interdicción del Tráfico Ilícito de Drogas en alta mar. Teniendo por finalidad entrenar los procedimientos para la intervención y marco legal de naves por presunción de Tráfico Ilícito de Drogas, abordaje, captura y conformación de dotación de presa, búsqueda, visita e inspección de unidades mercantes y pesqueras, así como entrenamiento de personal en Operaciones de Interdicción Marítima (MIO).

NOMBRE EJERCICIO: PASSEX-VIII-04

Eventos a realizar en el Ejercicio PASSEX

- Salida y entrada de Puerto con oposición submarina
- Maniobras Tácticas en la mar
- Aproximaciones
- Prácticas de Control Aéreo
- Posamientos y Decolajes con Helicópteros

Motivo: Entrenamiento en: Interdicción Marítima

Lugar: Área de Operaciones Centro: (entre Salaverry y Pisco)

Tiempo de Permanencia: (15 días)

Comando Responsable: Comandante General de Operaciones del Pacífico

Unidades participantes de la Marina de Guerra del Perú

- 02 Fragatas Misileras (Dotación 24 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)
- 01 Submarino (Dotación 08 Oficiales y 40 Tripulantes)

Unidades participantes de la Marina de los Estados Unidos de América

- 02 Unidades tipo Fragata OLIVER HAZARD PERRY (Dotación 25 Oficiales y 200 Tripulantes cada una)

Características de las Fragatas OLIVER HAZARD PERRY (FFG)

- Número de Casco:	Por designar
- Clase:	OLIVER HAZARD PERRY
- Dotación:	25 Oficiales y 200 Tripulantes
- Desplazamiento:	3 638 toneladas.
- Eslora:	135,6 metros
- Manga:	13,7 metros
- Calado:	4,5 metros
- Velocidad:	29 nudos
- Armamento:	04 Lanzadores de Misiles HARPOON 03 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4 01 Cañón Oto Melara de 76/62 mm. 01 Cañón General Electric 20 mm. 02 Cañones MK 38 25 mm. 02 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
- Sistemas Electrónicos	Radar de Navegación FURUNO Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55 Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49 Control de Tiro: LOCKHEED STIR SPG-60
- Comunicaciones en:	UHF, VHF, HF y SATELITAL
- Helicóptero:	02 SH-2G LAMPS

Importancia para la realización de los Ejercicios PASSEX

Este entrenamiento se realiza abarcando diversos ejercicios en el ámbito de la Guerra Naval como son: operaciones de superficie, aéreas, antisubmarinas, fuego naval de apoyo, tácticas antiaéreas, etc., lo cual permite obtener el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones, elevar el nivel de entrenamiento, la capacidad operativa de nuestras Fuerzas Navales e intercambiar experiencias de índole operacional y profesional, así como, mantener lazos de amistad con diferentes Armadas de otros países.

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 9188/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata Fernández de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Florián Cedrón,

Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jurado Adriazola, Latorre López, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Marciano Rengifo Ruiz, Wilmer Rengifo Ruiz, Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero,

Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Diez Canseco Cisneros, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Mansilla y Risco Montalván.”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se pide autorización para tramitar la resolución legislativa aprobada sin esperar la sanción del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordada.

Se aprueba la moción de orden del día que otorga a la Comisión de Fiscalización y Contraloría facultades de comisión investigadora, con el fin de solicitar el levantamiento del secreto tributario de la Empresa Occidental Petroleum Company

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a dar cuenta de un oficio.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Velásquez Quesquén, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, mediante el cual solicita facultades de comisión investigadora para su Comisión, con la finalidad de poder solicitar el levantamiento del secreto tributario de la Empresa Occidental Petroleum Company, facultades que no representan gastos adicionales para el Presupuesto del Congreso, toda vez que el requerimiento es específico y será realizado por el personal de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores congresistas, tal como se ha esbozado en la sesión matinal, la aprobación de esta solicitud no requiere mayoría absoluta.

Sírvanse registrar su asistencia para votar, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No veo al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, pero entiendo que han tomado el local de una de las oficinas desconcentradas y que hay un conflicto en Iquitos.

Me informa el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que para aprobar esta solicitud se requiere el voto aprobatorio del 35% de los miembros del Congreso.

Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el pedido de concesión de facultades de investigación a la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valencia-Dongo Cárdenas, Pacheco Villar, Chávez Chuchón, Requena Oliva, Olaechea García y Yanarico Huanca.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, en la mañana se ha aprobado un informe de la Comisión de Constitución y Reglamento, que establece que “cuando una comisión ordinaria pide facultades de investigación, la solicitud se tramita como moción de orden del día”; y esto no se ha tramitado como moción de orden del día.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Lo único que he hecho es no mencionar la palabra “moción”. Pero, si usted se pone a pensar, tanto el oficio como la moción tienen el mismo trámite, basta que sea firmado por un congresista.

El señor REY REY (UN).— En todo caso, señor Presidente, diré que hemos votado un poco a ciegas.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a formalizar en la redacción, señor.

El señor REY REY (UN).— Lo lógico sería que en otra oportunidad nos expliquen, por lo menos, cómo va el tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene usted razón, señor.

—El texto de la moción de orden del día correspondiente es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Otorgar a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso las facultades de investigación a que se refiere el inciso a) del artículo 88.º del Reglamento del Congreso, para que pueda ejercer las atribuciones previstas en la citada norma reglamentaria, para las comisiones de investigación, en lo referente a las actividades de la Empresa Occidental Petroleum Company.”

“Votación de la Moción de Orden del Día N.º 5145

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pas-

tor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Velarde Arrunátegui.

Señor congresista que se abstuvo: Franceza Marabotto.”

Se aprueba el texto sustitutivo de la Resolución Legislativa, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que autoriza el ingreso de personal militar, dos helicópteros y una aeronave con tripulación del Ejército y Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El siguiente proyecto, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen unánime de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 9189/2003-CR, presentado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se propone autorizar el ingreso de personal militar, dos helicópteros y una aeronave con tripulación del Ejército y Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez, presidente de la comisión dictaminadora.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente: Se trata del dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 9189/2003-CR, presentado por el Poder Ejecutivo. En este caso, también se somete a aprobación del Congreso de la República la autorización para el ingreso de dos helicópteros, una aeronave de ala fija, personal y equipos de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de realizar un ejercicio de entrenamiento combinado y conjunto contraterrorismo en la Sub

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Unidad de Acciones Tácticas (SUAT) de la Policía Nacional del Perú, entre el 31 de diciembre de 2003 y el 15 de febrero de 2004.

Debemos señalar que la realización de este ejercicio permitirá que la Sub Unidad de Acciones Tácticas de la Policía Nacional eleve su nivel operacional, toda vez que se realizarán acciones tácticas de contraterrorismo, rescate de rehenes, patrullaje, combate cercano, puntería avanzada, técnicas de infiltración y filtración, navegación en tierra diurno y nocturno, así como capacitación en el área de derechos humanos, labores que redundarán en beneficio de la colectividad.

Por estas razones, las mismas que se encuentran expuestas en el dictamen que obra en los escaños de los señores representantes, solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución legislativa que también fue aprobado por unanimidad en la Comisión que me honro presidir.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, señores.

Si ningún señor congresista solicita la palabra, se dará el punto por debatido y se procederá a votar.

Por debatido.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar, dos helicópte-

ros y una aeronave con tripulación del Ejército y Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Almerí Veramendi y Marciano Rengifo Ruiz.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR, DOS HELICÓPTEROS Y UNA AERONAVE CON TRIPULACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Artículo 1.º.— Objeto de la Resolución Legislativa

Autorízase el ingreso de dos (02) helicópteros con tripulación de la Aviación del Ejército USA, una (01) aeronave con tripulación de la Fuerza Aérea USA y personal militar con armamento de los Estados Unidos de América, al territorio de la República.

Artículo 2.º.— Consentimiento de ingreso

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3.º de la Ley N.º 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional de dos (02) helicópteros con tripulación de la Aviación del Ejército USA, una (01) aeronave con tripulación de la Fuerza Aérea USA y personal militar con armamento de los Estados Unidos de América, del 31 de diciembre de 2003 al 15 de febrero de 2004, con la finalidad de llevar a cabo un Ejercicio de Entrenamiento Combinado y Conjunto Contra Terrorismo (JCET), con la Sub-Unidad de Acciones Tácticas (SUAT) de la Policía Nacional del Perú, en vista que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, de acuerdo al detalle y especificaciones que obran en los Anexos A, B y C, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese, etc.”

ANEXO A**Personal del Destacamento del Ejército EE.UU. (USA)**

1.	CPT	Michael D. Coleman
2.	CW2	Jesé J. Cisneros
3.	MSG	Brian C. Rarey
4.	SFC	Michael C. Green
5.	SFC	Luis R. Barraza
6.	SFC	Henry B. Giedzinski
7.	SSG	Benjamín T. Laiche
8.	SFC	Jonathon Schlosser
9.	SFC	Kenneth J. Siecinski
10.	SGT	Troy C. Young
11.	SFC	Eric W. Childress

Equipo del Personal y de Instrucción del Destacamento del USA**Equipo Personal de Instructores**

ITEM	Cantidad
M-4A1 Rifles	11 unidades
MP5 Subametralladora con supresor	5 unidades
M-9 Pistola	18 unidades
M203 Lanzador de granada	2 unidades
M870 SG	4 unidades
ANPVS 14	10 unidades
M9 SIMS	9 unidades
M4 SIMS	10 unidades
MP5 SIMS	9 unidades
M240 MG	1 unidad
M249 MG	2 unidades
PEQ-2	13 unidades

Equipo de Franco Tirador

ITEM	Cantidad
SR-25 Rifle	2 unidades
M-24 Rifle	2 unidades
M-9 Pistola	2 unidades
M-4 Rifle	2 unidades
M-203 GL	
PVS-10	2 unidades
M3-A	1 unidad
PEQ-2	2 unidades
PVS-14	2 unidades

Equipos del Elemento de USA**Equipo Médico**

ITEM	Cantidad
Pulse Oximeter	1 set
Resucitador Kit	1 kit
Spinex Board	1 unidad
Israeli Litter	1 unidad
Splint Traction	1 unidad
Electronic BP	1 unidad

Equipo de Inteligencia

ITEM	Cantidad
Proxima Projector	1 unidad
Sony Handy cam	2 unidades
Sany FD Mavica Digital Still Camera	1 unidad

Equipo de Comunicaciones

ITEM	Cantidad
MBITR Radio	11 unidades
SONY VIAO Laptop	1 unidad
Canon BJC55 Printer	1 unidad
CYZ-10 Data Transfer Device	2 unidades
Tape Reader KOI-18/TSEC	2 unidades
PSM-45 Multimeter	1 unidad
REC, XMT, RT 1523E	1 unidad
AN/PSC-5 Radio	1 unidad
PRC-137F Radio	1 unidad
VDC-400 VIASAT Card	1 unidad
AN/PRC-112 Radio	2 unidades
Panasonic CF-M33	1 unidad
Power Supply Converter	1 unidad
Palladium Socure MODEM	1 unidad
KL-43C	1 unidad
KYX-15A/TSEC	1 unidad
Amplifier, AM-SAT-50 SATCOM	1 unidad
Telephone STE, TACT DSK/FLD	2 unidades
Fortatezza Plus Cryptocard	2 unidades
Ericsson 1228 Cell Pone	1 unidad
REC-TRANS, Radio RT-1672D(C)/U	1 unidad
Hewlett Packard G85 Printer	1 unidad
Dell Latitude Laptop	1 unidad

Anexo B**Personal del Destacamento de la Fuerza Aérea EE.UU. (USAF)****Personal Titular**

1. Major Dyer, Richard B.
2. Capt Koenig, Kevin M.
3. Capt Alpeter, John T.
4. Major Gantert, Charles
5. Capt Thomas, Daniel S.
6. 1Lt Kruger, Kelly K.
7. TSgt Schwarz, Keith A.
8. MSgt Addison, Brian S.
9. SSgt Summers, Zachariah B.
10. MSgt Muhlhauser, Richard
11. SSgt Whitaker, Michael R.
12. SrA Crawford, Kevin L.
13. SSgt Barnes, Joseph E.
14. SSgt Fisher, Christopher S.
15. SrA Osborne, Charles D. II
16. A1C Guidry, Bryce M.
17. SrA Argenal, Homero A.
18. MSgt Mendez, Miguel M.
19. SSgt Breedlove, Floyd A.
20. SrA Huffman, Lindsey B.
21. Capt Cecava, Nathan
22. Capt Murray, Daniel
23. MSgt Martinez, Jorge A.
24. TSgt Molina, Richard A.
25. TSgt Webb, Edwin N.
26. TSgt. Williams, Kevin G.
27. MSgt Thomas, Ronald L.
28. TSgt Roman, Reinaldo
29. MSgt Correia, Anthony M.
30. SrA Klifman, Derek L.
31. SrA Hobbs, Richard D.
32. A1C Arias, Jesús S.
33. SSgt Flint, Daniel P.
34. SrA Eisensee, Joseph M.
35. SrA Campbell, Nicholas
36. SrA Kurtcock, Douglas P.
37. SrA Peloquin, Nicholas D.
38. Amn Murzin, Jhon J.
39. Capt Dorsch, John R.

Personal Alterno

1. SSgt Stehn, Jeffrey J.
2. Major Lemay, Boden J.
3. SSgt Gurno, Thomas A.
4. Major Boitano, Thomas P.
5. Capt Coyle, David P.
6. Capt Downs, Bradley C.
7. Capt Carter, Jonathan T.
8. TSgt Bell, Joseph G.
9. 1Lt Cunner, Andrew B.

10. MSgt Starr, Stanley T.
11. TSgt Kingrey, Paul R.
12. SSgt Konicki, Jeremy T.
13. SSgt Holcomb, Steven M.
14. SSgt Bennett, Ryan D.
15. SrA Harer, Justin S.
16. SSgt Murphy, Jason B.
17. TSgt Drinkwater, James T.
18. MSgt Faherty, John B.
19. SSgt Jones, John S., Jr.
20. SSgt Brockmiller, William P. Jr,
21. SSgt Marshall, Tavaron N.
22. SSgt Stone, Foster L. II
23. TSgt Arendell, Patrick T.
25. Capt Murray, Daniel
26. Major Clarke, Thomas

Lista del Equipo del Personal del Destacamento de la USAF

Equipo de la Tripulación

- | | | |
|----|------------------------|-------------|
| 1. | Pistola 9 mm | 12 unidades |
| 2. | GAU-5 | 3 unidades |
| 3. | Munición 9 mm | 360 rounds |
| 4. | Munición 5,56 mm | 360 rounds |
| 5. | Dell Pentium 4 Laptops | 2 unidades |
| 6. | Iridium Phone | 1 unidad |

Equipo de Mantenimiento

1. 01 pallet (ISU90) repuestos de la aeronave
2. 35 ton gata
3. 2 llantas
4. 2 llantas
5. 1 caja de herramientas rodante con equipo de prueba de mantenimiento

Equipo Adicional de la Tripulación

- | | | |
|----|---|------------|
| 1. | Laptop computadoras (marca no conocida) | 2 unidades |
| 2. | Sets de receptores de radio con cables | 3 unidades |
| 3. | Hatch Mounted Antenas (Mounted on Aircraft) | 2 unidades |
| 4. | CYZ-10 | 1 unidad |
| 5. | Handheld GPS receptor | 1 unidad |

Comunicadores en Tierra

1. 10 cajas pelican de equipo y antenas variados de comunicación

Apoyo Médico

1. 05 cajas de material médico
2. 01 pelican case of oxygen

Anexo C**Lista del Equipo del Personal del Destacamento Aéreo USA****Equipo de Comunicaciones**

1X VRC-90
 1X 5051 PWR SUPPLY (B2456)
 2X PSC-5 PWR SUPPLIES
 2X RT 1523E (017717, 017762)
 2X PSC-5 RADIOS (3313, 3663)
 2X RF3080 SAT ANTENNAS (3411, 3610)
 2X AV2040 (5067, 5069)
 6X MBTR RADIOS (9956, 09937, 09935, 10003, 09777, 09618)
 1X 5051 PWR SUPPLY (K7495)
 VRC 103 (A00741)
 1X 117F RADIO (2844)
 2X NERA SAT PHONES (20007, 10293)
 2X STE PHONES (STE3000032435, STE3000032420)
 FORTEZZA CARDS (105113, 105057)
 2X STUIII PHONES (STUN2000123108, STUA4300128220)
 1X RICO SECURE FAX (R80MA510054)
 2X VDC-400 (00104, 00119)
 1X LAPTOP (NMY321)
 3X EXTENSION CORDS
 3X SURGE PROTECTORS
 2X STEPDOWN CONVERTERS
 1X VRC-100 HF RADIO (A160)
 6X 50' RF CABLES
 1X 6 SLOT SABER CHARGER
 1X 6 SLOT MBITR CHARGER (1477)
 6X SABER RADIOS (377, 364, 369, 368, 371, 362)
 1X COMPASS
 1X FIELD SAFE
 1X OE-254

Equipo de Mantenimiento de Helicópteros (2)

BOLT	4
PIN COTTER	100
NUT, SLOTTED	4
SCREW	4
WASHER	12
WASHER	10
VALVE, PNEUMATIC	02
WASHER	12
WASHER	20
BOLT	8
WASHER	25
WASHER	20
WASHER	10
RING RETAINING	12
SHIM	4
NUT	8
PIN COTTER	20
PIN COTTER	20

WASHER	12	WASHER	15
WASHER	10	BOLT	6
BOLT	16	WASHER	16
NUT	10	PACKING	6
NUT, SELF LOCKING	14	NUT	8
NUT, SELF-LOCKING	10	WASHER	15
BOLT	5	WASHER	24
WASHER	20	BOLT	15
NUT SELF LOCK	4	BOLT	12
COUPLING	1	WASHER	10
PIN COTTER	10	PACKING	4
PIN	20	CLIP, SUPPORT, BOOT	4
WASHER	20	PACKING	6
WASHER	12	PIN COTTER	24
PACKING	4	RETAINER	4
PACKING	4	WASHER	10
PIN LOCK	2	VALVE, CHECK	1
RETAINER	2	BUSHING	8
STUD ASSY	20	WASHER	6
WASHER	10	BOLT	4
SHIM	8	BUSHING	8
WASHER	20	PIN	2
SCREW	10	NUT	10
NUT, PLAIN	28	PACKING	2
PACKING	10	PACKING	2
WASHER	28	PACKING	3
PACKING	8	SCREW	4
PACKING	3	SCREW	10
SCREW 20	20	PACKING	4
SCREW 20	20	WASHER	2
WASHER	12	WASHER	10
BEARING	1	CABLE ASSY	2
WASHER	10	SCREW	8
CAP	4	PIN	20
WASHER	6	WASHER	10
PACKING	4	STUD TURNLOCK	2
SCREW 10	10	WASHER	16
PACKING	4	NUT	4
BOLT 5	5	PACKING	3
PACKING	5	SET SCREW	4
WASHER	10	PACKING	30
WASHER	10	SEAL	4
BOLT	18	PACKING	3
SCREW	20	BOLT	4
WASHER	15	SCREW	10
SCREW	20	STUD ASSY	10
NUT	6	STUD	4
WASHER	8	NUT	20
PIN	8	WASHER	20
PIN COTTER	10	BOLT	3
CAM LOCK	2	SCREW	12
WASHER	10	BOLT	10
WASHER	10	SCREW	10
PACKING	4	STUD ASSY	4
STUD ASSY	10	STUD ASSY	5
WASHER	12	SCREW	10
SHIM	5	NUT	10
WASHER	15	RECEPTACLE	4
BOLT	15	SCREW	30

WASHER	10	SCREW	10
SCREW	23	BOLT, SELF LOCKING	12
PIN COTTER	10	RECEPTACLE	10
BOOT, DUST AND MOIST.	2	COUPLING, Q-DISCONN.	2
SWITCH, TOGGLE	1	SWITCH, TOGGLE	1
WASHER	8	WASHER	10
SCREW	10	RING, WIPER, LIMITER	2
WASHER	10	WASHER, HUB ASSY, MN	16
NUT	5	COUPLING	3
SCREW	10	PACKING	10
SWITCH, TOGGLE	1	CONE & ROLLERS, T/W	2
WASHER	6	PACKING	8
RING	5	LIGHT PANEL	2
NUT	20	NUT	10
SWITCH, TOGGLE	1	PACKING	20
SWITCH, TOGGLE	1	CLAMP	4
BEZEL, INSTRUMENT	1	STRAINER ELEMENT, SED.	4
BOLT	8	TRANSMITTER, POSITION	2
PACKING	2	EJECTOR SPRING	25
BOLT	2	TEE, TUBE	1
COTTER PIN	10	SPRING HELICAL, EXT	8
SCREW	6	HOOK ASSEMBLY	1
COTTER PIN	20	PIN GROOVED	4
STUD, TURNLOCK	8	PACKING	20
STUD, SHOULDERED	5	BEARING	1
WASHER	10	INDICATOR, FAULT LOC	1
PACKING	5	TRANSFORMER	2
COTTER PIN	100	REPAIR KIT, G. AXIAL	2
WASHER, KEY	4	BUSHING	4
TEE, TUBE	1	BRACKET	4
PIN COTTER	12	WASHER	10
BOLT 10	10	PACKING	3
PACKING	13	PACKING	4
STUD ASSY	8	WASHER	12
WASHER	10	BOLT	2
PACKING	5	PACKING	3
RETAINER, NUT & BOLT	4	COUPLING	3
WASHER	10	BOLT SHEAR	40
SWITCH, TOGGLE	1	BEZEL, INSTRUMENT	2
SWITCH, TOGGLE	1	TRANSMITTER, TEMP	1
SWITCH, TOGGLE	1	SWITCH, THERMOSTATIC	3
SWITCH, TOGGLE	1	NUT	4
SWITCH, TOGGLE	1	COUPLING	1
SWITCH, TOGGLE	1	BELL CRANK	1
SEAL	2	SWITCH, FLOW	2
LINK	1	SEAL, AIR, GAS TURBINE	2
RECEPTACLE	7	NUT	4
BUSHING, SLEEVE	10	COUPLING HALF, QUICK	4
PIN, STRAIGHT, HEADED	4	SWITCH, PRESSURE-THER	2
DETECTOR, METALLIC	1	BOOT, DUST AND MOIST.	1
SWITCH, PRESSURE	1	COUPLING	1
SPRING	2	LENS, LIGHT ASSY	2
GAGE, VACUUM, IND.	1	BOLT	4
SWITCH, PRESSURE	1	FILTER	2
CABLE NIPPLE, ELEC.	5	BOLT	6
CAP, QUICK DISC.	2	BOLT	2
SPRING	6	NUT	2
SCREW	10	NUT	2
BUSHING	4	COUPLING	4

SWITCH, TOGGLE	2	PANEL IND ICE 512A	1
BEARING	4	MOUNT, RESILIAN	1
NIPPLE, BOSS	2	HOSE ASSY, NON MET.	1
WASHER	10	VALVE ASSY	1
SENSOR	1	VALVE, ASSY ANT	1
RUBBER	2	MODULE ASSY	1
SLEEVE, COMPRESSION	2	SERVO, YAW	1
HEATING ELEMENT, ELEC.	4	SERVO, ROLL TRIM	1
VALVE, DIRECTIONAL	1	SERVOCYLINDER ASSY	1
IGNITION UNIT LOW V	2	LIGHT, NAVIGATIONAL	4
IND STAB ID-2279A/	1	WASHER	458
VALVE FLOAT	2	IGNITER, SPARK, GAS	2
ALTIMETER, PRESS	1	STUD ASSY	6
VALVE, SELECTOR FUEL	1	PIN	3
CHRONOMETER	1	LIGHT INDICATOR	3
VALVE, DUAL PARKING	1	BUSHING	4
SHAFT SHOULDERED	2	REDUCER, TUBE	2
BOLT	10	WASHER	10
INPUT ASSY, LOAD	1	NUT	10
INPUT ASSY, POWER	1	WASHER	10
AIR SPEED INDICATOR	1	CLEVIS, ROD END	1
PEDAL ADJUSTER, FLT L/	1	CAP, PROTECTIVE, DUST	2
PEDAL ADJUSTER, FLT R/	1	CLAMP, LOOP	4
BEARING PLAIN	4	NUT	8
BERING PLAIN ROD END	4	BOLT	2
JUNCTION BOX ASSY	1	FILTER	2
ALTIMETER	1	WASHER	10
GASKET	2	MOUNT, RESILIENT	2
TRANSDUCER, MOTIONAL	1	SCREW	4
ROD ASSY, T/R	4	SHIM	4
VENT VALVE ASSY	1	ELBOW, TUBE	2
GASKET	6	BOLT	10
SHIM	2	LENS, LIGHT ASSY	2
LEAD ELECTRIC	4	PACKING	4
RING RETAINING	2	WASHER	10
GCU CONTROL BOX GEN	1	PACKING	2
BEAM ASSY, T/R	1	BOLT	14
BRAKE, MULTIPLE DISK	2	BOLT	6
M/R PITCH CONTROL ROD	2	NUT	12
SHAFT ASSY	1	DRAIN COCK	1
ACTUATOR, TRIM TAB, L	1	PIN COTTER	10
VALVE, SOLENOID	2	BUSHING	5
HYDRAULIC PUMP	1	BEARING	2
DRAG BRACE, LANDING	1	BOLT	10
WINDSHIELD PANEL, CEN.	1	UNION	1
ACTUATOR, ELECTRO	2	WASHER	16
YOKE ASSY LANDING	1	NIPPLE, BOSS	2
DEC, CONTROL UNIT	1	BUSHING	4
GENERATOR	1	WASHER	10
SEARCH LIGHT	1	SPACER	12
RELAY ASSY	2	BOLT	8
PUMPING UNIT, HYD.	1	NUT	8
STATOR, ENG GENERATO	2	WASHER	10
T-HANDLE ASSY, FIRE	1	REDUCER, FITTING, MID	2
INDICATOR, BIM, BLADE	2	WASHER	5
GYROSCOPE, RATE	1	NUT	10
FILTER	1	WASHER	10
RING ASSY	2	WASHER	25
THERMOMETER	2	ELBOW	2

SEAL, SANDWICH	2	PACKING	3
PACKING	10	BOLT	2
PACKING	4	BOLT SHEAR	4
PACKING	2	BOLT	4
SHIM	2	COVER ASSY, PILOT	2
BOLT	3	INDICATOR, DIG.	2
BOLT	3	PLUG, MACHINE THREAD	2
NUT	6	BOLT	20
RING	10	PACKING	3
NUT	14	SPACER, SWASHPLATE	4
FILLER	2	FITTING HYD	2
REDUCER, BOSS	2	PACKING	2
PACKING	4	TRANSFORMER, POWER	1
VALVE, BLEEDER	4	TRANSMITTER	1
BUSHING	8	COUPLING	2
BUSHING	4	PANEL, ASSY	1
PIN COTTER	10	CONTROL, ELEC. LIGHT	1
STUD ASSY, TURNLOCK	5	VALVE ASSY, STRUT	2
EJECTOR	10	DAMPNER INDICATOR	2
NUT	4	NUT	4
WASHER	8	STRAINER, CHIP DETECT.	1
PACKING	3	STRAINER ASSY	1
BOLT	4	ACCELEROMETER	2
CONNECTING LINK, RIGID	2	LIGHT ASSY, NVG	1
PLUG, MACHINE THREAD	2	SENSOR ASSY	1
SEAL, PLAIN	2	COUPLING	2
PIN	4	TRANSFORMER	1
NIPPLE, TUBE	2	SPACER	2
PIN ASSY, DISCONNECT	2	COUPLING, HOSE	2
WASHER	10	COUPLING	2
SCREW	12	TRANSFORMER	2
BUSHING	4	CONE & ROLLER, M/W	4
PIN	4	VALVE	1
CAM, DRAIN PAN	2	LAMP	2
BOLT	8	VALVE SOLENOID	1
PIN QUICK	6	CHIP DETECTOR GEARBOX	1
PACKING	4	VALVE, BRAKE ASSY	1
NUT, PILON	6	SWITCH, KEYLOCK	2
RING RETAINING	2	BOLT	4
BOLT	8	SUPPORT, STRUCTUAL	2
CLAMP	4	TIP CAP ASSY	2
SWITCH, PRESSURE	2	RESISTOR	1
BUSHING	10	SENSOR	2
PACKING	6	O-RING	4
PACKING	3	BEARING	4
PANEL, CTRL, ELEC	1	PACKING	3
BOLT	4	NUT	20
BOLT, EXTERNALLY REL.	7	BRACKET	2
LAMP	2	COUPLING HALF	2
CLAMP	15	COUPLING HALF	2
CLAMP, LOOP	20	PACKING	4
MOUNT RESILIENT	2	SPLINE ADAPTER	2
CHIP DETECTOR, ELECT	1	SPACER	2
PACKING	3	PACKING	1
PACKING	3	PACKING	1
SEAL, PLAIN	2	FILTER, BAND PASS	4
PACKING	3	ACTUATOR, ELECTRO	1
POSITIONING LIGHT	1	INDICATOR HEIGHT RT-111	1
PACKING	3	RECEIVER/TRANS ID-1917A	1

PANEL, ASSY	1	DOOR, FAIRING ASSY.	1
TRANSDUCER, MOTIONAL	1	DOOR, FAIRING ASSY.	1
SAS, AMPLIFIER, SYNCHR	1	CABLE ASSY R/H	1
INTERFACE VT, AUD. J376	1	FILTER ELEMENT, FLUID	2
BULB SEARCHLIGHT	1	FILTER ELEMENT, FLUID	3
QUADRANT ASSY, NO	1	CABLE ENG,(YELLOW)	1
R/H RELAY ASSY	1	CABLE ASSY. NO1 ENG	1
VALVE SOLENOID	1	CABLE ASSY	1
ANTI ICE VALVE	1	SUPPORT HOIST	1
SELECTOR MODE HIS/VSI	1	HOSE	1
L/H RELAY ASSY	1	HOSE	1
COMMUNICATION SYS.	1	HOSE	1
VERTICAL INDICATOR	1	HOSE	1
HOSE ASSY, HYD, NON	3	HOSE	1
HOSE ASSY, HYD, NON	1	HOSE	1
HOSE ASSY, HYD, NON	1	CLAMP	2
PACKING	4	CYLINDER, HYD BRAKE	1
PACKING	10	CABLE ASSY, SPEC.	2
LEAD ELECTRIC	1	HANGER	2
WHEEL, LANDING GEAR	2	HOSE ASSY, NONMET	1
LIGHT, LANDING, ACFT	1	MS8006H130E3	40
CLAMP	1	HOSE ASSY, NONMET	1
BOOT	1	AXLE, LANDING GEAR	2
SERVO ASSY, PRIMARY	1	PACKING	4
DAMPER, BEARING	8	BOLT	2
STARTER, ENGINE, GAS	1	PACKING	2
WIRE ROPE ASSY	1	PACKING	2
FILTER TRANSMISSION	1	PACKING	2
APU GENERATOR	1	PACKING	2
TAIL LANDING GEAR	1	PACKING	2
PIN EXPANDING GRIP	4	PACKING	7
M/R TIP CAP	2	SENSOR	1
HMU, FUEL CONTROL	1	VALVE PRESS	1
CONVERTER SIG/DATA	1	THERMOCOUPLE	1
PDU 70450-01916-104	1	FILTER	2
LANDING GEAR	1	PACKING	2
PACKING	2	PACKING	2
CIS, PROCESSOR CMD	1	PACKING	2
POWER SUPPLY	1	PACKING	2
GYROSCOPE	1	TRANSDUCER	1
PANEL FLT CNTRL	1	PACKING	2
COUPLING, Q-DISCONN.	2	PACKING	6
QUADRANT ASSY, NO 1	1	PACKING	2
GCU CONTROL BOX GEN	1	PACKING	2
PDU 70450-01916-105	1	METER	1
SERVOVALVE, HYD.	1	FILTER	2
CONVERTER CV339A	1	CLAMP	2
PIN	4	PACKING	2
LEAD ELECTRIC	1	PACKING	2
CONTROL ASSY.	1	PACKING	2
FILTER	3	PACKING	2
HOSE ASSY	1	GASKET	1
CONTROL ASSY, PUSH	1	PACKING	2
ACTUATOR, THD	2	NUT	4
STRUT ASSY, ENGINE	1	BOLT	2
STRUT ASSY, ENGINE	1	FILTER	2
WINDOW SEAL	6	SEAL	1
CABLE ASSY, SPEC/PURP	1	TRANSMITTER	1

SHIM	2
WASHER	2
WASHER	6
IGNITER PLUG	1
MATING SEAL	2
MATING SEAL	2
RING RETAINING	2
SWITCH OIL	1
ENG REPAIR KIT	2
WASHER	10
NUT	21
SEAL	1
VALVE	1
MAIN WHEL LANDING	2
WINDOW PANEL, LOWER	1
WINDOW PANEL, LOWER	1
WINDOW PANEL L/H	1
WINDOW PANEL R/H	1
L/H WINDOW	1
R/H WINDOW	1

Equipo de Operaciones

Scanner	1
Printer	1
Copier	1

Equipo de Planeamiento

Laptops Dell	5
Canon InkJet Printer	5
Minolta QMS Printer	1

Armas Personal

M4	12
M9	9
M16A2	11
M134(MiniGun)	6

Municiones

A165	12 000 rds.
A257	12 000 rds
A363	1 000 rds
A059	6 720 rds
L410	80 rds
LA15	80 rds
LA14	80 rds
MD73	240 rds”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 9189/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuarica Meza, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oli-va, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Carrasco Távora, Chávez Chuchón, Diez Canseco Cisneros, Jiménez Dioses, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Morales Mansilla y Risco Montalván.”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del acta para tramitar la resolución legislativa aprobada.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido dispensada.

Se suspende el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, del proyecto de ley que propone sustituir diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 370, Ley del Ministerio del Interior, con el objeto de que los congresistas interesados alcancen sus inquietudes

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Siguiente proyecto, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen unánime de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con un texto sustitutorio sobre el Proyecto de Ley N.º 8541/2003-CR, que propone sustituir diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 370, Ley del Ministerio del Interior. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez, presidente de la comisión dictaminadora.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Señor Presidente, mediante este proyecto de ley se propone la modificación de diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 370, denominado Ley Orgánica del Ministerio del Interior.

La propuesta presentada por el Poder Ejecutivo tiene por finalidad ordenar de modo sistémico el marco normativo del Ministerio del Interior; toda vez que tiene un total de quince fe de erratas, cuyas fechas van desde 1986 hasta 1999, algunas de las cuales modifican al referido decreto legislativo, situación que debe ser corregida por la Representación Nacional.

Adicionalmente, debo señalar que el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo o resolución ministerial, ha creado o regulado dependencias que se han incorporado a la estructura orgánica del Ministerio del Interior, que son las siguientes:

a) Mediante Decreto Supremo N.º 005-93-IN, del 11 de agosto de 1993, y el Decreto Supremo N.º 013-2002-IN, del 23 de octubre del 2002, se crean como nuevos órganos, dentro de la estructura orgánica del ministerio, la Procuraduría Pública

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

del Ministerio del Interior y la Defensoría del Policía, ambas dependientes de la Alta Dirección del Ministerio del Interior.

b) Mediante Resolución Ministerial N.º 847-2003-IN, se crea la Oficina de Asuntos Internos del Ministerio del Interior, como órgano de línea de la Oficina de Control Interno.

c) Mediante Resolución Ministerial N.º 816-2002-IN, se crea la Oficina de Asuntos Internos.

d) Mediante Resolución Ministerial N.º 668-A-91-IN/MD, se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

e) Mediante Decreto Supremo N.º 008-2001-IN, se crea el Comisionado por la Paz y el Desarrollo.

Esta reforma también va a permitir emplear, de manera óptima, los recursos humanos del ministerio, toda vez que como consecuencia de esta reforma se elaborará un nuevo reglamento de organización y funciones, el cual permitirá la reasignación del personal existente, por lo que no incrementará el gasto corriente, tal como lo dispone la Ley N.º 28034, Ley que dicta medidas complementarias de austeridad y racionalidad del gasto público.

Finalmente, debo indicar que se está corrigiendo el título del Decreto Legislativo N.º 370, por cuanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 106.º de la Constitución, el Ministerio del Interior no se regula mediante ley orgánica.

Por las consideraciones expuestas, las mismas que constan *in extenso* en el dictamen que obra en sus escaños, solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores congresistas, para el presente debate vamos a abrir una ronda de oradores de veinte minutos, con un tiempo de siete minutos para Perú Posible; cinco minutos para el Partido Aprista Peruano; dos minutos para Unidad Nacional, SP-AP-UPP y FIM, respectivamente; y un minuto para el GPDI.

Tiene la palabra el congresista Rey Rey, por Unidad Nacional.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Este dictamen acaba de ser repartido, no había

sido incluido en la agenda de esta mañana, recién ha sido incorporado por la Junta de Portavoces en la sesión que se ha realizado al mediodía.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores, quiero reiterar la aclaración que hice al inicio de esta sesión.

El Consejo Directivo ha aprobado una agenda amplia, y me ha dado la libertad de ordenar los proyectos en función de los temas que tienen urgencia de fecha, y en la mañana no podía incluir aquello que requería algún trámite de la Junta de Portavoces, por eso se está haciendo la agenda para la mañana y para la tarde y así vamos a actuar también mañana.



El señor REY REY (UN).— De acuerdo, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente, y hace un momento usted me explicó la razón de tratar antes los proyectos 2) y 3), y ahora este, que figura con el número 4), antes del número 1), que estaba previsto. Me parece muy razonable su posición.

Ahora me voy a referir al tema de fondo, señor. Se trata de un proyecto de ley que plantea la sustitución de diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 370, Ley del Ministerio del Interior, y personalmente no considero que sea lógico que el Congreso apruebe un proyecto cuyo texto acaba de ser repartido a los colegas, cuando ni siquiera hemos tenido la oportunidad de leerlo con calma.

En todo caso, pido que nos den un tiempo adicional para poder estudiar este proyecto y consultarlo con nuestros asesores antes de proceder a su votación. Ni siquiera puedo plantear argumentos durante el debate porque no he tenido aún la oportunidad de leerlo. Además, hay que tener en cuenta que en la sesión de la Junta de Portavoces realizada al mediodía se ha exonerado a este proyecto de ley del plazo de publicación en el Portal del Congreso.

Por esa razón le solicito que nos dé unos minutos más para estudiar rápidamente esta iniciativa y que mientras tanto se someta a debate otros proyectos de ley.

Me solicita una interrupción el señor Gonzales Posada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Gonzales Posada Eyzaguirre.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Señor Presidente, el congresista Rey tiene razón. Nosotros somos miembros de la Comisión de Defensa Nacional, pero creo que no debemos someter a debate y votación este proyecto de ley cuando los señores legisladores aún no han tenido siquiera tiempo para analizarlo, para estudiarlo.

Por esa consideración, pienso que el debate de este proyecto debe diferirse por lo menos hasta mañana, a fin de que los congresistas y sus asesores puedan conocerlo bien y realizar los aportes que sean necesarios para su aprobación.

Entonces, como no vamos a poder hacer magia mañana, yo voy a intentar ponerlo al final de esta sesión, a ver si es posible que lo lean en ese lapso. Además, no es un tema muy complicado, porque todos son cambios que ya están operando en la estructura del Ministerio del Interior.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores, yo no tengo ningún inconveniente en diferir el tratamiento de este proyecto de ley, pero quiero que ustedes recuerden que también hay otros proyectos que se van a plantear mañana y que están siguiendo el mismo trámite. Además, ustedes saben que algunos proyectos tienen que ser aprobados antes del 31 de diciembre, sea porque en la Ley de Presupuesto o en otras disposiciones se han puesto cuestiones que marcan la ley o porque vencen los plazos. Mañana vamos a tener varios proyectos de esta índole, y lo que sí es claro es que mañana es la última sesión.

Puede continuar, congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— De acuerdo, señor Presidente, no tengo inconveniente. Me parece bien lo que usted está diciendo ahora y agradezco el apoyo del congresista Gonzales Posada...

Me pide una interrupción el congresista Guerrero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, señor congresista.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Muchas gracias, Presidente; muchas gracias, colega.



Presidente, he consultado con nuestro vocero, nosotros no fuimos convocados a la sesión de Junta de Portavoces de la mañana, se ha tomado una decisión inconsultamente, sin habérsenos convocado, lo cual es una gran falta de respeto, y nos extraña.

Nosotros consideramos que este importante proyecto presentado por la Comisión de Defensa Nacional, en cuya aprobación he participado, no debe ser tratado en este momento, debe posponerse su debate para un mejor estudio.

Además, protesto, Presidente, por el hecho de no haber sido convocados a la sesión de Junta de Portavoces del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señor, sobre su protesta, la Presidencia le informa que está en manos del primer vicepresidente del Congreso el documento con el sello de la oficina del congresista Chocano, que es el representante titular de su grupo parlamentario. Entonces, han recibido la citación, el vicepresidente ha cumplido con citar a los grupos parlamentarios a la sesión.

Puede continuar, congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, entiendo la reflexión que usted ha hecho sobre el número de proyectos de ley; pero lo lógico es que las comisiones ordinarias que tienen que dictaminar aquellos proyectos que por vencimiento de plazo tienen que ser tratados antes del 31 de diciembre, lo hagan con suficiente tiempo, justamente para no someter al Pleno del Congreso a lo que normalmente sucede todos los fines de año. La responsabilidad nos lleva a tener mucho cuidado, porque todos tenemos experiencias de cómo, en legislaturas anteriores, algunos han aprovechado para pasar medio de contrabando —sin esa intención, pero en la práctica haciéndolo— proyectos de ley que merecen —y no me refiero a este— algún mayor análisis.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No tengo problema en que se realice un mayor análisis sobre esta materia, por eso he señalado que lo pondré a debate al final de este día.

¿Algo más, congresista Iberico?



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Correcto, señor Presidente, que los señores representantes tengan la oportunidad de revisar el dictamen. Aquí no hay nada nuevo, lo que se está haciendo es ordenar

una serie de disposiciones que ya en la práctica se están realizando.

Reitero, no hay nada nuevo, pero si los señores congresistas luego de estudiar el proyecto tuvieran alguna inquietud u observación, aquí estaremos los asesores de la Comisión de Defensa Nacional y yo para absolverla, a fin de ganar tiempo, señor Presidente, porque como usted bien ha dicho, hay numerosos proyectos que tienen que ser aprobados entre hoy y mañana.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Bien, señores, entonces se suspende el tratamiento de este proyecto de ley hasta el final de la sesión.

En debate el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de los proyectos de ley por los que se propone modificar e incorporar diversos artículos de la Ley de procedimiento de ejecución coactiva, se abre un cuarto intermedio, con el fin de coordinar las propuestas sugeridas

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El siguiente proyecto, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con una fórmula sustitutoria sobre los Proyectos de Ley Núms. 1425 y 3003/2001-CR, y 3487, 4450, 5527, 5848, 5965, 6526, 6834, 6888, 7073, 7196 y 7555/2002-CR, por la que se propone modificar e incorporar diversos artículos de la Ley N.º 26979, Ley de procedimiento de ejecución coactiva; al respecto, la Comisión de Gobiernos Locales presenta un dictamen alternativo por unanimidad, sobre los Proyectos de Ley Núms. 3487, 5527, 5848, 7073 y 7196/2002-CR. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores, la comisión principal es la de Justicia y Derechos Humanos, sin embargo, a solicitud del congresista Chamorro Balvín, hará uso de la palabra, en primer lugar, el congresista Maldonado Reátegui, presidente de la Comisión de Gobiernos Locales; luego intervendrá el congresista Chamorro, para sustentar el proyecto de ley presentado por la Comisión que preside.

Entonces, tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui, presidente de la Comisión de Gobiernos Locales, que presenta un dictamen alternativo, hasta por un tiempo máximo de diez minutos.



El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).— Señor Presidente: El dictamen que traemos al Pleno pretende atender una preocupación constante de la ciudadanía, respecto de la actuación de los agentes del procedimiento de ejecuciones coactivas; y del conjunto de proyectos de ley presentados podemos inferir que existe la misma preocupación y percepción negativa en cuanto a la aplicación de las reglas de este procedimiento.

Si bien la ley vigente constituye un avance respecto del Decreto Ley N.º 17355 y sus normas modificatorias, con relación al uso abusivo de la potestad para el cobro forzoso de obligaciones por parte de los ejecutores coactivos de las entidades públicas, en muchos de los casos no se cumplen los requisitos para que estas obligaciones sean consideradas exigibles coactivamente, ya sea porque no han sido debidamente notificadas o porque se encuentran en trámite de impugnación administrativa o porque están aún pendientes de vencimiento los plazos para su interposición. Es más, continuamente se transgreden las disposiciones relativas a la notificación de actos administrativos, incumpliendo de esta manera las normas básicas del debido proceso.

Por ello, hemos aprobado un proyecto de ley que pretende recoger lo mejor de las propuestas legislativas presentadas, a fin de brindar mayores garantías procedimentales a los administrados y así evitar abusos y presiones por parte de algunos malos ejecutores coactivos que incluso pretenden desconocer la autoridad de los mandatos emanados del Poder Judicial o del Tribunal Constitucional.

Entre las modificaciones a la Ley de procedimiento de ejecución coactiva que se proponen, tenemos:

- a) La incorporación de las principales disposiciones previstas en el Reglamento sobre revisión judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 036-2001-EF, a efectos de evitar posibles interpretaciones de carácter erróneo que pretendan restar validez a estas últimas.
- b) Se incorpora a los ejecutores coactivos de los gobiernos regionales, adaptando la regulación del procedimiento de ejecución coactiva al nuevo es-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

quema de organización descentralizada del Estado.

c) Se precisan las reglas en materia de competencia territorial de los ejecutores coactivos de los gobiernos locales, y se refuerza el exhorto como mecanismo exclusivo para la extensión de dicha competencia.

d) Se precisa el supuesto excepcional de procedencia de las medidas cautelares previas al procedimiento de ejecución coactiva; se establecen reglas que otorgan mayores requisitos para su constitución y sustento adecuado y los mecanismos para que se proceda al levantamiento de las mismas en caso de que se determine el incumplimiento o la carencia de requisitos previstos en el ordenamiento.

e) Se señalan los mecanismos previstos para la suspensión del procedimiento de ejecución coactiva en el artículo 16.º de la ley, principalmente en el caso de los mandatos judiciales y/o medidas cautelares emitidas en el curso de un proceso de amparo, así como previo y/o durante el procedimiento contencioso administrativo.

f) En materia de responsabilidad de terceros, se ha precisado la posibilidad que estos tienen de impugnar la resolución que le atribuya responsabilidad solidaria, mediante un procedimiento administrativo distinto al que se sigue por la obligación original. Similares disposiciones han sido previstas en el caso de la ejecución coactiva de la obligación solidaria imputada.

g) Se ha reforzado también el mecanismo de demanda de revisión judicial adaptando la estructura del proceso, los órganos jurisdiccionales e instancias competentes, los efectos de la misma, principalmente en orden a la suspensión del procedimiento de ejecución coactiva, y se han ampliado los supuestos de procedencia para su presentación.

h) Se ha establecido, en forma expresa, la nulidad de los actos administrativos que emitan los ejecutores coactivos y que supongan el incumplimiento y/o cuestionamiento de mandatos judiciales o emitidos por los órganos administrativos competentes cuando los mismos incidan de manera directa o indirecta en el trámite de los procedimientos de ejecución coactiva.

i) Se ha buscado también precisar y complementar las disposiciones vinculadas a las medidas cautelares que puedan ser trabadas en el curso de un procedimiento de ejecución coactiva.

Estas son, de manera general, las principales modificaciones que se proponen, a fin de que sean sometidas a votación y aprobadas por el Pleno.

Sabemos que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos es la comisión principal, pero ambos dictámenes son coincidentes y los ponemos a consideración del Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.



El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— Señor Presidente: La Ley de procedimientos de ejecución coactiva, que tiene cinco años de vigencia, ha evidenciado durante este periodo una serie de deficiencias, imperfecciones y vacíos, lo cual es necesario corregir.

Entre los hechos arbitrarios surgidos a raíz de estos defectos y deficiencias en la norma, están los siguientes:

Se inician cobranzas coactivas y se traban embargos sin los requisitos de exigibilidad, que son fundamentales en este tipo de obligaciones.

Se están utilizando procedimientos que no están expresamente contemplados en esta norma.

Frente a una apelación que plantea el administrado, existe la exigencia necesaria de cumplir con el pago para recién conceder la apelación. Aquí rige el aciago principio: “pague primero y reclame después”.

Algunos ejecutores coactivos celebran indiscriminadamente convenios de cooperación entre ejecutores de distintas jurisdicciones, dando lugar a que los administrados no puedan ejercer con cierta fluidez el derecho de defensa que le reconoce la ley.

Determinados ejecutores coactivos desacatan las medidas cautelares expedidas en una acción de amparo, en un proceso contencioso administrativo, e incluso resoluciones del Tribunal Constitucional, entre otras.

Por eso proponemos las siguientes modificaciones a la Ley N.º 26979:

En los artículos 1.º y 2.º, con la finalidad de establecer que la ley es aplicable también a las entidades del gobierno central, regional y local. Estas modificaciones están en negrita en el documento que tienen a la mano, señores.

En el artículo 3.º, a fin de precisar que el cargo de ejecutor coactivo es indelegable, porque se han estado dando delegaciones o tercerizaciones a gente que muchas veces comete abusos contra los administrados.

En el artículo 13.º, para señalar una serie de precisiones a fin de evitar abusos en la aplicación de medidas cautelares que están permitidas por la Ley de procedimiento de ejecución coactiva. Entre ellas, se establece que el ejecutor podrá trabar medida cautelar previa cuando se compruebe que el obligado está realizando actos de disposición.

Dicha excepción, referida a la medida cautelar previa al inicio del proceso coactivo, la restringimos solo al caso en el que se estén realizando actos de disposición con la finalidad de que el administrado eluda el cumplimiento de su compromiso. Debo señalar que esta excepción de plantear medidas cautelares por parte del ejecutor coactivo ya está normada, solo se hace una precisión más clara.

En el artículo 14.º se señala que el ejecutor coactivo solo podrá iniciar el procedimiento de ejecución coactiva cuando haya sido debidamente notificado el acto administrativo que sirve de título de ejecución y siempre que no se encuentre pendiente de vencimiento el plazo para la interposición del recurso administrativo.

Con relación a los requisitos que debe contener toda resolución de ejecución coactiva a que se refiere el artículo 15.º de la ley, se incorpora como obligatorio el domicilio del obligado y se señala que no se aceptará como válida la incorporación de la firma mecanizada en este tipo de procedimiento, precisamente con el fin de evitar la materialización de abusos.

En el artículo 16.º se establece que solo el ejecutor coactivo podrá suspender el procedimiento de ejecución, entre otros supuestos, cuando la deuda haya quedado extinguida o la obligación haya sido cumplida; la deuda u obligación esté prescrita; la acción se siga contra persona distinta al obligado; se haya omitido la notificación al obligado del acto administrativo que sirve de título para la ejecución; o se encuentre en trámite o

pendiente de vencimiento el plazo. De esta manera se hace más taxativa la suspensión del procedimiento de ejecución.

Respecto al artículo 18.º, referido a la obligación y responsabilidad del tercero, se precisa que la imputación de responsabilidad solidaria se determina mediante resolución emitida por el mismo órgano que determinó la obligación.

En el artículo 22.º, sobre la responsabilidad del ejecutor, del auxiliar y de la entidad, se establece, entre otras causales, cuando se traben medidas cautelares sobre bienes que tengan la calidad de inembargables expresamente establecidas en la ley.

Asimismo, hay modificaciones en los artículos 23.º, 25.º, 28.º, 31.º, 33.º y 38.º, que son fáciles de advertir en el texto presentado. Además, se incluyen siete disposiciones finales.

Por último, hay un aspecto que nosotros consideramos fundamental, y por eso proponemos la modificación de dos artículos del Código Penal, que son el 376.º, referido al abuso de autoridad, y el 392.º.

¿Por qué proponemos la modificación de estos dos artículos del Código Penal? Con motivo de la aplicación de esta Ley de procedimiento de ejecución coactiva y su reglamento, y de la utilización del poder tributario y sancionador que la ley reconoce a las municipalidades, se viene presentando un fenómeno delictivo de características muy particulares, pues muchas veces el monto de las obligaciones que se establece excede todo parámetro objetivo.

Por eso proponemos que se adicione un párrafo al artículo 376.º del Código Penal, cuyo texto actual es el siguiente: “El funcionario público que, abusando de sus atribuciones, comete u ordena, en perjuicio de alguien, un acto arbitrario cualquiera, será reprimido con pena privativa de la libertad no mayor de dos años”. El párrafo que proponemos es el siguiente: “Cuando los hechos deriven de un procedimiento de cobranza coactiva, la pena será no menor de dos ni mayor de cinco años”.

No pretendemos neutralizar la acción del ejecutor coactivo. Con esta tipificación adecuada en el Código Penal, obligamos a que el ejecutor coactivo se limite a cumplir su función dentro de los marcos estrictamente legales y así evitar los abusos que infortunadamente se vienen multiplicando en los últimos meses.

En el artículo 392.º, en cuanto a la extensión del tipo penal, incorporamos también a los ejecutores coactivos, por lo que su texto quedaría como sigue: “Están sujetos a lo prescrito en los artículos 387.º y 389.º, los que administran o custodian dinero pertenecientes a las entidades de beneficencia o similares, los ejecutores coactivos, los administradores o depositarios de dinero (...)”.

Como pueden apreciar, prácticamente el texto se mantiene igual, solo se incorpora a los ejecutores coactivos, a fin de que estos también sean pasibles de sanción.

Se trata, entonces, de la modificación de una ley que durante su vigencia —cinco años— ha producido abusos aprovechando sus defectos, deficiencias e imperfecciones. Nosotros consideramos que la labor de cobranza coactiva que ejecutan estas personas debe estar enmarcada dentro del debido proceso y respetando fundamentalmente el derecho del administrado o del obligado, de aquel que tiene una deuda con la municipalidad, por ello estimo pertinente la aprobación de este importante proyecto de ley emitido por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores, para el debate de este proyecto de ley vamos abrir una ronda de veinte minutos para Perú Posible; cinco minutos para el Partido Aprista Peruano; dos minutos para Unidad Nacional, SP-AP-UPP y FIM, respectivamente; y un minuto para el GPDI.

Tiene la palabra el congresista Latorre López, de Perú Posible, por tres minutos.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: Como coautor de una de las iniciativas legislativas que propone modificaciones a la Ley N.º 26979, Ley de procedimiento de ejecución coactiva, estoy de acuerdo con los textos sustitutorios presentados por las comisiones dictaminadoras, que a excepción de un par de artículos son coincidentes. Sin embargo, con relación al texto sustitutorio presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, tengo algunas precisiones que formular.

En primer lugar, debo señalar que con respecto al numeral 23.1 del artículo 23.º, se hace una re-

misión al artículo 11.º de la ley, cuando en realidad la remisión debe ser al artículo 18.º.

En segundo lugar, en el numeral 23.2 de este mismo artículo, debe decirse Ley de proceso contencioso administrativo, y no Ley contencioso administrativo.

En tercer lugar, considero que el numeral 23.6 debe ser suprimido, toda vez que el numeral 23.7 es mucho más completo y abarca la prohibición establecida en el anterior numeral.

En cuarto lugar, sobre la propuesta de modificación del artículo 376.º del Código Penal, debo señalar que si bien es cierto que se han presentado casos de abusos significativos en la aplicación de la ley, no es menos cierto que al momento de establecer una agravante debe tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad y el tipo de figura delictiva sobre la cual recae la circunstancia agravante.

Al respecto, en el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se introduce una agravante por razón de la persona que comete el delito. En este caso, se propone que cuando el ejecutor coactivo comete abuso de autoridad será reprimido con una pena privativa de la libertad de dos a cinco años, en vez de los dos años que actualmente establece el Código Penal.

Esta propuesta no tendrá ningún inconveniente, si en el resto de la sección donde están ubicadas las figuras agravadas del abuso de autoridad no se sobrepasa los cuatro años, por cuanto allí se tratan circunstancias más graves, como es el caso de la denegación o retardo de auxilio por parte de un policía o de un ciudadano, circunstancia agravante que es sancionada por el artículo 378.º del Código Penal con pena no mayor de cuatro años, cuando en estos casos normalmente están en juego la seguridad e integridad del patrimonio del ciudadano.

Estos son mis aportes, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón, por cinco minutos.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Presidente: La propuesta de modificación de la Ley N.º 26979 obedece no solo a los resquicios o vacíos que tenía esta ley, sino esencialmente a los abusos que se han cometido contra los contribuyentes.

Realmente ha sido clamoroso que millones de nuevos soles se hayan intentado cobrar a personas naturales, especialmente a las personas jurídicas, a quienes atribuyéndoseles obligaciones, en forma precipitada y arbitraria se les imponía una cobranza coactiva realmente expoliadora, cobranzas no de mil nuevos soles, sino de diez, veinte, noventa millones de nuevos soles. En verdad es increíble que abusando de esta ley el contribuyente se haya visto obligado en algunos momentos a transar, porque algunas entidades públicas, aceptando la oferta de empresas —entre comillas—, iban a buscar a los potenciales ejecutores, llámese municipalidades u otras entidades, para decirles: Cobro un crédito por el 30 o 40 por ciento. Y les inventaban incluso obligaciones.

Por ejemplo, pasó un poste por determinado territorio: ¡Ah!, hay que cobrarle. ¿Cuánto? No importa, pongámosle 30 mil nuevos soles por poste. Y como eran 100 postes, el monto total era 3 millones de nuevos soles. Y así, señor, ha habido casos inconcebibles. Pero para lograr esta arbitrariedad notificaban en cualquier domicilio, porque ni tenían sucursales.

Además, se han firmado convenios de gestión con ejecutores que no eran coactivos y que iban con exhortos a recorrer todo el país. Realmente ha sido increíble, y de esto se han ocupado los diarios.

Por tanto, esta norma llega en apoyo de la equidad, de la justicia, para que no se retorne a la arbitrariedad bajo el pretexto de una cobranza coactiva; también se evitarán los exhortos fuera de las jurisdicciones, porque había grupos limeños que se recorrían todo el país cometiendo una serie de arbitrariedades; incluso, se evitará la exigencia “pague primero y reclame después”, porque con estas cobranzas coactivas se exigía el pago antes de procesar cualquier reclamo o nulidad, que significaba millones de nuevos soles.

Ahora los reclamos van a poder presentarse, pero de manera normal, ya no con la espada de Damocles sobre el contribuyente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene un minuto adicional para concluir, señor congresista.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, Presidente.

Por otro lado, las municipalidades, que tienen el derecho de reclamar a los contribuyentes que

no cumplen con sus obligaciones, tienen que tener su propio TUPA, es decir, su propio reglamento, a fin de definir las cosas. Pero estas empresas gravaban o ponían montos arbitrariamente o porque no existía el TUPA o porque lo ignoraban.

Por eso considero que esta norma cubrirá un vacío y evitará las arbitrariedades; pues, incluso, señala sanciones penales a quienes intenten lucrarse con una ley que sí es buena y que hay que respetar, que por lo demás es antiquísima, ya que el Decreto Ley N.º 17355 fue sustituido por esta ley que queremos modificar. Eso sí, tiene que concordarse con las Leyes Núms. 27444 y 27584, a fin de respetar el debido proceso y que el contribuyente pague realmente lo que debe y no se continúe cometiendo las arbitrariedades y abusos que se han comentado y que todos conocemos.

En consecuencia, como miembro de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y de la bancada aprista, señalo que vamos a votar a favor del texto sustitutorio elaborado por esta Comisión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides, de Unidad Nacional, por dos minutos.



La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).— Señor Presidente: Las normas que rigen el procedimiento coactivo en nuestro país vienen siendo cuestionadas, pues, si bien es cierto que la Ley N.º 26979 pretendió perfeccionar el procedimiento anacrónico que señalaba el Decreto Ley N.º 17355, aún se mantiene una serie de defectos que afectan el derecho de la administración.

Es preciso mencionar que dada la diversidad de normas sobre procedimiento coactivo, se han dado casos en los que se han inventado deudas o iniciado procedimientos sin ninguna justificación o cuando el administrado interponía el recurso de apelación; incluso, se ha condicionado a que en primer lugar cumpla con la obligación, lo cual constituye un abuso institucionalizado por parte de los gobiernos.

Esta percepción negativa que se tiene respecto del procedimiento coactivo debe desaparecer, señor Presidente; y es lo que se pretende con la

aprobación de este proyecto de ley, pues es importante que se incorpore la figura del ejecutor coactivo de los gobiernos regionales, que se establezca de manera precisa la competencia territorial de los ejecutores coactivos de los gobiernos locales, así como el reforzamiento de los mecanismos de demanda de revisión judicial, entre otras innovaciones.

Por ello apoyo el proyecto de ley presentado y espero que la Representación Nacional lo apruebe.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por dos minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).— Señor Presidente: Yo lamentaría que hoy pudiera aprobarse esta iniciativa.

Considero que hay que tomar siempre un punto de equilibrio entre las obligaciones que tienen que cumplirse en favor del Estado. Esta norma tiene que ver con los municipios y los gobiernos regionales, como acreedores, no frente a personas particulares, sino, frente a empresas que tienen un poder económico considerable y que muchas veces no pagan sus obligaciones en favor del Estado.

Fíjese lo que se señala en este proyecto de ley. En el artículo 13.º se establece que los municipios y gobiernos regionales solo podrán ejercer medidas cautelares cuando los ejecutados, los deudores, realicen actos de disposición de sus bienes; es decir, cuando los bienes que tienen hayan sido vendidos a terceros, cuando el gallo ya esté muerto, cuando el gobierno nacional, regional o local no tengan la posibilidad de trabar una medida cautelar en favor de sus intereses. Esto me parece lamentable, señor Presidente.

Es más, las medidas cautelares están establecidas en el Código Procesal Civil, y pueden ser muchas. La medida cautelar no quiere decir que el gobierno, el municipio o la región vayan a tomar los bienes del deudor y que dispongan de ellos; lo que quiere decir es que va a tomar una medida preventiva para asegurar el cumplimiento de la obligación luego del cobro coactivo.

Pero mediante este artículo se les está amarrando las manos a todos los municipios, a las regiones y al gobierno nacional, para que no puedan

cobrar las obligaciones de las empresas. Es decir, las empresas en este país tienen en este momento tarifas altas y privilegios; sin embargo, tenemos una serie de problemas en los servicios, y ahora se pretende aprobar esta iniciativa en favor de particulares que tienen que cumplir con sus obligaciones.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene un minuto adicional para concluir, señor congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).— Señor Presidente, los abusos se corrigen con el juez, con denuncias, con acciones, con medidas disciplinarias; pero no se pueden corregir de esta manera, llevando al otro extremo la situación para evitar las obligaciones que tiene el particular frente al Estado, y son obligaciones grandes que tienen que ver con los recursos de las municipalidades, que obviamente van a estar en desventaja.

Nosotros queremos una ley equilibrada, equitativa, señor Presidente, que pueda defender los intereses de los privados, pero también los del Estado; por lo tanto, pensamos que este proyecto de ley no debe ser aprobado por la Representación Nacional, merece un mayor estudio, y así lo planteé en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, además de que se solicitara el respectivo informe de las municipalidades y de los gobiernos regionales.

Me pide una interrupción el congresista Chamorro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, señor congresista.



El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Lescano.

Lo que quiero enfatizar es que la posibilidad de plantear medidas cautelares previas a la cobranza coactiva está planteada en el vigente artículo 13.º de la Ley de procedimiento de ejecución coactiva, que señala: “[...] cuando existan razones que permitan objetivamente presumir que la cobranza coactiva pueda devenir en infructuosa [...]”.

Es decir, la redacción es genérica; y esto ha dado pie a que se cometa una serie de abusos. Nosotros planteamos que se mantenga esta posibilidad de las medidas cautelares únicamente cuando se compruebe que el obligado está realizando

actos de disposición de sus bienes y rentas con el fin de evadir el cumplimiento de su obligación.

Esta redacción genérica, abstracta, referida a las medidas cautelares previas al inicio de la ejecución coactiva, la estamos circunscribiendo a un solo aspecto, lo que no impide que la ejecución coactiva proceda y se pueda embargar por cualquiera de las modalidades establecidas, como son la intervención, el depósito o la inscripción.

Esto, en nuestro concepto, no significa limitar la función de los municipios ni de los gobiernos regionales, como lo interpreta el colega Lescano.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Concluya, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).— Señor Presidente, yo considero que el texto del artículo 13.º es absolutamente claro: solamente permite plantear medidas cautelares previas cuando el deudor ha hecho actos de disposición;

es decir, cuando ha vendido sus bienes, cuando los ha donado. Entonces, ¿para qué se va a plantear una medida cautelar previa si ya se hizo disposición de bienes, si ya pertenece a terceros? Me parece que la redacción es totalmente distinta a lo que señala mi colega.

Es más, señor Presidente, más abajo, en este mismo artículo 13.º, se señala que para trabar la medida cautelar debe ser debidamente notificada la resolución donde aparezca la obligación. Entonces, si yo notifico con la obligación al deudor, como ya sabe que le voy plantear medida cautelar, hace escapar los bienes con mayor razón. Pero en materia judicial la medida cautelar nunca se notifica previamente, sino que se traba la medida cautelar y luego se notifica al deudor la resolución mediante la cual se le exige el cumplimiento de la obligación.

Nosotros pensamos que esta propuesta no es equitativa, requiere una serie de modificaciones.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Su tiempo ha concluido hace rato, señor congresista.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).— Le pido un minuto más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Le voy a conceder ese minuto, pero como una excepción, no significa que se haga lo mismo con los otros señores congresistas.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).— Más abajo, se indica que solamente por razones de encontrarse en peligro la salud, higiene o seguridad pública puede el municipio paralizar obras, por otra razón no puede hacerlo; y se refiere a obras que realizan empresas. Nosotros no estamos en contra de eso, pero sí estamos en contra de muchos privilegios; y el país, bien, gracias, mirando el partido.

Además, en cuanto a la modificación del Código Penal, se establece el caso de abuso de autoridad para el ejecutor coactivo. Entonces, es una circunstancia agravante el comportamiento del ejecutor coactivo. ¿Por qué razón, señor Presidente? Se trata de un funcionario público como cualquier otro, y por lo tanto puede estar comprometido y comprendido en lo que en el Código Penal se establece actualmente; sin embargo, se les está poniendo una pena especial a estos señores, ¿por qué?, porque siempre están velando por los intereses del Estado.

Presidente, este proyecto de ley merece un mayor estudio, por ello planteo, como cuestión previa, su retorno a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y que se solicite un informe sobre esta propuesta a los gobiernos regionales y locales.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se votará en su momento, señor congresista.

Antes de darle la palabra al siguiente congresista, debo indicar lo siguiente: Hace un momento hemos determinado la suspensión del tratamiento del proyecto de ley de modificación de la Ley del Ministerio del Interior para el final de la sesión, porque se dijo que acababa de ser repartido; sin embargo, me acaba de demostrar el Oficial Mayor que no se ha repartido recién, sino que ayer a las nueve de la noche fue enviado a los despachos de los señores congresistas, y, obviamente, es nuestra obligación, como congresistas, llegar al Pleno, llamar a nuestro despacho y pedir la documentación que se haya enviado para la sesión del día.

En el caso del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que está en debate, ha

sido repartido recientemente porque la Junta de Portavoces dispuso la dispensa del plazo para su publicación en el Portal del Congreso y porque le había dado un plazo a la Comisión; pero su texto es similar al sustitutorio presentado por la Comisión de Gobiernos Locales, que ha sido repartido hace dos o tres semanas.

Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Antes de intervenir, Presidente, le concedo una interrupción al señor vicepresidente del Congreso; si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Morales Mansilla.



El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP).— Gracias, colega; gracias, señor Presidente.

Tengo que apoyar la posición del congresista Lescano, porque realmente hay una similitud entre la campaña periodística montada por ADECEC, que representa a las grandes empresas, y el dictamen que hoy ha presentado la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Por otro lado, por su intermedio, señor Presidente, tengo que reclamar el hecho de que no haya sido considerado en el dictamen el Proyecto de Ley N.º 7670/2002-CR, de mi autoría. Es la tercera vez que me sucede esto con esta Comisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede intervenir, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Muchas gracias, Presidente.

Si usted lo permite, antes de iniciar mi intervención, para que no me corte la idea, quiero otorgarle también una interrupción al presidente de la comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señor congresista, lo que sucede es que usted solo dispone de un minuto, y ya otorgó una intervención en la que se ha utilizado ese

minuto. Entonces, no puedo conceder esa interrupción. Cuando usted termine hablará el presidente de la Comisión.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Usted dirige la sesión, Presidente; en todo caso, ha sido mi voluntad cederle una interrupción al presidente de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No depende de mi voluntad, señor congresista, sino del Reglamento y de la distribución del tiempo. Intervenga usted en el minuto que le corresponde, y yo le daré la palabra, como es su derecho, al presidente de la Comisión en cualquier momento.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Muchas gracias, Presidente.

Definitivamente, hay ciertos artículos en este proyecto de ley que atan de manos a los gobiernos locales. Particularmente, me parece bastante complicado el inciso 13.8. Considero que se necesita dar mayor rigor, porque ese texto parecería favorecer ciertos intereses y, lógicamente, perjudicar a los gobiernos locales.

Lo relacionado con los asuntos nacionales está más claro; pero la redacción de los asuntos de los gobiernos locales, que tienen que ver con el control, la fiscalización y el poder que tienen estos gobiernos, parecería advertir que quiere protegerse a alguien.

Me parece conveniente que las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Gobiernos Locales se reúnan para tratar de elaborar un solo dictamen y que sea lo suficientemente transparente; de lo contrario, si no se ponen de acuerdo, pienso que el proyecto de ley en debate debería volver a comisión, a fin de que sea discutido nuevamente.

Hay necesidad de otorgarles a los gobiernos locales, y particularmente a los gobiernos regionales, en materia de cobranzas coactivas, la suficiente autoridad para que el proceso de descentralización se fortalezca, para que ejerzan el poder que requieren; si no, es un poder solamente en papel.

Necesitamos darles el poder que necesitan para poner orden en las ciudades y, además, para que obtengan los recursos que las ciudades requieren y puedan funcionar armoniosamente.

Muchas gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.



El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— Señor Presidente, rechazo la insinuación del colega Morales, en el sentido de que el dictamen coincide con lo manifestado por una institución. No acostumbro a ser vocero de ningún grupo de poder, por eso rechazo esa insinuación.

Las motivaciones que tiene el colega Morales, no las voy a confundir con el trabajo serio que hacemos en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, como sí acostumbra a hacerlo él.

Cualquier animadversión tiene su escenario, señor Presidente, yo no puedo confundir esta tribuna, sino es para formular argumentos eminentemente jurídicos.

En cuanto a los tres proyectos que dice que coincidentemente no han sido considerados por la Comisión, debo expresar que no tengo la culpa de que dos de estos proyectos hayan ingresado cuando ya habíamos dictaminado sobre la materia. Y el otro proyecto presentado propone en la mayoría de sus artículos modificar artículos del Código Procesal Civil, por eso ha sido derivado a la Comisión que preside el congresista Lescano, pues es allí donde se dictaminan los proyectos vinculados a temas de carácter civil y procesal civil.

Me pide una interrupción el señor Rodrich, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Rodrich Ackerman.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Gracias, señor Presidente.

Hace unos meses hubo un gran escándalo nacional cuando la Municipalidad del Santa embargó las cuentas de ENAPU, administradora de los puertos del Perú, que son de propiedad de todos los peruanos, por una deuda de hace quince años, es decir, la embargó retroactivamente, por un monto de 70 millones de nuevos soles.

Es contra este tipo de abusos por lo que ahora se pretende modificar esta ley.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Disculpe, señor congresista.

Señores, no podemos seguir la sesión con la presencia de los señores asesores y funcionarios que hacen tanto ruido. Si esto sigue así, voy a tener que pedir que se retiren de la Sala.

Puede continuar, congresista Rodrich.

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Casi todos los alcaldes del Perú, por no decir todos, son personas honestas y correctas, pero hay algunos que ante la carencia de recursos y la desesperación, oyen los cantos de sirenas, de tintarillos y sinvergüenzas, que les dicen: Inventemos algo en el TUPA y así podremos sacar dinero a las empresas y personas que tienen propiedades y dinero.

Entonces, sobre la base de un falso populismo no podemos sacrificar un principio constitucional sagrado, que es el del debido proceso, y lo que se pretende hacer en este proyecto de ley es precisamente consagrar el debido proceso; es decir, que aquella persona que es embargada tenga derecho a defenderse adecuadamente y que no simplemente se le saquee sus fondos.

Es eso lo que se propone en este proyecto de ley, porque el orden del derecho debe prevalecer sobre todo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por dos minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Señor Presidente: Sin duda alguna, este tema genera y va a generar bastante polémica, porque en nuestro concepto los abusos, que aquí han sido señalados, vienen de ambos lados.

En el país tenemos autoridades de diferentes niveles y ejecutores coactivos que proceden de manera abusiva e ilegal —y el colega Rodrich ha señalado un caso concreto—, pero también tenemos administrados que no cumplen con sus obligaciones, y este es el otro lado de la moneda que hay que revisar y determinar; por consiguiente, esta norma tiene que corregir los abusos de ambos lados.

En mi concepto, de lo que se trata es de garantizar que los actos administrativos previos a la ejecución coactiva, como la notificación de la obligación tributaria, en el caso municipal, sean notificados debidamente; es decir, que el obligado a pagar una determinada exigencia tributaria reciba la notificación en el momento que corresponde, porque muchas veces sucede que no se toma en cuenta esta obligación y de repente aparece un procedimiento coactivo en la forma como se ha venido llevando.

Sin embargo, considero también que el espíritu y la mayoría de los artículos de esta norma van a enervar un poco la capacidad y autoridad del ejecutor coactivo; por ejemplo, por lo señalado en el inciso 16.6, referido a la suspensión del procedimiento coactivo, que en la norma vigente señala una serie de causales o posibilidades para que el ejecutor coactivo, de oficio o a petición de parte, pueda suspender el proceso coactivo. Pero aquí se está incorporando una nueva posibilidad, que, por ejemplo, al ejecutor coactivo de un municipio le pueda restar autoridad la decisión del propio alcalde; es decir, ya no es el ejecutor coactivo el que toma la decisión, sino la autoridad política; y eso me parece un exceso, porque, reitero, se va a desvirtuar su capacidad discrecional y de autoridad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén, por dos minutos.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señor Presidente: Toda norma que se apruebe tiene el carácter de ser general, no puede regular excepciones.

Se ha dicho que hay funcionarios sinvergüenzas, abusivos, y es cierto, pero tampoco podemos ir al otro extremo para dejar en la más completa indefensión a los gobiernos locales, a los gobiernos regionales. Es decir, hay que buscar un punto de equilibrio, respetando el principio del debido proceso —que es un principio de carácter constitucional—, respetando la inviolabilidad del domicilio —que solamente por excepción se puede incursionar en él por mandato judicial—, que permita que las obligaciones pendientes con los municipios, con los gobiernos regionales, sean de cumplimiento por parte de los obligados.

¿Por qué la Sunat, que cobra los tributos del gobierno nacional, tiene procedimientos expeditivos e incluso pone intereses y moras, y por qué los gobiernos locales y regionales, en cambio, pueden quedar en la completa indefensión?

Por ello quiero manifestar mi acuerdo con la propuesta formulada por el congresista Pedro Morales, porque se trata de un proyecto muy importante y no lo podemos discutir y votar apresuradamente. En consecuencia, debe ser objeto de un mayor estudio en la Comisión, a fin de permitir compatibilizar los principios constitucionales con el derecho que tienen los municipios, los gobiernos regionales y el gobierno nacional, de exigir el pago de las obligaciones que tienen las personas para con ellos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra la congresista Higuchi Miyagawa, por un minuto.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Señor Presidente: En el segundo párrafo del artículo 3.º del proyecto, relacionado con las funciones del ejecutor coactivo, se hace referencia a que para el cumplimiento de actos propios de sus

funciones en otra jurisdicción, el ejecutor coactivo deberá librar exhorto de conformidad con lo que establece el Código Procesal Civil.

Yo pregunto: ¿Este exhorto que libra el ejecutor coactivo es a través del Poder Judicial, o se le está otorgando facultades que sólo competen al órgano judicial? Planteo esta interrogante porque en el artículo 3.º-A se le otorga facultades extraordinarias al ejecutor coactivo exhortado al señalar que este “es el único funcionario competente facultado para realizar actuaciones propias del procedimiento de ejecución ejecutiva”.

Y para terminar, señor Presidente, pensando al revés, quiero decir que ojalá fuera posible que los usuarios pudieran también cobrar a los municipios, gobiernos regionales o entidades públicas, pero que no nos digan —entre comillas—: No hay partida para este rubro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Calderón, por dos minutos.



El señor ALEJOS CALDERÓN (PP).— Presidente: Voy a referirme específicamente al inciso 13.1, en el que se señala que la medida cautelar previa podrá plantearse únicamente cuando se compruebe que el obligado está realizando actos de disposición de sus bienes con el fin de evadir sus obligaciones.

Yo creo que es un asunto bastante subjetivo el hecho de colocar en este inciso que debe comprobarse que el obligado está disponiendo de sus bienes con el fin de evadir responsabilidades. ¿Cómo voy a demostrar esa posibilidad, Presidente?

Creo que esto hace más bien inviable el procedimiento; razón por la cual debe modificarse esta parte del inciso con el siguiente texto: "(...) cuando existan razones que permitan objetivamente presumir que la cobranza pueda devenir en infructuosa". Considero que debería modificarse en este sentido, porque sino el proceso de comprobación va a dilatar la medida cautelar.

Por otro lado, en el artículo 13.2 se establece que las medidas cautelares previas deben sustentarse en la posibilidad de que la cobranza devenga en infructuosa, es decir, suponer que la persona no va a poder pagar.

Pienso que esto también resulta un tanto subjetivo, por lo que planteo que se elimine la frase "y el sustento de la posibilidad que la cobranza devenga en infructuosa".

Estas son las sugerencias que planteo al señor presidente de la Comisión.

Gracias, Presidente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por agotado el debate.

Antes de votar la cuestión previa voy a darle la palabra al presidente de la comisión dictaminadora, a fin de que indique las modificaciones al proyecto y se pronuncie sobre la cuestión previa planteada.



El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— Presidente, antes de ello, les concedo una interrupción a los congresistas Carlos Almerí y Rafael Rey; si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Almerí Veramendi.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidente, yo creo que es necesario reflexionar mucho sobre este tema, que aparentemente es simple, pero encierra aspectos de naturaleza procesal civil, que son muy difíciles en el ámbito jurídico.

Sin embargo, quiero llevar más allá esta reflexión, porque el tema de las medidas cautelares previas va hasta la Corte Suprema, y generan una serie de gastos, una alta onerosidad para las empresas pequeñas, medianas o grandes. Se trata de un aspecto muy profundo en el ámbito jurídico.

Por consiguiente, estoy de acuerdo con que este proyecto retorne a comisiones, conforme lo ha planteado el colega Lescano, y ojalá pueda votarse esta cuestión previa.

Gracias, Presidente; gracias, colega Chamorro.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, algunos hablan de no saquear al Estado, de no aprovecharse del dinero del Estado, que, en el fondo, es dinero de todos los peruanos; pero esos algunos no pagan sus impuestos, no pagan sus deudas, no devuelven el dinero ajeno.

Lo mejor sería que no hubiese cobranzas coactivas, pero el problema es que son necesarias cuando los contribuyentes no pagan sus impuestos, tasas o contribuciones, como sí lo hace el resto de ciudadanos.

Yo estoy de acuerdo con el proyecto de ley, porque, no obstante lo que acabo de decir, tampoco se puede permitir el abuso y acogotar a los buenos contribuyentes que en efecto no pueden pagar; sin embargo, hay otros que pudiendo pagar, no lo hacen.

Gracias.

El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— Señor Presidente, teniendo en cuenta que la mayoría de los señores congresistas que han intervenido han formulado una serie de propuestas que son susceptibles de ser recogidas, y para compatibilizar el dictamen formulado por la Comisión de Gobiernos Locales con el que nosotros hemos presentado, solicito un breve cuarto intermedio.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se acepta el cuarto intermedio, señor congresista.

Sin embargo, se ha planteado una cuestión previa, la misma que se va a votar.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Lo mejor sería que la cuestión previa pudiera ser evaluada después del cuarto intermedio, para ver qué se ha resuelto; pero serán ustedes los que decidan.

El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP).— Presidente, nosotros dudamos de que en un cuarto intermedio pueda corregirse todos los defectos que tiene este proyecto de ley; por eso consideramos que sería mejor que con calma, con serenidad, pudiera revisarse escrupulosamente, estrictamente, este texto en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a fin de mejorarlo. Además, no hay urgencia en aprobar este proyecto.

Consecuentemente, solicito que se vote la cuestión previa que he planteado, Presidente.

Consecuentemente, solicito que se vote la cuestión previa que he planteado, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Bueno, entonces voy a someter al voto la cuestión previa, que consiste en que el proyecto retorne a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Gobiernos Locales.

Han registrado su asistencia 97 señores congresistas, y espero que ese sea el número de congresistas presentes en la Sala. De ser así, pondré de inmediato al voto la reconsideración de la votación del proyecto de ley que propone modificar el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, de acuerdo con el pedido que en ese sentido ha formulado el Tribunal Constitucional.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 42 votos en contra, 41 a favor y ocho abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Lescano Ancieta.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa, y, por tanto, se mantiene el pedido del presidente de la Comisión para ingresar a un cuarto intermedio, que podría durar hasta mañana; mientras, vamos viendo el resto de los puntos de la Agenda.

Hago notar a la Sala que la suma de los votos emitidos es 91, y quisiera llamar la atención sobre el siguiente hecho: Si habrían registrado 97 congresistas su asistencia, y hay solo 91 votos en total, ¿no podría sospecharse que alguien ha marcado la asistencia de otro?

En tal virtud, voy a solicitar a la Comisión de Ética Parlamentaria que busque una fórmula a fin de corregir esta situación, que significa una cosa muy concreta, que aparezca la asistencia de congresistas que no están presentes.

Nosotros estamos en la obligación de dar el mejor ejemplo al país, y les pido que lo tengan en cuenta. Confío en que la Comisión de Ética Parlamentaria habrá de encontrar la fórmula adecuada.

“Votación de la cuestión previa del congresista Lescano Ancieta

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Latorre López, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alfaro Huerta, Alva Castro, Ar-

mas Vela, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, León Flores, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Merino de Lama, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Raza Urbina, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Almerí Veramendi, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Gonzales Reinoso, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Saavedra Mesones y Tait Villacorta.”

Se aprueba la reconsideración de la votación del proyecto de ley que propone modificar el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, realizada por el Pleno en la sesión del 3 de diciembre del 2003; y luego de suspender por breve término la sesión, el Presidente indica que el proyecto ingresa a un cuarto intermedio, a solicitud del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a dar cuenta de los pedidos de reconsideración de la votación del proyecto de ley que propone modificar el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, que no alcanzó los 80 votos

requeridos, y cuyo texto de consenso ha sido repartido hace más de una semana.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Pedidos de Reconsideración

Tres, de los congresistas Mulder Bedoya, Amprimo Plá y Rey Rey, de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 3 de diciembre de 2003, respecto del Proyecto de Ley N.º 8300/2003-CR, por el que se propone modificar el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, referido a la denuncia del Fiscal de la Nación ante la Corte Suprema de Justicia de la República en el caso de resolución acusatoria de delito penal contra

los altos funcionarios del Estado señalados en el artículo 99.º.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Se va a votar de manera conjunta los tres pedidos de reconsideración formulados, que para ser aprobados requieren 61 votos como mínimo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones, la reconsideración de la votación del proyecto de ley que propone modificar el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú, realizada por el Pleno en la sesión del 3 de diciembre del 2003.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han sido aprobados los tres pedidos de reconsideración planteados.

“Votación de la reconsideración de la votación del proyecto que propone modificar el artículo 100.º de la Constitución Política del Perú

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Florian Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Pas-

tor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Devescovi Dzierzon, Diez Canseco Cisneros, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Núñez Dávila, Olaechea García, Pacheco Villar y Requena Oliva.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Presidente, habíamos pensado que deberían estar presentes 95 o 96 congresistas para votar este proyecto, y la votación de la reconsideración solo ha alcanzado los 77 votos a favor. Con esta cantidad de votos ya sabríamos el resultado de la votación, por lo que considero que sería conveniente esperar un tiempo para ver si es posible lograr los 80 votos.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene usted toda la razón, y por eso voy a tener que postergar la votación del proyecto. Pero antes de pasar al otro punto de la Agenda, quiero señalar lo siguiente.

La sentencia del Tribunal Constitucional sobre la demanda que presentaron 66 congresistas, aunque luego la mayoría retiró su firma, contra un artículo del Reglamento del Congreso, exhorta al Congreso a modificar el artículo 100.º de la Constitución, que justamente es lo que estamos haciendo en un texto que ha sido consensuado y repartido a ustedes con la firma de todos los participantes.

Es una responsabilidad seria, y simplemente pido que hagamos eso en el momento que se pueda tener un margen suficiente para alcanzar la votación. Es cierto que el congresista Benítez ha sustentado una posición distinta y que su banca-

da lo ha apoyado, pero, como dice el congresista Ferrero, sería impropio hacerlo.

De todas maneras, ya se ha aprobado la reconsideración, por lo que se votará el proyecto en el momento que sea posible.

Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: Es cierto que la sentencia del Tribunal Constitucional, que tengo en mi mano, exhorta al Congreso de la República a que se hagan las reformas necesarias en el tercer y quinto párrafo del artículo 100.º.

El tercer párrafo establece el plazo de cinco días que tiene el fiscal para formular denuncia y los cinco días que tiene el vocal para abrir la instrucción correspondiente. Se trata de un tema que ha sido discutido ampliamente en el Parlamento, y la posición del Frente Independiente Moralizador es que el Poder Judicial, es decir, el órgano jurisdiccional, sí tiene la atribución y la facultad de declarar el sobreseimiento o el archivo.

Esta misma exhortación del Tribunal Constitucional, señala lo siguiente: “En tal sentido, en modo alguno puede restringirse la autonomía que corresponde al Ministerio Público en el desenvolvimiento de las funciones que la Constitución le ha conferido en el artículo 159.º”.

¿Y qué establece el artículo 159.º de la Constitución, Presidente? En su inciso 5), señala que corresponde al Ministerio Público: “Ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte”. Y ejercer la acción penal es una función a la cual está obligado el Ministerio Público. Estamos hablando de ejercer, que es distinto a lo que se establece en otro inciso de este mismo artículo, referido a promover la acción judicial, que puede ser en la vía civil, penal o laboral. Acá hablamos de ejercer la acción penal, de oficio, cuando lo hace el Ministerio Público, o a petición de parte, cuando se lo pide el Congreso de la República.

Considero que tal vez esta interpretación, y no es ir en contra de la exhortación que formula el Tribunal Constitucional, sino de una precisión, podría derivarse a la Comisión de Constitución y Reglamento, para que allí se discuta y se vea si alcanza o no a obligar al Ministerio Público.

En el tema del Poder Judicial no solo estamos totalmente de acuerdo los 94 congresistas, sino

que creo que los más de veinte millones de peruanos van a respaldar esa posición, porque el Poder Judicial es autónomo. Pero en el tema del Ministerio Público no me queda clara la exhortación que hace el Tribunal Constitucional, y por eso mi bancada ha marcado abstención y la va a mantener. Y no es como dice el doctor Carlos Ferrero, que debamos esperar a que se logre los 81 para acordar conforme a lo que tengamos.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Concluya, señor congresista.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Bien, señor Presidente.

Hay que hacer un debate académico y jurídico. No hay que desesperarnos en llegar a los 81, porque de lo que se reforme o modifique depende el futuro del Perú.

El Ministerio Público tiene una atribución importantísima en la administración de justicia. Y le vamos a otorgar esta facultad establecida en el artículo 100.º de la Constitución a una sola persona, en una situación en la que el Perú no confía en sus instituciones y en el Ministerio Público ni en el Poder Judicial, con una Fiscal de la Nación que ha tenido el atrevimiento de abrirle el secreto bancario y la reserva tributaria a un parlamento, poniendo en peligro toda la estabilidad jurídica, con una fiscal que ha sido denunciada varias veces por prevaricato acá en este Congreso de la República y donde algunas comisiones investigadoras, por razones políticas, le han archivado la denuncia.

En eso hay que tener cuidado, señor Presidente. Yo no digo que estamos en contra del Poder Judicial, pero en lo que respecta al Ministerio Público, es la desconfianza histórica la que nos hace opinar así; y creemos, por el respeto que merecen los millones de peruanos, que en todo caso este proyecto de ley debe ser evaluado previamente profundamente por la Comisión de Constitución y Reglamento.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Congresista Benítez, este Pleno ya ha debatido este proyecto, ha dado por agotado su debate; claro que las cosas siempre se podrán seguir debatiendo, pero ese proyecto pasó al voto.

Lo único que he hecho ahora es cumplir con el trámite de votar los pedidos de reconsideración. Usted puede perfectamente plantear esos puntos en la Comisión de Constitución y Reglamento, pero aquí en el Pleno el proyecto está solamente al voto, y no tiene por qué reabrir el debate cuando ya está cerrado. Se ha aprobado la reconsideración de la votación anterior, por lo que este proyecto se pondrá al voto en el momento que haya el número suficiente de congresistas en la Sala, para que puedan tomar su decisión libremente.

Respeto su posición, pero tiene que respetarse también las reglas de juego. Formalmente no hay nada en debate, señores; sin embargo, pido a los señores voceros de cada una de las bancadas que se acerquen a fin de coordinar el trámite de esta norma, porque, obviamente, si abrimos debate, discutiremos dos horas este asunto y entonces simplemente no cumpliremos con lo que señala la Agenda.

Yo no podía adivinar lo que quería decir el congresista Benítez; comprendan, señores.

Bien, señores, se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 25 minutos.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se reabre la sesión.

El tema queda en un cuarto intermedio, señores congresistas, a pedido del presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Se aprueba el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, del proyecto de Ley que proroga el régimen de excepción de los contratos de alquiler de viviendas cuyo autoavalúo sea inferior a 2 mil 880 nuevos soles, hasta el 31 de diciembre del 2006

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El siguiente proyecto, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción, con un texto sustitutorio sobre los Proyectos de Ley Núms. 8200, 8603 y 9025/

2003-CR, por el que se propone prorrogar el régimen de excepción de los contratos de alquiler de viviendas cuyo autoavalúo sea inferior a 2 mil 880 nuevos soles, hasta el 31 de diciembre del 2006. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Armas Vela, presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, por cinco minutos.



El señor ARMAS VELA (PAP).— Señor Presidente: Este dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Vivienda y Construcción, a través de cual se propone la prórroga de los contratos de alquiler de viviendas cuyo autoavalúo sea inferior a 2 mil 880 nuevos soles.

Es sumamente urgente la aprobación de este proyecto, porque, de no ser así, y en vista de que los contratos de arrendamiento respecto de estos predios vence este 31 de diciembre, cerca de un millón de personas quedarán expuestas a acciones inmediatas de desalojo; lo cual implica asumir un elevadísimo costo social.

Estas personas que viven en predios tugurizados ni siquiera tienen el dinero suficiente para postular a programas como Techo Propio Deuda Cero. Para ellos, que viven en extrema pobreza, no existe otra posibilidad que seguir habitando los cuartos que arriendan, donde pagan —es cierto— cantidades exiguas, pero están acordes con la realidad de sus ingresos mensuales.

Si no se aprobara esta prórroga y se procediese al desalojo de estos inquilinos por vencimiento de contrato, reubicarlos o contar con programas de vivienda sería una tarea prácticamente imposible, dado su alto número, ya que habría que hacer una implementación con rasgos apropiados para este sector poblacional.

Se trata, pues, de un proyecto de ley fundado en razones de justicia y bienestar social, se trata de velar por el desarrollo armónico y justo de nuestra sociedad. No podemos variar arbitrariamente la situación de un gran sector poblacional cuando aún el Estado no ha logrado abastecer los requerimientos de vivienda de estos ciudadanos.

Esta prórroga ha venido siendo aprobada cada año por el Congreso de la República, y en esta oportunidad no proponemos el simple expediente de prorrogar el alquiler por otro año más, sino que planteamos que debe haber un plazo definitivo. Por ello, hemos aprobado en la Comisión

de Vivienda y Construcción que la prórroga sea hasta el 31 de diciembre del 2006. De esta manera, daremos el tiempo suficiente y necesario para que el Estado pueda implementar soluciones habitacionales adecuadas para las personas que habitan en este tipo de inmuebles.

No podemos legislar de espaldas a la realidad, serían inimaginables las consecuencias que se generarían de no prorrogar el plazo de estos contratos de alquiler. Se trata de una necesidad social de carácter imperativo, y ha sido la principal motivación por la que este dictamen fue aprobado en la Comisión que presido.

Corresponde ahora al Pleno, y estoy seguro que así será, apoyar a este millón de humildes peruanos que esperan la oportunidad de seguir habitando sus viviendas bajo las actuales condiciones de contratación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores, para el presente debate vamos a abrir una ronda de oradores de veinte minutos, por lo que le corresponde un tiempo de siete minutos a Perú Posible; cinco minutos al Partido Aprista Peruano; dos minutos a Unidad Nacional, SP-AP-UPP y Frente Independiente Moralizador; respectivamente; y un minuto al Grupo Parlamentario Democrático Independiente.

Pido que las solicitudes de uso de la palabra se formulen por intermedio de los voceros de cada grupo parlamentario, porque, por ejemplo, en el caso de Perú Posible, hay más de cinco congresistas que quieren intervenir y yo no puedo decidir quiénes son los que van a hacerlo.

El cuarto vicepresidente será quien tome nota de cada participante.

Entonces, hay varios congresistas de Perú Posible que quieren intervenir, por lo que voy a darles un minuto a cada uno de ellos; pero les pido que al término del minuto no soliciten una ampliación y que se convierta en dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado, por un minuto.



El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).— Presidente: Solamente para indicar que el dictamen no incluye el Proyecto de Ley N.º 9112/2003-CR, de mi autoría, referido también a la ampliación del plazo y

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

a la vigencia de los contratos de arrendamiento de inmuebles cuyo autoavalúo sea inferior a 2 mil 800 nuevos soles.

En consecuencia, solicito la acumulación del proyecto al que he hecho referencia; y expreso mi acuerdo con el proyecto de ley presentado por la Comisión.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede intervenir, congresista Armas Vela.

El señor ARMAS VELA (PAP).— Señor Presidente, la propuesta del congresista Ayaipoma llegó a la Comisión luego de la presentación de los otros proyectos de ley, pero la estamos incluyendo.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Correcto.

Tiene la palabra el congresista Jaimes Serkovic, por un minuto.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Señor Presidente: Yo también he presentado un proyecto de ley sobre el tema, a través del cual precisamos que el Poder Ejecutivo tiene un plazo de 120 días para solucionar la destugurización del centro de Lima, a fin de remediar el alquiler de las viviendas, especialmente las ubicadas en el centro de la ciudad.

Por lo tanto, pido que el presidente de la Comisión revise estos proyectos y acumule las diferentes propuestas que no han sido incluidas.

Por lo tanto, pido que el presidente de la Comisión revise estos proyectos y acumule las diferentes propuestas que no han sido incluidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra la congresista Arpasi Velásquez, por un minuto.



La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente: También quiero indicarle al presidente de la Comisión que no ha sido incluido el proyecto de ley que yo he presentado y que figura con el N.º 9202/2003-CR.

Por falta de tiempo no voy a hablar nada más; pero le pido al presidente de la Comisión de Vi-

vienda y Construcción que acumule el proyecto de ley que he mencionado.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Aita Campodónico, por un minuto.



El señor AITA CAMPODÓNICO (UN).— Señor Presidente: Es cierto que hace más de diez años que se viene prorrogando el plazo de estos contratos de alquiler, y que no hay solución a este tema. Pero, realmente, si no prorrogamos este plazo vamos a crear un problema social tremendo.

Se trata de sustituir el inciso c) del artículo 14.º del Decreto Legislativo N.º 709, Ley de promoción a la inversión privada en predios para arrendamientos, modificando la Ley N.º 27590. Aquí se precisa que el plazo de arrendamiento de alquiler de viviendas será hasta el 2006, para que el Estado realmente tenga la oportunidad de generar recursos y encontrar la solución a este problema, que debe ser definitiva.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, por un minuto.



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Señor Presidente: Yo estoy en contra de este proyecto de ley, porque el Estado benefactor, el ser buena gente, no ayuda absolutamente a nadie; simplemente, por un lado, convalidamos la confiscación de

los derechos de propiedad, y, por otro lado, condenamos al mantenimiento de los tugurios, porque no hay el ánimo de invertir en ellos, porque no hay ninguna retribución, confiscamos las propiedades ajenas. Sencillamente, no llegamos a ningún lugar.

Más bien, la Comisión de Vivienda y Construcción debería elaborar para la próxima legislatura un proyecto integral mucho más creativo y que se haga una suerte de Mivivienda para poder revalorizar estos predios y darle a esas personas una forma mucho más digna de existencia, y no tener que vivir de la caridad de los congresistas que buscan quedar bien con todos.

Quizá todos podríamos hacer un esfuerzo para entender que regalar las cosas jamás va a funcionar en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey, por un minuto.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: El año pasado, en la última sesión del Congreso, dije que llevaba 12 años oponiéndome a este mismo proyecto de ley, y por las mismas razones. En esta oportunidad tengo que decir que llevo 13 años oponiéndome, y que en todos los debates, durante la época fujimorista y las posteriores, se han dado las mismas razones y los mismos supuestos argumentos para prorrogar esta norma que es claramente inconstitucional.

Además, en el debate del año pasado dije que quienes apoyen este proyecto serán de alguna manera, por lo menos indirectamente, responsables de los accidentes que puedan surgir en aquellas viviendas donde los arrendatarios nada pueden hacer para mejorarlas, porque no pueden lanzar afuera a los inquilinos que tienen, y que evidentemente son inquilinos precarios.

Señor Presidente, en el transcurso de este año ya se han producido cuatro muertes en esos tugurios. De manera que no hay que confundir solidaridad con falta de iniciativa.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Su tiempo ha terminado, señor congresista; debe concluir.

El señor REY REY (UN).— Gracias.

No es esta la solución, señor Presidente. La solución no está en prorrogar una ley absolutamente inconstitucional, sino en dar a esta gente acceso a programas como Techo Propio, Mivivienda, como se acaba de comentar.

No es lógico que aprobemos una medida que es absolutamente injusta para con los propietarios de estas casas-habitación, además de la inconstitucionalidad de la norma; y no vengan ahora con argumentos de que la gente es pobre.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, por un minuto.



El señor SALHUANA CAVIDES (PP).— Presidente: Como bien han señalado los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, venimos prorrogando año tras año, y generalmente en las

últimas sesiones, estos contratos de alquiler de viviendas. Sin duda alguna, se trata de una norma inconstitucional, porque un contrato de arrendamiento, como todo convenio, expresa la voluntad de acuerdo entre las partes; y lo que estamos haciendo, en este caso, es obligar mediante una norma legal a una prórroga, claro está, atendiendo a una realidad social, como bien ha señalado el presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, pero también estamos afectando el derecho de propiedad y, de alguna manera, desincentivando la inversión en la construcción.

Quizá, en el artículo 1.º del proyecto podría establecerse un plazo improrrogable, aunque me dirán que puede ser modificado nuevamente; pero debería señalarse por lo menos como un gesto de voluntad de este Congreso, porque vamos a continuar con el mismo tema, y obviamente habrá también el compromiso de exigirle al Poder Ejecutivo que tome las medidas correspondientes.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, por tres minutos.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidente: Efectivamente, como se ha señalado, es un debate que ocupa al Congreso siempre los últimos días de sesiones de cada año, porque nos vemos en la imperiosa necesidad de ver qué hacemos con los miles de pobladores que viven en este tipo de viviendas, consignadas hace muchos años en una ley que les permite ir prorrogando año tras año su alquiler.

El tema es que seguimos trasladando un problema social, pero se lo trasladamos exclusivamente a los privados. En todo caso, es el Estado quien tiene la obligación de velar por los miles de peruanos que no tienen acceso a viviendas.

El tema es que seguimos trasladando un problema social, pero se lo trasladamos exclusivamente a los privados. En todo caso, es el Estado quien tiene la obligación de velar por los miles de peruanos que no tienen acceso a viviendas.

¿En qué momento el Estado va a empezar a hacerse responsable también de esto, Presidente? Por eso, durante el debate que tuvimos acá hace un año, señalamos la necesidad de elaborar una norma para que programas como Techo Propio, que por ejemplo viene alentando el Gobierno, incluyan preferentemente a aquellos que alquilan estos predios, porque hay que ir trasladando la obligación al Estado, que hoy está únicamente en manos de los privados.

Además, ¿cuál va a ser la forma como el Estado va a participar, también con su responsabilidad, en estas situaciones? Es decir, y es uno de los encargos que también hay que hacerle a la Comisión de Vivienda y Construcción, ¿va a haber, por ejemplo, una norma que libere del pago de tributos, de contribuciones al municipio, a los propietarios que hoy son perjudicados por estas prórrogas?, porque es evidente que muchos de ellos ni siquiera pueden —con lo que cobran por los alquileres— pagar esos tributos.

¿Va a haber algún tipo de responsabilidad por parte del Estado para ir traspasando a este grupo de personas a los programas Techo Propio, Mivivienda, etcétera? ¿Cuál es esa iniciativa, Presidente? Es el momento de que el Parlamento tenga un poco más de imaginación con respecto a este problema social.

Ninguno de nosotros, y menos los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, va a proponer un proyecto para que los miles de ciudadanos que viven en este tipo de viviendas se vayan a la calle. No lo vamos hacer. Pero creo que es el momento de que el Congreso tome con responsabilidad este asunto y apruebe una ley que incluya la responsabilidad del Estado, y también de los municipios, en este tema.

Entonces, sería bueno incluir esta obligación en el proyecto y que se determine que será la última renovación que se hace. Además, debe elaborarse un proyecto de ley que termine con esta situación, porque no es posible que sigamos aprobando año tras año esta prórroga y que al final nos vaya a ganar el 2006 sin darle solución a este asunto.

¿De qué manera va a asumir el Estado su responsabilidad?, porque no es una responsabilidad de los privados, sino del Estado.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Concluya, señor congresista.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Es importante que esto sirva como reflexión hoy, Presidente.

Hace un año, después de debatir el mismo tema, yo me abstuve de votar porque consideré que te-

nía que establecerse una responsabilidad, y es uno de los retos que ahora traslado a mi compañero de bancada, congresista Armas, a fin de que la Comisión de Vivienda y Construcción trabaje este aspecto. Que se haga un empadronamiento de los inquilinos que viven en estos predios, que el Estado les dé preferencia en la incorporación a estos programas de vivienda y que se muestre una voluntad de solucionar el tema de una vez por todas y no sigamos cargándole únicamente a un sector de gente, es decir, a los privados, un problema que es social y que es responsabilidad del Estado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván, por un minuto.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Presidente: Lamento que algunos colegas se rasguen las vestiduras cuando se tratan normas que benefician a la población en su conjunto y que siempre argumenten que todos los años es lo mismo, pero que nunca presenten una alternativa a esto que dicen que se repite año tras año.

Otros hablan del Estado benefactor, pero tampoco presentan alternativas sobre el tema. Simple y llanamente, el día que nuestra población mejore su poder adquisitivo se superarán los problemas con los propietarios de los inmuebles; mientras tanto, es responsabilidad de nosotros evitar problemas sociales de esta naturaleza.

Nosotros, como congresistas, estamos actuando con la responsabilidad que nos corresponde. No somos irresponsables, lo que queremos es justamente evitarle problemas a un Estado que lamentablemente está en una situación muy complicada.

Por eso, el Grupo Parlamentario Democrático Independiente va a votar a favor del proyecto que se ha aprobado en la Comisión de Vivienda y Construcción.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Finalmente, tiene la palabra el presidente de la comisión dictaminadora, congresista Armas Vela.

El señor ARMAS VELA (PAP).— Señor Presidente, le concedo una interrupción al congresista Ferrero.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Ferrero Costa.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Amigos, lo que pasa es que todo precio congelado, a largo plazo, se vuelve un abuso. Ahora, el largo plazo ya se cumplió, y estamos ante una situación en la que los que podrían construir nuevas viviendas para el tipo de usuarios que pagarían esa cantidad de dinero, no lo hacen, porque dicen: Si me van a pagar a precio congelado, no construyo.

Congresista Armas, quizá la solución sea ir bajando progresivamente el tope 10% o 20% cada año, y en cinco o seis años ir eliminando este asunto. Esto puede ser más interesante que seguir mirando de espaldas una realidad objetiva, que consiste en que estamos fijando un precio fuera de la realidad, cuando sabemos que esa no es la solución, porque la gente no está construyendo ese tipo de viviendas por saber que las va a alquilar a precio congelado.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, congresista Armas.

El señor ARMAS VELA (PAP).— Señor Presidente, también le concedo una interrupción al congresista Rey Rey.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Proceda, congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Presidente, el argumento para oponerse a esta prórroga que plantea el proyecto de ley es jurídico, y consiste en que no se puede disponer de la propiedad ajena. Los políticos no tenemos derecho a establecer que

otros dispongan indebidamente e ilegalmente de la propiedad ajena.

Yo entiendo perfectamente que haya personas que no tienen dónde vivir, de acuerdo, y también hay aquellos que invaden terrenos y que tampoco tienen dónde vivir.

A mí me parecería loable que algunos de los colegas acá presentes, que tuviesen alguna propie-

dad —que no es mi caso, porque no la tengo—, por solidaridad, le ofrecieran y regalen su propiedad a los invasores de terrenos.

Eso me parecería perfecto. Pero no pueden obligar a todos los que tienen propiedades a que se las regalen a los invasores; y, en la práctica, eso viene a ser, porque hace 13 años que personas que tienen la propiedad de esas casas-habitación vienen haciendo juicios de desahucio, y la ley, inconstitucionalmente, les corta el juicio para que no puedan lanzar a sus inquilinos.

La prórroga no es la solución, esa es una injusticia, y aquí hay un argumento jurídico más que sentimental, porque el sentimentalismo nos llevaría entonces a que cada uno regale su propiedad, pero no la ajena.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, congresista Armas.



El señor ARMAS VELA (PAP).— Señor Presidente, en la Comisión de Vivienda y Construcción hemos aprobado que el plazo de prórroga sea hasta el 31 de diciembre del 2006, justamente para que el Estado pueda implementar soluciones

habitacionales adecuadas para este grupo social, y ello no significa que estas familias, si bien es cierto que son de escasos recursos económicos, no puedan acogerse a los programas que el mismo Gobierno viene desarrollando para estos sectores.

Por consiguiente, anuncio que se acumulan al dictamen de la Comisión los Proyectos de Ley Núms. 9112 y 9202/2003-CR, de los congresistas Ayaipoma y Arpasi, respectivamente, y que nos ratificamos en los términos del proyecto que hemos presentado.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por agotado el debate.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Espero que sea ese el número de congresistas presentes en la Sala y que se refleje en el resultado, y no me refiero al sentido de la votación, sino a la suma de votos de las tres alternativas que hay.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 57 a favor, 13 en contra y 15 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que prorroga el régimen de excepción de los contratos de alquiler de viviendas cuyo autoavalúo sea inferior a 2 880 nuevos soles.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El proyecto ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ramírez Canchari y Maldonado Reátegui.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRORROGA EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE VIVIENDAS CUYO AUTOAVALÚO SEA INFERIOR A 2880 NUEVOS SOLES

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley sustituye el inciso c) del artículo 14.º del Decreto Legislativo N.º 709, con la siguiente redacción:

‘c) Los inmuebles cuyo autoavalúo sea inferior a S/. 2880,00 (dos mil ochocientos ochenta Nuevos Soles), hasta el 31 de diciembre de 2006.’

Artículo 2.º.— Excepción

Lo dispuesto en el artículo 1.º de la presente Ley no es aplicable al arrendatario que sea propietario de casa habitación.

Artículo 3.º.— Censo

Encárgase al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el censo de los predios, de los propietarios y de los inquilinos afectos a la presente Ley, en coordinación con las Municipalidades Provinciales y Distritales en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, elaborando su reglamento en el plazo de 60 días.

Artículo 4.º.— Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 8200, 8603 y 9025/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez y Valenzuela Cuéllar.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alva Castro, Barba Caballero, Chuquival Saavedra, Del Castillo Gálvez, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Tapia Samaniego y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Ferrero Costa, Guerrero Figueroa, Latorre López, León Flores, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Santa María Calderón, Valdivia Romero y Yanarico Huanca.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han votado solo 87 congresistas, cuando habían registrado su asistencia 91.

El problema es que las votaciones no se pueden anular por ese motivo, ya que teóricamente puede haber congresistas que están presentes y que no votan. Además, en la Mesa no tenemos varios ojos adicionales para poder ver el tablero, dirigir el debate, etcétera; entonces, es muy difícil controlar todo.

Se rechaza la cuestión de orden formulada por el señor Valencia-Dongo Cárdenas, en el sentido de que se siga la secuencia de los asuntos previstos en la Agenda

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente proyecto de ley, referido al Pronamachcs.

Proceda, señor Relator.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Cuestión previa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Previa a qué, señor. La cuestión previa, según el Reglamento, es un procedimiento que se plantea en el momento del debate, y todavía este no ha comenzado.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra, para plantear una cuestión de orden, el congresista Valencia-Dongo Cárdenas; y le pido que cite el artículo en que se basa para plantear esa cuestión de orden.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente, baso mi cuestión de orden en el artículo 35.º del Reglamento, en el que se señala que no se puede violar el orden establecido.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No, congresista, ese artículo no señala eso.

Siempre, de acuerdo con el Reglamento, el orden en el Pleno lo pone el Presidente. La agenda la aprueba el Consejo Directivo; pero en su última reunión, dadas las características de esta sesión, me ha delegado la función de poder ir alterando el orden aprobado, a fin de garantizar ciertos objetivos de tiempo, y eso es lo que estoy haciendo.

Por lo tanto, no tiene sentido su cuestión de orden. El Reglamento no establece lo que usted dice.

En todo caso, diga usted qué artículo del Reglamento hay que leer.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— El artículo 30.º, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a dar lectura al artículo 30.º del Reglamento del Congreso.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

El Consejo Directivo del Congreso

Artículo 30.º.— El Consejo Directivo está integrado por los miembros de la Mesa Directiva y los representantes de los Grupos Parlamentarios que se denominarán Directivos-Portavoces elegidos por su respectivo grupo [...]. Tiene las siguientes funciones y atribuciones:

[...]

e) Aprobar la agenda de cada sesión del Pleno, definiendo los proyectos que se tratarán en la orden del día de la sesión, poniéndolas en conocimiento de los congresistas veinticuatro horas antes del inicio de la sesión.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ese artículo se está cumpliendo, con el agregado, reitero, de que el propio Consejo Directivo ha delegado en el Presidente la posibilidad de cambiar el orden de los puntos considerados en la Agenda.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente, evidentemente no se está cumpliendo con este artículo. Yo he aceptado, por una indisposición del señor Solari, no tocar el punto cinco de la Agenda, pero usted se pasa al punto seis completamente, cuando el Reglamento señala expresamente que tiene que avisarse con veinticuatro horas de anticipación.

Señor Presidente, yo no sé si incluso el Consejo Directivo tiene facultades para permitir que usted cambie el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Yo no he cambiado el Reglamento, señor.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Pero lo que usted está diciendo precisamente es que no se cumple el Reglamento porque el Consejo Directivo lo ha autorizado.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— La agenda señala los temas que se tratan en la sesión, no el orden de los temas que se tratan; además, el Consejo Directivo ha delegado explícitamente al Presidente el orden de estos temas, y eso es lo que se está haciendo.

Aquí están los miembros del Consejo Directivo, que son testigos de que lo que digo es verdad. Y si alguien duda de la verdad, que presente una moción de censura. Hágalo, señor.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor, déjeme usted hablar.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No puede usted hablar todo el tiempo, señor. Ya planteó su cuestión de orden y se ha leído el Reglamento, deje usted que prosiga la sesión.

No estamos en un debate. Aquí usted ha planteado una cuestión de orden, y no procede. Si usted piensa otra cosa, lo único que yo puedo hacer es conducir el debate, que está abierto y que usted está cuestionando.

Bien, concluya, señor congresista.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con que acá venimos a hablar, pero ahora usted está añadiendo que la agenda incluye los temas, pero no el orden. Ha añadido también, entre otras cosas, que cuando se levanta el acta ya no significa un levantamiento de acta, sino si es que la Presidencia lo considera pertinente.

Usted está haciendo un uso discrecional del Reglamento, señor Presidente, y no es para eso, sino para cumplirlo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a votar la cuestión de orden planteada por el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se rechaza la cuestión de orden planteada por el señor Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido rechazada la cuestión de orden.

Superado el asunto. Continuamos.

Se envía al archivo el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, del proyecto de ley por el que se propone dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 036-2002-PCM, que establece la fusión por absorción de los proyectos productivos agrarios del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (Pronamachcs) en el Fondo de Compensación y Desarrollo Social (Foncodes), y que los excluye de los alcances del Decreto Supremo N.º 036-2003-PCM, en consideración a que la materia había sido derogada por un decreto supremo expedido el presente día

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Prosiga, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto sustitutorio sobre los Proyectos de Ley Núms. 8433 y 8580/2003-CR, en virtud del cual se propone dejar sin efecto el Decreto Supremo N.º 036-2002-PCM, que establece la fusión por absorción de los proyectos productivos agrarios del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (Pronamachcs) en el Fondo de Compensación y Desarrollo Social (Foncodes), y que los excluye de los alcances del Decreto Supremo N.º 036-2003-PCM; al respecto, la Comisión Agraria presenta un dictamen alternativo en mayoría. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Herrera Becerra, presidente de la comisión dictaminadora, por cinco minutos.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: El Consejo Directivo ha determinado la inclusión en la agenda de este dictamen que ha sido aprobado por mayoría en la Comisión de Descentralización, Regionalización y Moderni-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

zación de la Gestión del Estado, y la Comisión Agraria también ha presentado un dictamen sobre este tema, siendo ambos textos, en lo sustancial, coincidentes. Sin embargo, el Poder Ejecutivo ha expedido un decreto supremo que ha sido publicado hoy en el diario *El Peruano*, cuyo texto también coincide con el que nosotros estamos proponiendo.

Por lo tanto, planteo, como cuestión previa, que ya no se discuta esta iniciativa, puesto que con la expedición del decreto supremo que deroga el Decreto Supremo N.º 036, ya estaría resuelta esta situación, y, obviamente, ya es innecesario este debate.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Si ya ha sido resuelta esta situación por decreto supremo, habría que informarse si esta norma hace referencia a la Ley de Presupuesto, porque un decreto supremo no puede modificar una ley.

Mientras tanto, podemos pasar a tratar el siguiente punto, a fin de que usted averigüe si efectivamente hay un choque legal o no.

El señor RAZA URBINA (PAP).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Raza Urbina.



El señor RAZA URBINA (PAP).— Presidente, para expresar, como vicepresidente de la Comisión Agraria, que coincido con la propuesta del presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado.

Los textos sustitutorios contenidos en ambos dictámenes proponen, por ser inconstitucional, la derogación del Decreto Supremo N.º 036-2002-PCM, que establece la fusión por absorción de diversos proyectos productivos agrarios del Pronamachcs en Foncodes, y la modificación del Decreto Supremo N.º 036-2003-PCM.

Sin embargo, hoy prácticamente se ha publicado dicha derogación, por lo que ya es innecesario tratar este tema aquí; es decir que el Poder Ejecutivo ya se dio cuenta del efecto negativo de ese decreto supremo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Correcto. Si es un decreto supremo, le doy la razón al presidente de la Comisión, por-

que ha sido modificado con otro decreto supremo.

Entonces, se retira de la Agenda el proyecto dictaminado y pasa al archivo.

El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Pero cómo abro el debate, si el decreto supremo ya ha sido derogado.

El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP).— Va a ser una intervención muy breve, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede intervenir, congresista Carhuaricra Mesa.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP).— Es necesario que se distribuyan copias del decreto supremo que deroga al anterior, señor Presidente, para que podamos conocer sus alcances. Mientras tanto, solicito que quede pendiente este punto en la Agenda y que continuemos con los otros temas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Bien. Pido al Oficial Mayor que ordene sacar copias del decreto supremo expedido hoy por el Poder Ejecutivo y que se distribuyan a los señores congresistas. El proyecto queda en Agenda, por si acaso.

Congresista Tapia, hace un momento ha tenido que salir de emergencia el señor Solari por un problema de salud de su esposa, y me pidió antes, que usted, como vicepresidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, o el secretario, sustentaran el proyecto de ley que prorroga los plazos y beneficios para la Amazonía, con relación al Impuesto General a las Ventas, que también ha sido dictaminado por la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos.

Pero, antes, siguiendo el encargo del Consejo Directivo, voy a someter a debate un proyecto que va a ayudar a que en los gobiernos regionales y en algunos ministerios, creo que Defensa, que no tienen CAFAE, puedan tener algo por Navidad. Se trata del proyecto que figura con el número

16) en la Agenda, y que es uno de los proyectos presentados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Antes, el señor Relator dará lectura a la sumilla del dictamen.

Se aprueba la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la Ley de transferencias financieras a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE)

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio sobre el Proyecto de Ley N.º 8755/2003-CR, por el que se propone establecer medidas sobre transferencias financieras a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE), correspondientes al año fiscal 2003, en especial respecto de la creación de los CAFAE de los gobiernos regionales.(*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Latorre López, presidente de la comisión dictaminadora.



El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente: La mayoría de los señores congresistas solicita que de una vez votemos este proyecto de ley porque en la Comisión de Presupuesto todos hemos coincidido con esta necesidad imperiosa.

Por consiguiente, para ganar tiempo, pido que lo sometamos de una vez al voto; y no creo que haya ningún inconveniente, porque todos están de acuerdo con esta propuesta que va a beneficiar a mucha gente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente: También estoy de acuerdo con el tema de fondo, y a la vez apurada por la votación; sin embargo, he solicitado el uso de la palabra para

proponerle al presidente de la Comisión de Presupuesto la adición de un artículo único, como disposición final, con el siguiente texto: “Para efectos de la aplicación de los incentivos laborales a que se refiere el Decreto de Urgencia N.º 088-2001-CAFAE, en el Sector Educación le corresponden los citados beneficios al personal administrativo de la sede del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, así como al personal administrativo de los Centros y Programas Educativos e Institutos de Educación Superior no Universitaria, conforme a la normatividad vigente”.

Si bien es cierto que CAFAE constituye un beneficio y estímulo para los trabajadores administrativos del sector público, en el caso de Educación estos recursos se quedan solamente en las sedes centrales, no se transfieren, no llegan a las administraciones de las direcciones regionales de sus pueblos, de sus regiones, de sus departamentos, señores congresistas, y menos aún a los trabajadores administrativos de las instituciones educativas.

Creo que por un sentido de solidaridad, como corresponde a la orientación de estos fondos de estímulo, debería incorporarse este artículo para poder direccionar mejor este beneficio.

Eso es todo, señor Presidente, y ojalá que el presidente de la Comisión acepte esta adición.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Pregunto al presidente de la Comisión si acepta o no el agregado propuesto.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Señor Presidente, se me ha informado, y también así lo hemos acordado, que este beneficio es para todos los titulares de los pliegos del sector público y para los gobiernos regionales, y así se señala en el proyecto de ley que hemos presentado; entonces, abarca a todo el conjunto.

Si lo permite, señor Presidente, le concedo una interrupción a la congresista Cabanillas.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, señora congresista.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Muy brevemente, Presidente.

Este beneficio no llega a las instituciones educativas, se queda solamente en los órganos inter-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

medios; justamente por eso hay una opinión del Ministerio de Educación en el sentido de hacer esta corrección, la misma que debe haber llegado a la Comisión de Presupuesto; y le puedo alcanzar con mi asesor el documento, presidente.

Es verdad que esto es para que las direcciones regionales puedan adecuarse, porque se ha pasado el tiempo, dimos una ley, vamos a llegar al 31 de diciembre, y no han podido algunos crear sus sub-CAFAE; justamente es para permitir que organicen adecuadamente sus sub-CAFAE.

Sin embargo, aquí no se precisa que haya transferencia de estos estímulos hacia el trabajador administrativo de las instituciones educativas o centros educativos, y ese es el aporte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede continuar, congresista Latorre López.

El señor LATORRE LÓPEZ (PP).— Bueno, lamento mucho no poder hacer ese añadido, porque se trata de un asunto netamente administrativo.

El texto del proyecto ha sido consensuado; además, el señor Alva Castro es uno de los primeros interesados en su aprobación, y hemos tenido visitas de los diferentes sectores del país.

De manera tal que como hay consenso en este proyecto de ley, le solicito que lo someta a votación, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha pedido la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, y por el hecho de que no ha habido más intervenciones, por equidad se la doy.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero señalar que debemos tomar conocimiento todos de que seguimos incrementando el gasto corriente; es decir, seguimos incrementando los sueldos, en contra de lo que significa la inversión.

Quiero que conste este asunto, porque, evidentemente, los gastos corrientes, si usted ve la cur-

va, se van al cielo, mientras que los gastos de inversión se van al suelo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Por agotado el debate.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, dos en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de transferencias financieras a los CAFAE.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Armas Vela.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS CAFAE

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Establécense medidas relativas a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE, correspondiente al Año Fiscal 2003.

Artículo 2.º.— Medidas relativas a CAFAE

Dispónense las siguientes medidas relativas a CAFAE:

a) Facúltase, hasta el 31 de diciembre de 2003, a los Gobiernos Regionales que no cuenten con

CAFAE, a constituir su respectivo CAFAE, en el marco del Decreto Supremo N.º 006-75-PM-INAP, sus normas modificatorias y ampliatorias, y en lo que corresponda a la Resolución del Superintendente Nacional de Registros Públicos N.º 015-2002-SUNARP/SN.

b) Facúltase, hasta el 31 de diciembre de 2003, a los Titulares de Pliego a aprobar, en vía de regularización, mediante acto resolutorio y previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, así como de la Oficina de Inspectoría Interna u órgano de control que haga sus veces en la entidad, las transferencias efectuadas a los Fondos de Asistencia y Estímulo, así como los pagos realizados a los trabajadores bajo los conceptos de incentivos y estímulos existentes a la fecha.

c) Déjanse en suspenso hasta el 31 de diciembre de 2003 las restricciones en términos de montos contenidas en la Segunda Disposición Final de la Ley N.º 27879.

d) La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo será financiada íntegra y exclusivamente con cargo al presupuesto institucional de la entidad respectiva sin demandar recurso adicional alguno al tesoro público.

Artículo 3.º.— Disposición derogatoria o suspensión

Deróganse o déjanse en suspenso todas las normas y disposiciones que se opongan, limiten o impidan su adecuada aplicación.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 8755/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jiménez

Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Jaimes Serkovic y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Barba Caballero, Chávez Chuchón, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Tapia Samaniego y Valencia-Dongo Cárdenas.”

Reconsiderada la votación, se aprueba, sobre la base de un texto consensuado, la insistencia en la autógrafa de la Ley que crea el Centro Piloto de Investigación Científica y Desarrollo Ambiental de Punta de Coles, provincia de Ilo, departamento de Moquegua



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— En vista del número de congresistas que han registrado su asistencia, podemos someter a votación el pedido de reconsideración de la votación de un proyecto de ley sobre el cual se me informa que ya hay consenso en un nuevo texto.

Previamente, se dará cuenta del pedido.

El RELATOR da lectura:

Pedido de Reconsideración

Del congresista Gonzales Reinoso, respecto de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 20 de noviembre de 2003, al votarse la insistencia del inciso a) del artículo 2.º del texto contenido en el dictamen emitido sobre la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se autoriza la transferencia del terreno donde se ubica la zona de reserva turística Punta de Coles en favor de la Municipalidad Provin-

cial de Ilo, y se propone crear el Centro Piloto de Investigación Científica y Desarrollo Ambiental.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se necesitan 61 votos para la reconsideración.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor; tres en contra y ocho abstenciones, la reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 20 de noviembre de 2003, sobre la insistencia en la autógrafo de Ley que autoriza la transferencia del terreno donde se ubica la zona de reserva turística Punta de Coles a favor de la Municipalidad Provincial de Ilo y crea el Centro Piloto de Investigación Científica y Desarrollo Ambiental, observada por el Poder Ejecutivo.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Calderón Castillo, Lescano Ancieta y Martínez Gonzales.

“Votación de la reconsideración de la votación del Proyecto sobre la zona de reserva turística Punta de Coles

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto,

Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Berra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Jurado Adriazola, Rey Rey y Valdivia Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Guerrero Figueroa, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Pastor Valdivieso y Rengifo Ruiz (Wilmer).”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Con la misma asistencia se va a votar la insistencia, que también requiere de 61 votos, sobre la base de un texto final por el cual se propone la Ley que crea el Centro Piloto de Investigación Científica y Desarrollo Ambiental de Punta de Coles, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, uno en contra y 10 abstenciones, la insistencia en la autógrafo de Ley que crea el Centro Piloto de Investigación Científica y Desarrollo Ambiental de Punta de Coles, provincia de Ilo, departamento de Moquegua.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Martínez Gonzales y Calderón Castillo.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Presidente del Congreso de la República

Por Cuanto:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL CENTRO PILOTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO AMBIENTAL DE PUNTA DE COLES, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Artículo 1.º.— Del Centro Piloto de Investigación

Créase en Punta de Coles, ubicada en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, el Centro Piloto de Investigación Científica y Desarrollo Ambiental, Educativo y de Ecoturismo.

Artículo 2.º.— Del Consejo Multisectorial

El Centro Piloto cuenta con un Consejo Multisectorial integrado por:

- a) El Alcalde Provincial de Ilo, quien lo presidirá;
- b) Un representante del Gobierno Regional de Moquegua, como Vicepresidente;
- c) Un representante regional del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;
- d) Un representante del Consejo Ambiental Regional de Moquegua – CAR Moquegua;
- e) Un representante regional del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA; y
- f) Un representante de la Universidad de la Región.

Artículo 3.º.— De las funciones del Consejo Multisectorial

Son funciones del Consejo Multisectorial:

- a) Aprobar el Plan de Manejo y Gestión Ambiental elaborado por el Gobierno Regional, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Ilo;
- b) Proponer, promover, difundir, aprobar y coadyuvar en las actividades de investigación científica, elaboración de planes de manejo y desarrollo;

c) Supervisar la ejecución de los recursos económicos asignados;

d) Incentivar la participación de la inversión privada y organismos de cooperación internacional y asociaciones sin fines de lucro; y,

e) Promover la asistencia técnica, la capacitación y la investigación científica y tecnológica.

Artículo 4.º.— De la administración de recursos

4.1. El Gobierno Regional, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Ilo, administra los recursos económicos que genere el Centro Piloto a que se refiere el artículo 1.º de la presente Ley, los invierte íntegramente en Punta de Coles, rindiendo cuenta de acuerdo a Ley. Asimismo, ejecuta el Plan de Manejo y Gestión Ambiental.

4.2. Las entidades públicas que generen recursos económicos propios como consecuencia de sus actividades en Punta de Coles, están obligadas a invertirlos en esta zona.

Disposiciones Complementarias

Primera.— De la instalación del Consejo Multisectorial

El Consejo Multisectorial se instala dentro de los 30 días de entrada en vigencia la presente Ley.

Segunda.— De las normas complementarias

El Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Ilo aprobarán las normas complementarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la autógrafo de Ley que crea el Centro Piloto de Investigación Científica y Desarrollo Ambiental de Punta de Coles

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almeri Veramendi, Alva Castro, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Can-

seco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heyzen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca.

Señor congresista que votó en contra: Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Flores-Aráoz Esparza, Guerrero Figueroa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jurado Adriaola, Mulder Bedoya, Pastor Valdivieso y Rengifo Ruiz (Wilmer)."



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a consultar la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los proyectos aprobados hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los proyectos aprobados sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

Se aprueba, por unanimidad, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen unánime de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, del proyecto de Ley que sustituye diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 370, Ley del Ministerio del Interior

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores, vamos a volver a tratar el proyecto de ley que propone sustituir diversos artículos de la Ley del Ministerio del Interior, cuyo debate fuera suspendido anteriormente, reiterando que las copias de este proyecto fueron distribuidas a sus oficinas ayer a las nueve de la noche.

Tiene la palabra el congresista Iberico Núñez, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.



El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Presidente, a lo largo de la sesión ningún parlamentario ha expresado observación alguna al proyecto que ya he sustentado; por consiguiente, presumo que se ha revisado este material y que hay conformidad con su texto, porque no se está inventando nada, simplemente se están ordenando las cosas.

Le concedo una interrupción al congresista Rey, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, congresista Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, en la revisión que he hecho no he encontrado ninguna cosa que me motive a estar en desacuerdo con el proyecto. Sin embargo, es un reclamo de la Policía Nacional, y en general de quienes dependen del Ministerio del Interior, que sea una ley orgánica, y hasta ahora no lo es.

Por otro lado, sería bueno que, por lo menos es la costumbre, la llamada Legión de Honor de la Policía Nacional tuviera conocimiento de los proyectos, porque, en concreto, no conoce estas modificaciones.

No me opongo a estas modificaciones, pero sugiero que en el futuro sean consultadas con esta legión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores, de acuerdo con la actual Constitución, solamente hay una ley orgánica del Poder Ejecutivo, y todas las leyes de los ministe-

rios ya son leyes ordinarias; aunque las más antiguas, incluso algunas de ellas aprobadas por decreto ley, consignen en su nombre la denominación “ley orgánica”, pero no lo son.

Puede continuar, congresista Iberico Núñez.

El señor IBERICO NÚÑEZ (FIM).— Bien, el señor Presidente ya ha explicado el tema de la ley orgánica; y en lo que respecta a la Legión de Honor, puede ser materia de otra ley.

En ese sentido, no habría nada que agregar ni que quitar al proyecto venido del Ejecutivo, por lo que podríamos pasar a votarlo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 95 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que sustituye diversos artículos del Decreto Legislativo N.º 370, Ley del Ministerio del Interior.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE SUSTITUYE VARIOS ARTÍCULOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 370, LEY DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Sustitúyense los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º

y 21.º del Decreto Legislativo N.º 370, Ley del Ministerio del Interior, de acuerdo al siguiente texto:

‘Título II

De la Estructura del Ministerio del Interior

Artículo 4.º.— Estructura del Ministerio del Interior

Para el cumplimiento de sus actividades, el Ministerio del Interior contará con la siguiente estructura:

a) Alta Dirección

- Ministro

- Viceministro

- Secretaría General

b) Órgano Consultivo

- Consejo Consultivo

c) Órgano de Control, de Asuntos Internos, de Representación Judicial y Defensa

- Oficina de Control Institucional

- Oficina de Asuntos Internos

- Procuraduría Pública

- Defensoría del Policía

d) Órganos de Asesoramiento

- Comisión Nacional de Derechos Humanos del Sector Interior

- Oficina General de Planificación

- Oficina General de Asesoría Jurídica

- Oficina General de Defensa Nacional

e) Órganos de Apoyo

- Oficina General de Administración

- Oficina General de Comunicación Social

- Oficina General de Informática y Telecomunicaciones

- Oficina de Personal

f) Órganos de Línea

- Dirección General de Gobierno Interior
- Dirección General de Inteligencia
- Dirección General de la Policía Nacional del Perú
- Dirección General de Migraciones y Naturalización
- Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio establece la estructura de cada uno de los Órganos del Sector y las funciones de cada una de sus dependencias.

Capítulo I

De la Estructura del Ministerio del Interior

Artículo 6.º.— Del Viceministro

El Viceministro es la autoridad inmediata al Ministro, dirige y supervisa por encargo de éste, la política del Sector.

El Viceministro tiene las siguientes atribuciones:

- a) Coordinar y supervisar la ejecución de las políticas y actividades del Ministerio.
- b) Proponer al Ministro los planes, programas y proyectos que requieran su aprobación, así como el presupuesto anual del Sector.
- c) Expedir Resoluciones Viceministeriales y Directivas de acuerdo a su competencia.
- d) Las demás funciones que le encargue el Ministro.

Artículo 7.º.— Del Secretario General

El Secretario General apoya al Ministro y al Viceministro en la gestión del Ministerio, coordinando y ejecutando aquellas actividades que se le deleguen. Tiene a su cargo la gestión administrativa y documentaria del Ministerio. Supervisa el funcionamiento de los órganos de apoyo del Ministerio.

La Secretaría General tiene las siguientes funciones:

a) Conducir el adecuado funcionamiento y mejora de los procedimientos de trámite documentario del Ministerio.

b) Proponer lineamientos de política de gestión tales como selección y contratación de personal, de viajes, capacitación, austeridad, entre otros.

c) Coordinar y elaborar propuestas de racionalización y mejoramiento de procesos en el Ministerio.

d) Las demás funciones que le encarguen el Ministro y/o el Viceministro.

Artículo 8.º.— Del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección

La Alta Dirección cuenta con un Gabinete de Asesores que está integrado por profesionales y especialistas de reconocida capacidad y experiencia, encargados de realizar el análisis y estudio de asuntos relacionados con la política del Sector, así como emitir informes y dictámenes sobre los temas que se les encomienda. Un asesor de la Alta Dirección, designado por el Ministro, ejerce la función de Jefe de Asesores.

Capítulo II

Órgano Consultivo

Artículo 9.º.— Del Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo del Ministerio del Interior tiene por función asesorar al Ministro sobre las políticas del Sector y su desenvolvimiento. Está conformado por personalidades representativas y de experiencia en el Sector Interior, designados por Resolución Ministerial. El cargo de miembro del Consejo Consultivo es honorario y no inhabilita para el desempeño de ninguna función pública o actividad privada. Las opiniones y recomendaciones que presente el Consejo Consultivo tienen carácter ilustrativo y confidencial. Un asesor de la Alta Dirección, designado por el Ministro, ejerce la función de Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Capítulo III

Órgano de Control, de Asuntos Internos, de Representación Judicial y Defensa

Artículo 10.º.— De la Oficina de Control Institucional

La Oficina de Control Institucional está encargada de programar y ejecutar las actividades de

control en el ámbito del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y demás disposiciones pertinentes. Depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República.

Artículo 11.º.— De la Oficina de Asuntos Internos

La Oficina de Asuntos Internos conduce investigaciones extraordinarias sobre actos de corrupción en los distintos órganos del Sector y propone las sanciones pertinentes; formula políticas y ejecuta estrategias conducentes a prevenir y eliminar dichos actos. Depende del Ministro. El Director General de la Policía Nacional del Perú podrá solicitar al Ministro la actuación de la Oficina de Asuntos Internos en asuntos de su competencia.

Artículo 12.º.— De la Procuraduría Pública

La Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Ministerio del Interior, es la encargada de representar y defender ante los órganos jurisdiccionales los intereses y derechos del Estado referidos al Ministerio del Interior. Es autónoma en el ejercicio de sus funciones. Está a cargo de un funcionario con denominación de Procurador Público, quien depende funcionalmente del Ministerio de Justicia y administrativamente del Ministro del Interior.

La Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Ministerio del Interior cuenta con cuatro Procuradurías Especiales:

- Procuraduría a cargo de los Asuntos de Orden Público del Ministerio del Interior,
- Procuraduría a cargo de los Asuntos Judiciales relativos a Tráfico Ilícito de Drogas,
- Procuraduría a cargo de los Asuntos Judiciales relativos a Terrorismo, y
- Procuraduría a cargo de los Asuntos Judiciales relativos a la Policía Nacional del Perú.

Las Procuradurías Especiales dependen funcionalmente del Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio del Interior.

Artículo 13.º.— De la Defensoría del Policía

La Defensoría del Policía es el órgano encargado de atender las peticiones y quejas formuladas por

el personal policial y civil que denuncie la vulneración o violación de sus derechos humanos al interior del Sector por situaciones de abuso, discriminación o dilación injustificada de trámites o procedimientos. Realiza investigaciones, formula recomendaciones y plantea mecanismos de solución y correctivos. Propone proyectos de resoluciones, directivas, así como modificaciones a la normatividad del Sector relativa al ámbito funcional de la Defensoría del Policía. Depende del Titular del Sector.

Capítulo IV

Órganos de Asesoramiento

Artículo 14.º.— De la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Sector Interior

La Comisión Nacional de Derechos Humanos del Sector Interior es responsable de establecer las políticas correspondientes sobre derechos humanos del Sector; coordina y evalúa el cumplimiento de dichas políticas y mantiene vinculación con los organismos públicos y privados ligados con el ámbito de su competencia. Depende del Viceministro.

Artículo 15.º.— De la Oficina General de Planificación

La Oficina General de Planificación asesora a la Alta Dirección en la formulación de las políticas del Ministerio; realiza el proceso de planificación en coordinación con las entidades públicas correspondientes; formula y evalúa el presupuesto; formula la racionalización administrativa; formula y evalúa los proyectos de inversión, gastos de capital y cooperación técnica y económica, así como centraliza la estadística. Depende del Viceministro.

Las oficinas de planificación de los diferentes órganos de ejecución, se encargarán de los aspectos propios de cada uno de dichos órganos. Dependen funcionalmente de la Oficina General de Planificación.

Artículo 16.º.— De la Oficina General de Asesoría Jurídica

La Oficina General de Asesoría Jurídica dictamina y recomienda en asuntos de carácter jurídico que le solicite la Alta Dirección y los demás órganos dependientes directamente de la Alta Dirección; sistematiza y difunde la legislación sectorial y propone las modificaciones pertinentes. Depende de la Secretaría General.

Las oficinas de asesoría jurídica de los diferentes órganos de ejecución se encargarán de los aspectos propios de cada uno de dichos órganos. Dependen funcionalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Artículo 17.º.— De la Oficina General de Defensa Nacional

La Oficina General de Defensa Nacional es el órgano encargado de asesorar al Ministro en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las acciones de Defensa Nacional, dentro del ámbito de responsabilidad del Ministerio. Asimismo, se encarga de diseñar y desarrollar la estrategia integral de pacificación conjungando las labores de seguridad, inteligencia y represión del terrorismo, en el marco legal del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos.

Capítulo V

Órganos de Apoyo

Artículo 18.º.— De la Oficina General de Administración

La Oficina General de Administración es la encargada de administrar los recursos materiales, económicos, financieros y de servicios del Ministerio. Depende de la Secretaría General.

Las oficinas de administración de los diferentes órganos de ejecución se encargan de los aspectos propios de cada uno de dichos órganos. Dependen funcionalmente de la Oficina General de Administración del Ministerio.

Artículo 19.º.— De la Oficina de Comunicación Social

La Oficina de Comunicación Social es la encargada de establecer y mantener la comunicación interna y externa a fin de difundir las políticas sectoriales. Realiza el proceso de información y comunicación con las entidades públicas correspondientes. Centraliza, formula y evalúa los planes y programas de información, comunicación e imagen institucional. Depende del Titular del Sector.

Las Oficinas de Comunicación Social, o las que hagan sus veces, de los diferentes órganos de ejecución se encargarán de los aspectos propios de cada uno de dichos órganos. Dependen funcionalmente de la Oficina de Comunicación Social del Ministerio.

Artículo 20.º.— De la Oficina General de Informática y Telecomunicaciones

La Oficina General de Informática y Telecomunicaciones es la encargada de programar, controlar, coordinar, operar y mantener los sistemas integrados de informática y telecomunicaciones del Sector. Depende de la Secretaría General.

Las Oficinas de Informática y Telecomunicaciones de los diferentes órganos de ejecución se encargarán de los aspectos propios de cada uno de dichos órganos. Dependen funcionalmente de la Oficina General de Informática y Telecomunicaciones del Ministerio.

Artículo 21.º.— De la Oficina de Personal

La Oficina de Personal es la encargada de ejecutar la política de personal del Ministerio, en coordinación con las orientaciones del Sistema de Personal. Depende de la Secretaría General.'

Artículo 2.º.— Texto Único Ordenado

El Poder Ejecutivo en el plazo de treinta (30) días aprobará mediante decreto supremo el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 370, Ley del Ministerio del Interior.

Artículo 3.º.— Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano'.

Disposiciones modificatorias, derogatorias complementarias, transitorias y finales

Primera.— La Estructura Orgánica de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana será desarrollada en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio.

Segunda.— La Oficina Ejecutiva de Control de Drogas es la encargada de la administración de los bienes incautados y el control de las drogas e insumos químicos decomisados por tráfico ilícito de drogas. Asimismo tiene a su cargo la erradicación de los cultivos de coca, rigiéndose por las leyes en la materia. Depende directamente del Ministro. Su naturaleza y estructura son desarrolladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio.

Tercera.— El Ministerio del Interior queda facultado para modificar su Reglamento de Organización y Funciones debiendo presentar el res-

pectivo decreto supremo para su aprobación, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días útiles posteriores a la publicación de la presente Ley.

Cuarta.— El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio establecerá los plazos para la modificación del respectivo Cuadro de Asignación de Personal.

Quinta.— A partir de la vigencia de la presente Ley, el Decreto Legislativo N.º 370, se denominará Ley del Ministerio del Interior.

Sexta.— Derógase el artículo 22.º del Decreto Legislativo N.º 370, así como cualquier disposición normativa que contravenga la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto Ley N.º 8541/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca.”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del acta para tramitar el proyecto de ley aprobado.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido dispensado.

Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, del proyecto de Ley que modifica diversos artículos de la Ley de conciliación

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores, se ha repartido copias de un texto consensuado referido a la modificación de diversos artículos de la Ley de conciliación, al que se ha llegado luego del cuarto intermedio concedido para ese fin y en el que se mantiene el carácter obligatorio o vinculante de la conciliación, cuya sumilla va a ser leída por el señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio sobre los Proyectos de Ley Núms. 387/2001-CR, y otros, que propone modificar diversos artículos de la Ley N.º 26872, Ley de conciliación. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín, presidente de la comisión informante.



El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— Señor Presidente: En la sesión anterior se abrió un cuarto intermedio con la finalidad de superar las posiciones discrepantes respecto de la propuesta de modificación de la Ley de conciliación.

La diferencia central consistía en precisar si la conciliación debiera tener carácter obligatorio, como actualmente establece la ley, aunque está

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

en vigencia solo en los casos de Lima, Trujillo y Arequipa, como planes pilotos, o bien ser facultativa. En los demás artículos sobre los cuales se propone su modificación, no hay ningún tipo de diferencias.

Ciertamente, ha sido muy difícil tratar de conciliar, porque no hay un punto intermedio entre si debiese ser facultativo u obligatorio. Pero lo hemos consultado, los miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hemos escuchado la posición mayoritaria de los señores congresistas durante el debate anterior, por eso proponemos que se retire el artículo 6.º del proyecto, que proponía la condición facultativa de la conciliación, y como tal, ya no aparece en este nuevo texto que presentamos, por lo que quedaría tal como está actualmente.

Por consiguiente, únicamente hay modificaciones en los siguientes artículos.

En el artículo 12.º: “[...] La audiencia de conciliación se realiza dentro de los diez hábiles —agregar la palabra días— contados a partir de la entrega de la última invitación a las partes”, y no a partir de la primera, como actualmente se señala.

En el artículo 22.º, referido a los requisitos que deben cumplir los conciliadores, se hace la adición que figura en negrita en el documento, por lo que la última frase sería la siguiente: “Su acreditación se efectuará ante el Ministerio de Justicia y estará adscrito a un centro de conciliación autorizado”.

En el artículo 25.º se precisa que la conciliación a la que se refiere es extrajudicial, no a la conciliación como forma especial de conclusión de un proceso, al que hace referencia el Código Procesal Civil.

En el artículo 26.º se señala que el Ministerio de Justicia tiene a su cargo la autorización de funcionamiento, registro y supervisión de los centros de conciliación y centros de formación y capacitación de conciliadores.

En el artículo 2.º del proyecto se modifica la denominación del Capítulo IV de la Ley de conciliación, “De los centros de conciliación”, por la de “De los centros de conciliación, capacitadores y centros de formación y capacitación de conciliadores”.

No se acoge la propuesta de creación de un colegio de conciliadores, en razón de que los conciliadores son técnicos preparados precisamente en la técnica de conciliación; no es una profesión.

Finalmente, Presidente, se acumulan los Proyectos de Ley Núms. 3967/2002-CR y 8661/2003-CR, de los congresistas Wilmer Rengifo y Susana Higuchi, respectivamente.

Es cuanto tengo que informar, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra la congresista De la Mata de Puente.



La señora DE LA MATA DE PUENTE (PAP).— Señor Presidente: Esta iniciativa legislativa fue ampliamente discutida en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y allí acordamos, por mayoría, que la conciliación debería ser facultativa, no obligatoria.

Esta conciliación extrajudicial irroga más gasto al ciudadano, porque el 75% de los casos que han ido a conciliación, han tenido que ir también al Poder Judicial.

Por eso hemos considerado conveniente que tenga un carácter potestativo, voluntario, no obligatorio. ¿Por qué vamos a obligar a los ciudadanos a ir primero a esta conciliación extrajudicial y luego al Poder Judicial? Es doble gasto, señor Presidente.

Por eso muchos, al igual que yo, no estamos de acuerdo con este texto sustitutorio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (UN).— Señor Presidente: Veo que en realidad es poco lo que se ha avanzado después de este cuarto intermedio de varios días.

El presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos está proponiendo su texto original, en el que se establece que la conciliación será facultativa, y en eso creo que la congresista que me ha antecedido se equivoca radicalmente. La conciliación le ha ahorrado al Estado una enorme cantidad de recursos, al igual que a los ciuda-

danos, porque del 30% de casos que asisten a la conciliación, el 80% concilia, lo que significa que al Poder Judicial se le ha quitado el 26% de casos, en las jurisdicciones donde funciona la conciliación extrajudicial.

En realidad, está claro que se ha avanzado poco, porque lo que quisiera el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos es que se vote por un proyecto que pretende desconocer el valor de la conciliación, cuando en realidad es una institución que si tuviera plena vigencia en el Perú, el Poder Judicial tendría por lo menos, con la experiencia demostrada hasta ahora, 26% menos de casos.

No creo que este Pleno apruebe que esta figura de la conciliación, que es reciente y que ha demostrado eficiencia, se elimine, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Presidente: Creo que la conciliación es un acto fundamental en el acuerdo que debe haber entre los ciudadanos antes de entrar a un juicio que, sabemos, para todos es altamente costoso; sobre todo, teniendo un Poder Judicial sobre el cual también sabemos, definitivamente, que en la mayoría de casos ganan los que no tienen la razón, además, como he dicho, de irrogar inmensos gastos a la ciudadanía.

Hay experiencias de otras formas de conciliación en algunas organizaciones, como son las rondas campesinas, en las que hasta por una falta concilian, e incluso sancionan en casos de robo de una gallina o de un carnero, o por otras faltas menores; mientras que en el ámbito de la justicia real eso es solo considerado una falta, y por lo tanto el ladrón prácticamente no tiene ninguna sanción.

En este sentido, la conciliación es un mecanismo y herramienta de entendimiento entre los ciudadanos, que consiste en ponerse de acuerdo las partes antes de ir a un juicio; y todas las experiencias de conciliación que conozco, desarrolladas en diferentes lugares del país, son altamente positivas para los ciudadanos.

En materia de conciliación, los que hemos invocado a diversos ciudadanos a que se pongan de

acuerdo sobre determinados líos menores, somos testigos de que la mayor parte de casos han sido resueltos; y no irroga grandes gastos, particularmente a los que van a conciliar, porque incluso hay organizaciones y centros conciliadores donde este acto no cuesta un real a los ciudadanos. Por lo tanto, no podemos renunciar a este instrumento que evidentemente es positivo.

Al recogerse algunas de las preocupaciones, se ha retirado la propuesta de modificar el artículo 6.º del proyecto, pues la conciliación debe tener un carácter obligatorio, a fin de fortalecer una mentalidad conciliadora en la ciudadanía y ponernos de acuerdo en puntos centrales; y prácticamente los otros artículos son irrelevantes para poder votar esta norma, por lo que considero que ya debería someterse a votación este texto sustitutorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Flores-Aráoz Esparza, por dos minutos.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Presidente: Creo que aquí hay una confusión. El presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el doctor Chamorro, ha traído un nuevo texto que ha tratado de ser consensuado, y en el que ya nada tiene que ver lo de la conciliación voluntaria o facultativa.

Anteriormente se había planteado la modificación del artículo 6.º, en el sentido de fijar la obligatoriedad de la conciliación, por lo que al no contemplar ahora esta modificación, ese artículo queda como originalmente estaba en la ley. El asunto es así de simple.

Se han atendido las recomendaciones no solamente de los centros de conciliación, sino también las del Ministerio de Justicia, que tiene a su cargo toda la temática de conciliación. Por lo demás, los grandes temas no llegan al Poder Judicial, sino que casi siempre van al arbitraje. En cambio, la conciliación resuelve los pequeños diferendos, los pequeños litigios, las desavenencias; y ha comenzado a generar, como bien ha expresado el congresista Guerrero, en lugar de una cultura del litigio y de la confrontación, una cultura del arreglo, de la conciliación, de la búsqueda de paz social.

Yo considero que el texto que ha traído el presidente de la Comisión de Justicia es el que se tie-

ne que poner al voto, y solicito que sea votado favorablemente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Ayaipoma Alvarado, por dos minutos.



El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).— Señor Presidente: El punto clave del proyecto era definir el carácter facultativo u obligatorio de la conciliación, y conforme con lo que ahora se señala en este texto sustitutorio, queda tal como está establecido en la ley. Y tenía que ser así, porque así lo habíamos aprobado en este Congreso hace dos años. ¿Cómo es que se quería cambiar el método de la conciliación, si aún está en pañales? Aparte de ello, en los centros de capacitación se han formado cerca de 20 mil capacitadores, y de haberse considerado el carácter facultativo de la conciliación, este tiempo de formación habría sido una pérdida de tiempo. Había un tema social de por medio, señores.

Además, en el 71% de los casos que han ido a conciliación, las partes han llegado a un acuerdo; es decir que sí es beneficioso.

Por lo tanto, aplaudo al presidente de la Comisión de Justicia por el hecho de que se mantenga la obligación del procedimiento de la conciliación, como un camino a conseguir justamente la tranquilidad y la paz en la sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Ferrero Costa, por el tiempo de dos minutos.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Yo no sé de dónde han salido las cifras —salvo que sean de los centros de conciliación— referidas a que el 71% de los casos se han resuelto vía la conciliación; le pido que indique la fuente, porque sería interesante conocerla.

La versión que yo tengo es que, según los jueces, la conciliación obligatoria no está ayudando al proceso judicial; y por eso la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, no el que habla, aprobó un dictamen en el que se proponía que la conciliación fuera facultativa.

Comprendo que en un debate el presidente de Comisión pueda hacer algunos cambios al texto; pero, llegar con un dictamen que establece el carácter facultativo de la conciliación, y después de un cuarto intermedio presentar una propuesta que, en nombre de la Comisión, señala lo contrario, no me parece un buen procedimiento.

Por lo menos debiese ser la Comisión la que cambiara de opinión, porque, claro, un poco se entiende; pero, ¿cambiar de blanco a negro, sin que la Comisión opine?

Yo entiendo también las razones de mis colegas, pero, en todo caso, frente a la duda, me voy a tener que abstener en esta votación porque no veo esta situación con claridad.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey, por dos minutos.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: La gente tiene derecho a abstenerse y a votar en contra, pero los procedimientos parlamentarios son los que se han usado en este caso; y, como bien ha dicho el congresista Ayaipoma, ha primado la sensatez, y se ha establecido que los actos de conciliación tienen que ser obligatorios.

Así como algunos tienen información de que la conciliación no viene ayudando lo suficiente al Poder Judicial, yo tengo la información de que sí viene contribuyendo, aunque aún no es suficiente, precisamente porque todavía no se conoce bien la vía de la conciliación; y si bien en la práctica es obligatoria, está creando todavía dificultades, además de que no se ha extendido a todos los lugares del país.

Por lo tanto, para que continúe ayudando con eficacia al Poder Judicial, debe seguir siendo obligatoria; y, con sensatez, la Comisión de Justicia ha modificado esta parte del proyecto en ese sentido.

¿Que no está bien que la Comisión de Justicia haga modificaciones durante el debate? No, señor Presidente, claro que está bien; y no sólo está bien, sino que se está procediendo conforme con la tradición parlamentaria.

Me pide una interrupción el señor Flores-Aráoz, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Puede interrumpir, señor congresista.



El señor FLORES-ARÁOZ ESPARZA (UN).— Gracias, congresista Rey.

Simplemente para hacer un agregado relacionado con lo que ha expresado el doctor Ferrero, acerca del Poder Judicial. ¿Cómo puede el Poder Judicial conocer sobre el resultado de las conciliaciones, si cuando se concilian los casos ya no llegan a esa instancia? La experiencia del Poder Judicial será en los casos de conciliación obligatoria, dentro del proceso, a la cual se llega porque los jueces no han aplicado lo que el Código determina.

Entonces, la conciliación obligatoria no ha sido exitosa; mientras que la otra, la previa, hasta ahora lo es. Además, en las memorias de cada centro de conciliación, y así se determinó en la ley, debe señalarse los resultados de su gestión anual. En consecuencia, cuantos más casos puedan conciliar los centros de conciliación, más prestigiosos serán.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Concluya, congresista Rey Rey.

El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, aunque las estadísticas vengan de esos centros de conciliación, son válidas; y es más, deben constituir la fuente de información más segura de lo bien que está resultando el proceso de conciliación obligatoria previa.

Por lo tanto, hay que mantener la conciliación obligatoria. Si se convirtiera en opcional, sería el fin del sistema conciliatorio en el Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Finalmente, aunque el debate estaba cerrado, tiene la palabra, como autora de uno de los proyectos, la congresista Higuchi Miyagawa, por un minuto.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Muy amable, señor Presidente.

El meollo de este proyecto que propone modificar la Ley de conciliación, era determinar si la concilia-

ción iba a tener un carácter facultativo u obligatorio, por lo que yo me pregunto, ¿qué pasó con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos?

Ahora, con respecto a que un alto porcentaje de casos se resuelve en esta etapa, por lo menos no lo veo en Lima, quizá deba funcionar en el extranjero, en Arequipa.

Por consiguiente, estoy de acuerdo con el doctor Ferrero, y, lastimosamente, tendré que abstenerme en la votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Finalmente, tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.



El señor CHAMORRO BALVÍN (FIM).— Presidente, quiero enfatizar que una de las razones fundamentales por las que se ha modificado el texto del proyecto, independientemente de nuestra posición, es el hecho de que la experiencia de la obligatoriedad de la conciliación en los lugares donde tienen ese carácter, tiene dos años. Creemos que debería haber un tiempo mayor en el que se pueda hacer una evaluación objetiva, integral, sobre el tema.

Para concluir, quiero indicar que no se hace ninguna modificación adicional a lo que ya he señalado y está en el texto, pero sí se acumulan al dictamen dos proyectos más, que son los Núms. 9048/2003-CR y 6529/2002-CR, de los congresistas Eduardo Carhuaricra Meza y Dora Núñez Dávila, respectivamente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Mientras tanto, señores congresistas, les informo que el señor Carhuaricra, después de leer el decreto supremo publicado en el diario *El Peruano*, ha aceptado la decisión que tomó la Mesa de archivar el proyecto referido al Pronamachos.

Asimismo, informo que después de esta votación solo veremos el proyecto de ley concerniente al IGV en la Amazonía, puesto que ya las Comisiones de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos y de Economía e Inteligencia Financiera deben tener todos los elementos.

Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, cinco en contra y 17 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica diversos artículos de la Ley de conciliación.*

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alfaro Huerta y Santa María Calderón.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONCILIACIÓN

Artículo 1.º.— Modifica los artículos 12.º, 22.º, 25.º y 26.º de la Ley de Conciliación N.º 26872

Modifícanse los artículos 12.º, 22.º, 25.º y 26.º de la Ley de Conciliación N.º 26872, modificada por las Leyes Núms. 27363 y 27398 en los términos siguientes:

‘Artículo 12.º.— Fecha de audiencia

Recibida la solicitud, el Centro de Conciliación designa al conciliador, el cual invita a las partes dentro de los cinco días hábiles siguientes. La Audiencia de Conciliación se realiza dentro de los diez días hábiles contados a partir de la entrega de la última invitación a las partes.

Artículo 22.º.— Requisitos de los conciliadores

Para ser conciliador se requiere estar capacitado en técnicas de negociación y en medios alternati-

vos de solución de conflictos. Su acreditación se efectuará ante el Ministerio de Justicia y estará adscrito a un Centro de Conciliación autorizado.

Artículo 25.º.— Formación y capacitación de conciliadores

La formación y capacitación de conciliadores está a cargo de la Escuela Nacional de Conciliación Extrajudicial del Ministerio de Justicia y de los Centros de Formación y Capacitación de Conciliadores debidamente autorizados por el Ministerio de Justicia.

El Ministerio de Justicia tiene a su cargo la autorización, registro y supervisión de los capacitadores, pudiendo aplicarles las sanciones correspondientes, cuando éstos no cumplan con lo previsto en la presente Ley o incurran en falta.

Artículo 26.º.— Autorización y supervisión

El Ministerio de Justicia tiene a su cargo la autorización de funcionamiento, registro y supervisión de los Centros de Conciliación y Centros de Formación y Capacitación de Conciliadores, pudiendo suspenderlos o privarlos de sus respectivas facultades, cuando éstos no cumplan con lo previsto en la presente Ley o incurran en faltas éticas.’

Artículo 2.º.— Modifica denominación del Capítulo IV de la Ley de Conciliación

Modifícase la denominación del Capítulo IV de la Ley de Conciliación ‘De los Centros de Conciliación’ por el de ‘De los Centros de Conciliación, Capacitadores y Centros de Formación y Capacitación de Conciliadores’.

Artículo 3.º.— Del Reglamento de la Ley de Conciliación

El Poder Ejecutivo deberá, en el plazo no mayor de 30 días adecuar el Reglamento de la Ley de Conciliación aprobado por Decreto Supremo N.º 001-98-JUS a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 4.º.— Deroga dispositivos legales

Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 387/2001-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón,

Almeri Veramendi, Alva Castro, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Carhuarica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valdez Meléndez, Valdivia Romero y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que votaron en contra: Armas Vela, De la Mata Fernández, Gonzales Posada Eyzaguirre, Tait Villacorta y Valderrama Chávez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Cabanillas Bustamante, De la Puente Haya, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Robles López, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca.”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se pide autorización a la Sala para tramitar el proyecto aprobado sin esperar la sanción del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

Se aprueba, en primera votación, la fórmula sustitutoria, contenida en el dictamen de

la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que prorroga el plazo de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N.º 27037 y la vigencia del artículo 48.º del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El siguiente proyecto, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen unánime de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, con un texto sustitutorio sobre los Proyectos de Ley Núms. 6124, 6194, 6545/2002-CR, y 8208, 8852 y 9065/2003-CR, que propone prorrogar el plazo de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N.º 27037 y la vigencia del artículo 48.º del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; al respecto, la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos presenta un dictamen alternativo por unanimidad. (*)

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra, en primer término, el congresista Molina Almanza, presidente de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, por cinco minutos; luego intervendrá el congresista Tapia Samaniego, vicepresidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.



El señor MOLINA ALMANZA (PP).— Señor Presidente: Nuestra Comisión ha emitido dictamen sobre los Proyectos de Ley Núms. 6124, 6194, 6545/2002-CR, y 8208, 8852 y 9065/2003-CR, presentados por los congresistas Hildebrando Tapia Samaniego, Arturo Maldonado Reátegui, Alcides Chamorro Balvín, Xavier Barrón Cebreros, Róger Santa María del Águila y Jorge Mera Ramírez, respectivamente, por los que se propone la ampliación y prórroga de los beneficios de la Ley N.º 27037.

Los principales objetivos de este texto sustitutorio son los siguientes: Prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2005 los plazos y beneficios establecidos en la Ley N.º 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, que vence el 31 de diciembre del presente año; y mantener vigente hasta el 31 de diciembre del 2005 la ampliación del artículo 48.º del Texto Único Ordenado de la Ley

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF, y restituido por las Leyes Núms. 27255 y 27392, que establecen el reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas a los comerciantes de la región de la selva.

Como es sabido, el 30 de diciembre de 1998 se expidió la Ley N.º 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, con el objeto de promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

La ley anterior fue complementada con la Ley N.º 27255, del 26 de abril del 2000, que —reitero— restablece el reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas a los comerciantes de la región de la selva, a que se refiere el artículo 48.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF.

Los plazos establecidos para el goce de estos beneficios han venido prorrogándose de manera continua por la Ley N.º 27392, del 29 de diciembre del 2000; la Ley N.º 27620, del 4 de febrero del 2001; y la Ley N.º 27897, del 29 de diciembre del 2002, cuyo plazo vence el 31 de diciembre del presente año.

Las causas que motivaron el establecimiento de estos beneficios se mantienen, y las sucesivas prórrogas que se han venido dando han resultado insuficientes para promover el despegue del desarrollo de la Amazonía; por ello, cuando se solicitó la última prórroga, que dio lugar a la Ley N.º 27897, se pidió que estos beneficios tuvieran vigencia hasta el 31 de diciembre del 2005, pero solamente se otorgó por un año, que vence a fin del presente año, lapso que ha resultado muy corto para alcanzar los objetivos mencionados.

Por estas razones, de manera realista en la fórmula legal de este dictamen puesto en debate se propone ampliar la vigencia de los referidos beneficios hasta el 31 de diciembre del 2005.

Antes de concluir mi intervención, señor Presidente, quiero hacer presente que hoy ha ingresado a la Comisión que presido el Proyecto de Ley N.º 9195/2003-CR, del congresista Eduardo Salhuana, y otro presentado por el congresista Carlos Almerí, que también proponen la prórroga de los beneficios tributarios antes referidos.

Por las consideraciones antes expuestas, invito a los señores congresistas a votar a favor del proyecto de ley que proponemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Marciano Rengifo Ruiz.**



El señor PRESIDENTE (Marciano Rengifo Ruiz).— Tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego, en nombre de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Se hace presente que la comisión principal es la de Economía e Inteligencia Financiera.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señor Presidente: Por encargo del congresista Luis Solari, presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, que es la comisión principal, voy a sustentar el dictamen que ha sido aprobado hoy por unanimidad.

La Ley N.º 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, fue emitida con el objeto de promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, cuyos beneficios han venido prorrogándose de manera continua, y las causas que motivaron el establecimiento de los mismos se mantienen.

La inclusión de actividades económicas adicionales a la que ya contiene la Ley N.º 27037, distorsionará los efectos que se buscan con la dación de esta norma, pues, motivará el establecimiento de empresas que requerirán beneficios tributarios permanentes para mantener sus operaciones.

La eliminación de estas exoneraciones, sobre todo de los combustibles, producirá un impacto negativo en el nivel de precios de los bienes de la canasta básica de las zonas más alejadas, como son Loreto y Madre de Dios.

Por ello, ponemos a consideración del Pleno el siguiente texto sustitutorio:

“Artículo 1.º.— Importaciones

Hasta el 31 de diciembre de 2004, la importación de bienes que se destine el consumo de la Amazonía se encontrará exonerada del Impues-

to General a las Ventas, de acuerdo a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N.º 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Artículo 2.º.— Reintegro tributario a los comerciantes

Manténgase vigente hasta el 31 de diciembre del año 2004, el reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas a los comerciantes de la región de la Amazonía, según lo dispuesto en el artículo 48.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N.º 055-99-EF, y sus normas complementarias y reglamentarias.

Artículo 3.º.— Derogatorias

Deróguese o déjense sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición Final.— Exclusiones

No se encuentran comprendidas en los alcances de la presente ley, las regiones o departamentos que hayan sido excluidos del ámbito de aplicación de:

- El artículo 48.º del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF, referido al reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas a los comerciantes de la región de la selva;

- El numeral 13.2 del artículo 13.º de la Ley N.º 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, referido al crédito fiscal especial del Impuesto General a las Ventas; y,

- La Tercera Disposición Complementaria de la Ley N.º 27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonía, referido a la exoneración del Impuesto General a las Ventas por la importación de bienes que se destinen al consumo de la Amazonía.

- Los incentivos y/o exoneraciones tributarias contenidas en la Ley N.º 27037.”

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de este importante proyecto, que simplemente consiste en prorrogar el plazo del dispositivo referido.

Muchas gracias, señor Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Henry Pease García.**



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Todos los congresistas representantes de la Amazonía han solicitado la palabra; sin embargo, interpretando el temperamento de la Representación Nacional, voy a consultar la posibilidad de pasar directamente al voto.

Entonces, los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

Señor, lo que estoy haciendo es consultar en función de lo que ustedes mismos han solicitado, y si le doy la palabra a un congresista, tengo que abrir un rol de oradores.

Anteriormente, una aclaración me costó tener que abrir un cuarto intermedio porque se convirtió en un debate de fondo.

¿Cuál es la cuestión de orden, congresista Rodrich?



El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Con la cuestión de orden, todo el Reglamento del Congreso, porque uno no puede votar normas inconstitucionales.

Por lo que he leído acá en el dictamen de la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos, no hay opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas. Estamos hablando de exoneraciones, Presidente, y no podemos decir tan alegremente que se vaya al voto, porque entonces usted estaría sentando un precedente para cualquier otra cosa.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señor, lo que se va a someter a votación es el proyecto de ley presentado por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, porque es la comisión principal; y si este fuese rechazado, recién en ese momento se votará el texto que propone la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos.

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Usted está apurado por tratar de aprobar la mayor cantidad de leyes.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No, señor congresista.

El señor RODRICH ACKERMAN (PP).— Así no es como funciona la democracia.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— No estoy apurado, señor. Si ustedes desean, ampliamos la legislatura y convocamos a sesión para el lunes, martes o miércoles, el día que ustedes decidan. Pero ese no es el problema. El problema es que yo tengo un mandato, un acuerdo del Consejo Directivo para que se priorice los temas que tienen plazo fijo, y este es uno de ellos.

En todo caso, he hecho una aclaración reglamentaria: no se vota el proyecto de la segunda o tercera comisión a la que se ha enviado el proyecto, sino el de la comisión principal, que es el de Economía e Inteligencia Financiera, cuyo dictamen ha sido sustentado por el congresista Tapia Samaniego.

Hay varias voces que piden que se pase al voto, y yo no puedo decidir por ustedes.

¿Cuál es la cuestión de orden, congresista Higuchi?



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Presidente, el proyecto ha sido tratado en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, a la cual el congresista Rodrich no ha asistido, y allí ha sido aprobado por unanimidad.

Por consiguiente, pido que se pase al voto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores, vamos a consultar, en primer lugar, y para que quede constancia de los congresistas que así lo solicitan, si se pasa directamente a la votación del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera.

Luego, según el resultado, consultaré el tema de fondo.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Han registrado su asistencia 89 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 53 votos a favor, 22 en contra y 12 abstenciones, pasar directamente a la votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 6124/2002-CR y otros.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

“Votación de la propuesta para pasar directamente a la votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 6124/2002-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chávez Sibina, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero y Valenzuela Cuéllar.

Señores congresistas que votaron en contra:

Barba Caballero, Benítez Rivas, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Flores-Aráoz Esparza, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Maldonado Reátegui, Núñez Dávila, Pacheco Villar, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez y Valencia-Dongo Cárdenas.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Arpasi Velásquez, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Herrera Becerra, Lescano Ancieta, Morales Mansilla, Ochoa Vargas y Yanarico Huanca.”



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Antes de poner al voto el proyecto de ley, me informa el Director General Parlamentario que el texto del último párrafo del artículo 79.º de la Constitución Política señala que: “Sólo

por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país”. Ya esto ha sido establecido por leyes anteriores, pero no sé si ha sido aprobado con este requisito o no.

Doctor Ferrero, usted puede ilustrarnos al respecto.



El señor FERRERO COSTA (PP).— Que yo recuerde, Presidente, este porcentaje se ha mantenido. Ahora, lo que no puedo testificar es si se consideró sobre la base de los dos tercios de los congresistas presentes en la Sala o de los congresistas hábiles.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— El Director General Parlamentario me informa que, según los precedentes, es dos tercios del número total de los congresistas presentes; porque en el artículo no se señala específicamente que se requiere los votos de los dos tercios del número legal de los congresistas.

El señor FERRERO COSTA (PP).— Señor, como precedente hemos mantenido lo señalado por el artículo 79.º de la Constitución.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Correcto.

Entonces, la aprobación de este proyecto de ley requiere el voto favorable de los dos tercios del número total de los congresistas presentes.

El Oficial Mayor procederá a hacer el cálculo respectivo luego de que los señores representantes registren nuevamente su asistencia.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Invoco a los señores que no registren la asistencia de otro colega.

Tiene la palabra, para formular una observación de carácter formal, el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA).— Presidente, invoco que se haga lo mismo que se ha hecho con el proyecto que propone modificar el artículo 100.º de la Constitución; es decir, que usted, con la prudencia que lo caracteriza,

verifique que efectivamente haya los 60 votos que aproximadamente se necesitan para aprobar este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Señores, para corroborar que estamos procediendo de acuerdo con los precedentes, les recuerdo que el 30 de diciembre de 1998, una ley similar fue aprobada con 74 votos a favor, 12 en contra y 15 abstenciones.

No hay nada en debate, congresista.

¿Sobre qué votación, congresista Valdivia?



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidente, se trata de un plazo que se ha venido prorrogando todos los años, por lo que solicito que Oficialía Mayor informe sobre la votación realizada el año pasado, pues, tengo entendido que fue aprobado por mayoría simple.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Bueno, la votación del 30 de diciembre de 1998, que fue realizada a través del sistema electrónico, cumple este requisito; y, según el acta de la sesión del 4 de diciembre del año pasado, el proyecto de ley anterior fue aprobado por 84 votos.

Han registrado su asistencia 90 señores congresistas, más el congresista Iberico Núñez, son 91 congresistas presentes; por lo tanto, la aprobación de este proyecto de ley requiere de 61 votos.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 70 votos a favor, cinco**

en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que prorroga el plazo de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N.º 27037 y la vigencia del artículo 48.º del Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Iberico Núñez.

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 6124/2002-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierzon, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que votaron en contra: Chávez Chuchón, Flores-Aráoz Esparza, Hildebrandt Pérez Treviño, Rey Rey y Rodrich Ackerman.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barba Caballero, Díaz Peralta, Ferrero Costa, Flores Vásquez, Herrera Becerra, Latorre López, Núñez Dávila, Palomino Sulca, Saavedra Mesones, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas y Yanarico Huanca.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— ¿Cuál es su cuestión de orden, congresista Rey?



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, no recuerdo el número del artículo del Reglamento, pero la reflexión es la siguiente:

En el Parlamento se debaten diferentes asuntos, entre los cuales están los proyectos de ley; pero si ante un tema que merece ser debatido, la mayoría del Congreso, y no de un grupo político, impone por la vía de los votos el atropello de que no se discuta, me parece que con esta decisión se está haciendo que el Parlamento pierda su función.

Yo no he hecho ningún problema, he aceptado que se pase directamente a la votación del texto sustitutorio; pero decimos que es tarde, que estamos cansados, que estamos terminando una legislatura, cuando precisamente es en estos momentos donde hay que tener cuidado con la manera como se hacen las cosas y con lo que se aprueba.

Por consiguiente, lo que sugiero es que no empleemos el sistema de consultar al Pleno si se pasa directamente sin debate a la votación de un proyecto de ley. Y no es su culpa, señor Presidente, porque comprendo que ese era el reclamo de la mayoría, solo es una reflexión que expreso a mis colegas. Usted, evidentemente, ha canalizado la voluntad mayoritaria del Congreso. Pero no me parece que sea lo lógico, y menos al final de la legislatura y en las últimas horas del día, donde se tiene en cuenta el cansancio de los congresistas.

En todo caso, es preferible y más responsable decir: Suspendemos la sesión y la continuamos mañana.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Tiene la palabra el congresista Alva Castro.



El señor ALVA CASTRO (PAP).— Señor Presidente, en primer término, para referirme al tema de la votación.

Todos debemos recordar, más aún quienes también han estado en otros periodos legislativos, que para la aprobación de estas prórrogas no se ha necesitado el voto favorable de los dos tercios de los congresistas pre-

sentes. Lo que ocurre es que siempre han votado a favor un número de congresistas que superaba los dos tercios; pero con mayoría simple se podía haber aprobado esta prórroga, porque son prórrogas de exoneraciones tributarias que existen.

No sé si hemos tomado debida nota de que el Ministerio de Economía y Finanzas ha opinado favorablemente sobre este proyecto de ley; incluso, tiene facultades para legislar sobre esta materia, y lo podría haber hecho en algún momento. Además, siempre se aprueba esta prórroga al término de la legislatura porque normalmente las exoneraciones tienen que ver con impuestos que tienen una periodicidad anual. Por lo tanto, no debe llamar la atención.

Este asunto ha sido ampliamente debatido por lo menos en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, y con toda seriedad y responsabilidad se le ha pedido informes al propio Ministerio de Economía y Finanzas, pues el Congreso le había delegado facultades para legislar sobre la materia, y ha opinado favorablemente por la prórroga de estas exoneraciones.



El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se pide autorización a la Sala para tramitar el proyecto aprobado sin esperar la sanción del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia de la última votación electrónica de la sesión

Presentes: Los congresistas Pease García, Rengifo Ruiz (Marciano), Morales Mansilla, Infantas Fernández, Ramos Loayza, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távora, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Casti-

llo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Ferrero Costa, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franzeza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Berra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca.

Ausentes con licencia: Los congresistas Villanueva Núñez, Aranda Dextre, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, González Salazar, Llique Ventura, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

Ausentes: Los congresistas Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Gonzales Posada Eyzaguirre, Iberico Núñez, Olaechea García, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente y Velarde Arrunátegui.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo y Townsend Diez-Canseco.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.”

El señor PRESIDENTE (Henry Pease García).— Se cita a los señores congresistas para mañana viernes a las 9 horas.

Se levanta la sesión.

—A las 21 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
ÓSCAR ANTONIO JIMÉNEZ GONZALES

